



# CATÁLOGO

## DE BUENAS PRÁCTICAS ANTICORRUPCIÓN

# ÍNDICE

Versión: 01 26/03/21

Presentación .....	<b>3</b>
1. Marco de actuación de las buenas prácticas en el combate a la corrupción. ....	<b>5</b>
2. Objetivos y alcances del catálogo de buenas prácticas anticorrupción. ....	<b>6</b>
2.1. Alcance. ....	<b>7</b>
3. Aspectos teóricos y conceptuales de las buenas prácticas. ....	<b>7</b>
4. Metodología para la Identificación de buenas prácticas y proceso de sistematización. ....	<b>10</b>
5. Selección, documentación y presentación de informes de buenas prácticas. ....	<b>13</b>
5.1 Selección. ....	<b>13</b>
5.2 Documentación y Presentación. ....	<b>13</b>
6. Componentes de las buenas prácticas anticorrupción. ....	<b>18</b>
7. Anexo I. Listado de Buenas Prácticas Anticorrupción .....	<b>141</b>

# PRESENTACIÓN

Versión: 01 26/03/21

El Catálogo de Buenas Prácticas Anticorrupción es resultado de una investigación de gabinete que buscó identificar, analizar y procesar las prácticas y herramientas que han orientado las estrategias anticorrupción en distintas latitudes del mundo. Se realizó en cumplimiento de las atribuciones específicas del Estatuto Orgánico que rige a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios. Donde se determina que la Dirección General de Políticas Públicas y Riesgos en Materia Anticorrupción tiene a su cargo, el diseño de políticas públicas orientadas a prevenir, detectar y disuadir hechos de corrupción y faltas administrativas, así como la elaboración de metodologías, indicadores y evaluación que ayuden a su mejoramiento, seguimiento, estandarización, calidad y eficiencia.

Sabedores de que el fenómeno de la corrupción es sistémico y multifactorial, el catálogo pretende orientar las prioridades y estrategias determinadas por la Política Estatal Anticorrupción (PEA). Asimismo, busca dotar de herramientas técnicas y conceptuales a los tomadores de decisiones durante el diseño del Programa de Implementación de la PEA.

Su contenido se ordena en 3 apartados, en un primer momento se describen los procesos técnicos y metodológicos que permitieron su elaboración; considera la definición de las buenas prácticas, sus características, la importancia de conocerlas y el proceso de sistematización y descripción que se siguió para la compilación de estas experiencias. En segundo lugar, se describen las buenas prácticas en atención a las líneas temáticas relativas al ejercicio realizado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA), con el objetivo de generar puntos de encuentro entre la compilación efectuada por esta y el catálogo realizado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (SESAEMM). Parte sustancial es el formato estándar, en el que se identifica de manera sintética y estructurada, el país de origen, la institución que implementa o implementó dicha práctica, su descripción, metodología e instrumentos aplicados, la población objetivo, sus factores analíticos, así como sus principales aportaciones.

# PRESENTACIÓN

Versión: 01 26/03/21

Finalmente, se explica por qué un catálogo de buenas prácticas es importante para el desarrollo e implementación de estrategias anticorrupción, señalando los beneficios de diseñar modelos similares en concordancia con la realidad mexiquense, sus instituciones y organizaciones. Es una aportación técnica para las personas tomadoras de decisiones, al mismo tiempo es un instrumento que busca ser útil al desarrollo de investigaciones y para la sociedad en general.

Es importante destacar que, derivado de las aportaciones realizadas por integrantes del Comité Coordinador, en esta versión del Catálogo se adicionaron Buenas Prácticas Anticorrupción que son merecedoras de ser compartidas y en su caso replicadas; toda vez que ya son ejemplos de actividades que fueron y/o son implementadas en instituciones del Gobierno del Estado de México.

Por último, pero no menos importante, en esta versión del Catálogo se realizó una revisión encaminada a la redacción por lo cual, se incorporó el uso del lenguaje incluyente y no sexista respondiendo a una acción afirmativa en el ámbito gubernamental.

# 1. Marco de actuación de las Buenas Prácticas en el combate a la corrupción

La incorporación de la nueva gerencia pública a las prácticas y quehaceres de la administración pública (en cualquiera de sus ámbitos) ha motivado el diseño e implementación de prácticas innovadoras que motiven la eficacia y eficiencia en los procesos administrativos, así como en la gestión y distribución de servicios públicos. En su mayoría, estas propuestas derivan de la consulta pública, encuestas de evaluación de las administraciones y de los servicios prestados tanto a la ciudadanía como a las personas servidoras públicas (Rodríguez, 2017).

De esta manera, es que, atendiendo el objetivo de la administración pública (alcanzar el bienestar social en apego al estado de derecho), se formulan estrategias de seguimiento y evaluación que permitan diseñar acciones de mejora que contribuyan a alcanzar de manera más eficiente este objetivo. En el caso de la agenda pública vinculada con el combate a la corrupción ocurren procesos similares en los que pretenden reformar y actualizar prácticas de prevención, combate, inhibición y sanción a hechos corruptos. En ese tenor, México ha promovido la transversalidad, corresponsabilidad e innovación para fomentar la cultura de la integridad y las buenas prácticas en la materia.

Lo anterior, queda en evidencia desde la aprobación de las reformas constitucionales que dieron pie a la creación del Sistema Nacional Anticorrupción (2015) y la invitación a las entidades a crear sus homólogos, así como la modificación o creación de leyes secundarias, como la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA), en donde se definen las obligaciones de las personas servidoras públicas y de las personas morales en la prevención y combate a la corrupción (2016). Asimismo, se han implementado estrategias y modelos empresariales como el Programa de Integridad Empresarial (2017); es imprescindible contar con herramientas que permitan identificar, conocer, recopilar y sistematizar prácticas que han fortalecido la prevención, sanción y erradicación de hechos corruptos.

Por lo que, documentos como este permiten generar información y datos útiles para la integración o mejora de códigos de conducta, manuales, programas o estrategias orientados a mejorar la integridad en el servicio público, la contratación de servicios, las estrategias de la sociedad civil, la transparencia y contribuir de manera significativa en el desarrollo de instrumentos o metodologías que permitan evolucionar los trabajos y estrategias en la materia.

## **2. Objetivos y alcance del catálogo de buenas prácticas anticorrupción**

El objetivo general de este catálogo es ofrecer a las instituciones públicas pertenecientes al Sistema Estatal Anticorrupción, así como a cualquier instancia vinculada con el combate a la corrupción, elementos y criterios para identificar las mejores prácticas en la materia, así como herramientas para su difusión, y en su caso, la adopción o réplica total o parcial.

Del mismo modo, se pretende contribuir a la mejora del diseño de estrategias, programas o proyectos vinculados con la Política Estatal Anticorrupción por lo que se han definido como objetivos específicos, los siguientes:

- Establecer los criterios mínimos que habrán de considerar las personas tomadoras de decisiones en el diseño de estrategias, programas o proyectos innovadores orientados a prevenir o erradicar actos corruptos.
- Fortalecer la vinculación de las organizaciones y sus prácticas o estrategias en el combate a la corrupción, en atención con lo establecido en la PEA.
- Integrar un catálogo de buenas prácticas en el combate a la corrupción implementadas o por implementarse en el contexto mexiquense.

## 2.1. Alcance

Los criterios, lineamientos y características de las buenas prácticas aquí presentadas, son de observancia general para la identificación, desarrollo, documentación o registro de estrategias vinculadas a programas, procesos y trámites de las instituciones públicas encargados de diseñar o implementar estrategias anticorrupción según la PEA.

## 3. Aspectos teóricos y conceptuales de las buenas prácticas

El concepto de las buenas prácticas tiene origen principalmente en el ámbito privado y en la esfera pública (gestión pública), con el objetivo de identificar experiencias destacadas en proceso y productos, para entonces adaptarlos o reproducirlos en otras áreas. Es decir, se trata de prácticas asociadas al éxito de un programa, proceso, estrategia, trámite o incluso de una política pública. Asimismo, contempla en su diseño el empleo de enfoques metodológicos que permiten su reconocimiento, adopción, modificación o réplica.

Al referir a las buenas prácticas (o mejores prácticas), se alude a propuestas innovadoras que ofrecen alternativas de solución viables que permitan conducir a una mejora en la calidad de vida de las personas, perfeccionando la gestión de la administración pública.

De acuerdo con la “Guía Técnica para el Desarrollo y Documentación de Mejores Prácticas de las Administración Pública Estatal” publicada por la Dirección General de Innovación del Gobierno del Estado de México, se define como buena práctica a la:

*“Serie de metodologías, sistemas, herramientas, técnicas aplicadas y probadas o métodos de trabajo, con resultados sobresalientes en la organización, que le permite ser reconocida como ejemplo exitoso y, en un contexto de mayor alcance, de clase mundial; es decir, marca la diferencia con respecto a otros casos similares”.*

En concordancia con lo anterior, la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación (CPCE-F) determina que para que un proceso sea considerado como una buena práctica debe cumplir con siete requisitos generales, como son:

### Imagen 1. Requisitos de una buena práctica



Fuente: elaboración propia Dirección General de Políticas Públicas y Riesgos en Materia Anticorrupción, SESAEMM.



Tal como se aprecia en la imagen 1, una buena práctica insoslayablemente deberá contar con elementos que le permitan documentarla con el objetivo de permitir el intercambio de experiencias y cooperación técnica con otras instituciones públicas. Asimismo, estas evidencias y documentación permitirán promover posibles soluciones a diversos problemas (similares) a partir de experiencias probadas. Desarrollar y difundir los instrumentos y procesos que fueron efectivos para la solución de un problema determinado, al tiempo que se convierte en insumo para el desarrollo de nuevas prácticas. Finalmente, la documentación de las buenas prácticas permite construir una memoria social e institucional que permitirá contribuir al mejoramiento de los programas y políticas públicas a partir del éxito de determinadas experiencias.

En el caso de las instituciones públicas o personas tomadoras de decisiones vinculadas con el diseño e implementación de estrategias anticorrupción referidas en la PEA, es necesario que se adopten además de las características citadas, una serie de componentes que permitan orientar o evaluar sus acciones, por lo que a partir de los conceptos teóricos y metodológicos hasta aquí revisados se sugiere que las acciones anticorrupción:

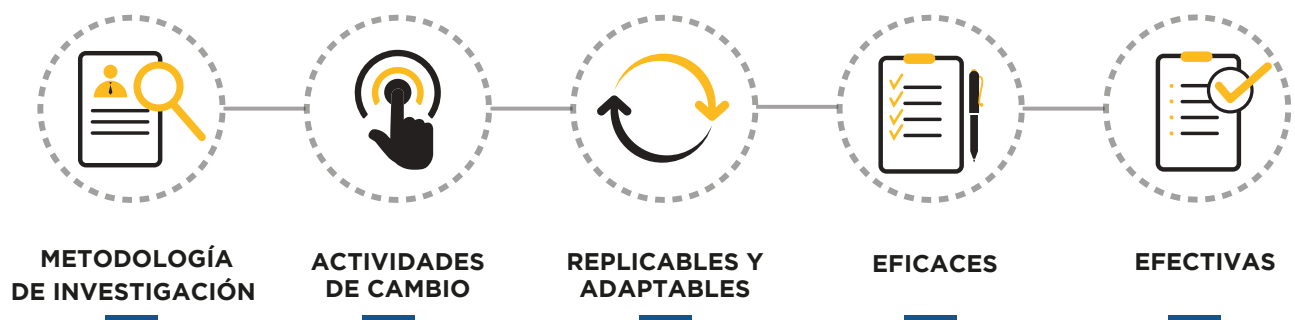
- Impacten de manera directa uno o varios procedimientos administrativos, trámites, servicios o proceso de gestión interna;
- Que posea mejoras tanto en el desarrollo de las actividades administrativas como en la calidad de servicio que se presta;
- Que se actualicen o diseñen nuevas estrategias de combate a la corrupción;
- Que se encuentren fundamentados en evidencias como las presentadas en este catálogo, es decir, que incluyan referencias teóricas, conceptuales y técnicas que justifiquen su implementación y permitan medir o en su caso comparar resultados;
- Que sean factibles a largo plazo, es decir, que se garantice su sostenibilidad económica, organizativa o técnica;
- Que posean variables e indicadores que permitan su evaluación continua en concordancia con las proyecciones establecidas por la PEA o por las necesidades individuales determinadas por la Administración Pública Estatal.

## 4. Metodología para la Identificación de buenas prácticas y proceso de sistematización

Considerando que uno de los objetivos de este catálogo es ofrecer a los entes involucrados en el combate a la corrupción elementos teóricos y técnicos que faciliten el diseño, o en su caso, la adopción de prácticas efectivas anticorrupción; es necesario describir el proceso metodológico que permitió la identificación de los programas, procesos, trámites o servicios que por sus características se han consolidado como buenas prácticas.

Anteriormente, se señaló que las buenas prácticas poseen al menos 7 requisitos (ver imagen 1), estos fueron considerados por las personas responsables de elaborar el presente catálogo. Aunado ello, se estimó de suma importancia incorporar al proceso de identificación de las siguientes características:

**Imagen 2. Características adicionales para la identificación de buenas prácticas**



Fuente: elaboración propia Dirección General de Políticas Públicas y Riesgos en Materia Anticorrupción, SESAEMM.

Las características antes enunciadas permiten identificar en los procesos de interés fundamentos metodológicos, prácticos y de investigación; garantizar su promoción, adaptación o replica en determinados contextos; identificar claramente el cumplimiento de sus objetivos planteados; demostrar el impacto tangible y positivo en la cotidianidad de intervención, finalmente, permite conocer los puntos de partida para responder a las problemáticas, necesidades o inquietudes vinculadas con el tema de interés (corrupción).

Por otro lado, la integración de este catálogo requirió de un proceso de sistematización que permitiera la plena identificación de las buenas prácticas, sus características e impactos. De este modo, la separación de las buenas prácticas y las que no lo son, es producto de una serie de juicios de valores que considera los objetivos, aportes, resultados e impacto de las acciones administrativas y gubernamentales. Por lo anterior, se entiende que existe una estrecha relación entre los procesos de monitoreo y evaluación y las buenas prácticas por lo que se vuelve sencilla su sistematización y mejora progresiva. Estos criterios son: calidad, vinculación e impacto.

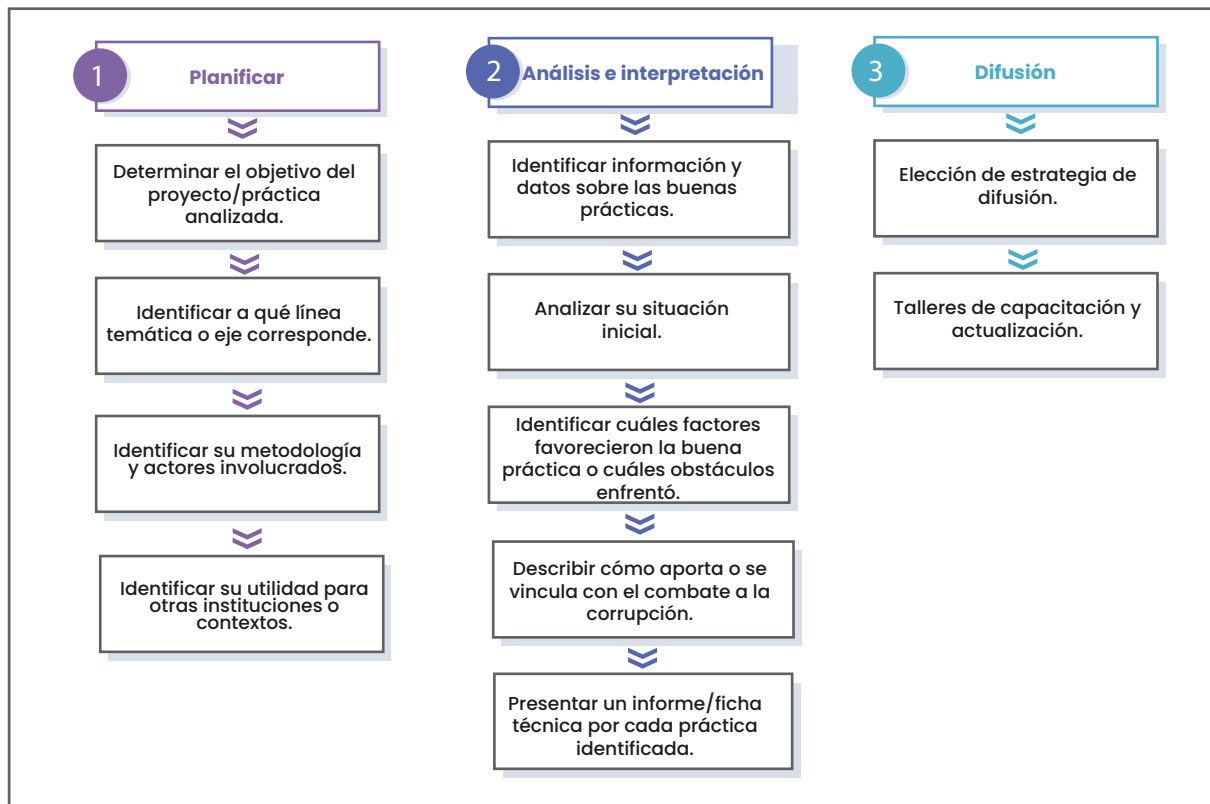
En estos términos, se entiende por sistematización al proceso intencionado y creativo que, a partir del análisis y la reflexión de experiencias y evidencias ordena, los procesos; así como los elementos que originaron determinadas estrategias, proyectos, programas, planes o políticas. Este proceso se vuelve necesario para quienes son los encargados de diseñar estrategias anticorrupción, debido a que permite reconocer, analizar e identificar prácticas que coadyuvan a su mejoramiento e innovación.

En suma, este proceso de identificación y sistematización consideró:

- 1) La incorporación de aspectos históricos,** es decir, recuperó las fechas de diseño o implementación de las experiencias anticorrupción.
- 2) Análisis e interpretación,** el proceso consideró el estudio e interpretación teórica y técnica de cada una de las experiencias aquí presentadas.
- 3) Participación y difusión,** la presentación de este catálogo considera el diseño de materiales que permitan la divulgación de las buenas prácticas anticorrupción promoviendo su implementación/adopción.

En consonancia con lo antes expuesto, el proceso de sistematización implicó 3 pasos a saber.

### Imagen 3. Proceso de sistematización de buenas prácticas anticorrupción



Fuente: elaboración propia Dirección General de Políticas Públicas y Riesgos en Materia Anticorrupción, SESAEMM.

Las características y proceso hasta aquí expuestos forman parte de la investigación comparada referencial o Benchmarking que hizo posible la integración de este catálogo de buenas prácticas anticorrupción. Esta documentación fue de carácter funcional, por lo que el principal objetivo fue identificar las mejores prácticas anticorrupción y con ello coadyuvar a las instituciones responsables de implementar la PEA al diseño e implementación de acciones innovadoras en dicho ámbito.

Entendido como un proceso continuo en el que se toman como referencia los productos, servicios, procesos y estrategias de trabajo de diferentes empresas/organizaciones líderes en determinadas áreas (de interés u homólogas) para adaptarlas, modificarlas e implementarlas de manera innovadora. Obeso (2017) señala que, en inglés, benchmark significa “punto de referencia”, y benchmarking significa “evaluación comparativa”. Es decir, que el benchmarking consiste en evaluar y analizar los procesos, productos, servicios y/o demás aspectos de otras compañías o áreas para compararlos y tomarlos como punto de referencia para tus futuras estrategias.

## 5. Selección, documentación y presentación de informes de buenas prácticas

### 5.1. Selección

La Dirección General de Políticas Públicas y Riesgos en Materia Anticorrupción de la SESAEMM seleccionó, registró y elaboró informes (fichas técnicas) que permitieran identificar las buenas prácticas anticorrupción para su posterior modificación o adopción en concordancia con los objetivos de la PEA y de los objetivos de la administración pública estatal. Este proceso consideró los aspectos técnicos y conceptuales descritos con anterioridad en este documento:

- Impacto en el combate a la corrupción;
- Mejora de las estrategias anticorrupción en los tres ámbitos de gobierno;
- Alineación o consonancia con la PEA y en su caso con los objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México, así como con sus programas sectoriales;
- Factibilidad de adaptación y/o réplica;
- Capacidad para efficientar o mejorar las estrategias y desempeño de los organismos encargados de dar cumplimiento a la PEA;
- Grado de innovación.

### 5.2. Documentación y presentación

La documentación de mejores prácticas anticorrupción se llevó a cabo mediante la metodología empleada por la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación con algunas modificaciones en función de los objetivos de la PEA, su metodología, alcance y estrategias de implementación. El propósito de este ejercicio fue generar un marco homogéneo que permitiera la integración de la información, su valoración y presentación.

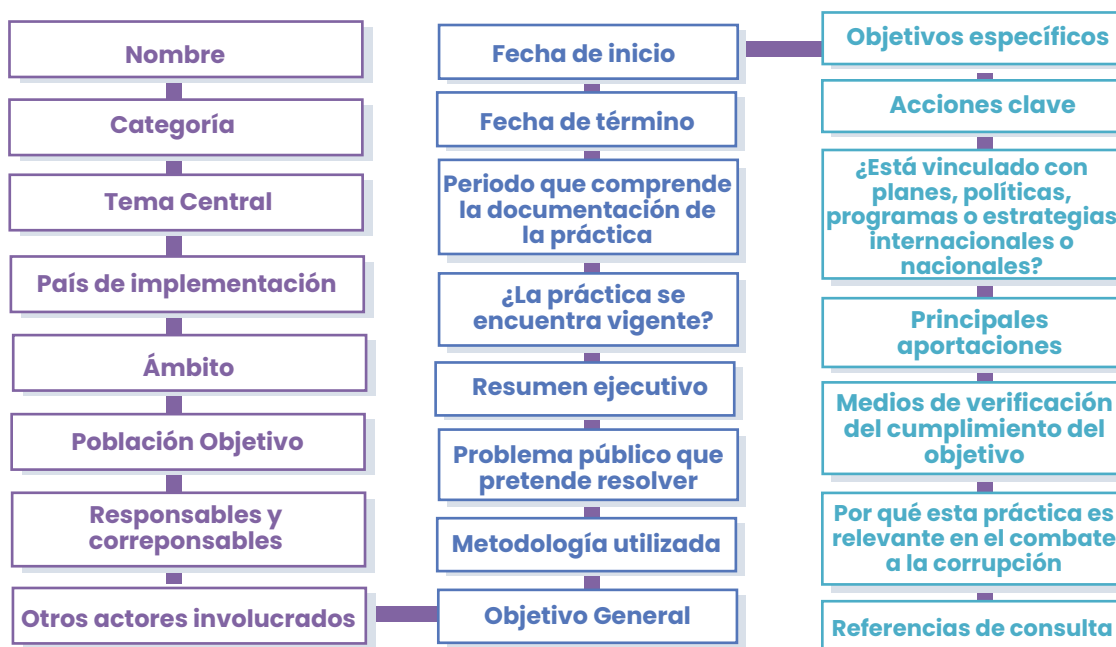
Por otro lado, es importante señalar que las fuentes de información fueron variadas, ya que, se retomaron medios digitales, bancos de datos de organizaciones internacionales, además, incluye las buenas prácticas que compartieron los integrantes del Comité Coordinador.

El proceso de documentación y presentación implicó los siguientes elementos:

- Búsqueda y procesamiento de información sobre buenas prácticas;
- Análisis teórico y conceptual;
- Llenado de ficha técnica.

Los elementos que comprenden la ficha técnica de presentación de buenas prácticas se presentan a continuación.

**Imagen 4. Componentes de la ficha técnica de presentación de buenas prácticas**



Fuente: elaboración propia Dirección General de Políticas Públicas y Riesgos en Materia Anticorrupción, SESAEMM; con base en la adaptación de la metodología de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación.

Los componentes de la ficha técnica se requisitan conforme a la descripción siguiente:

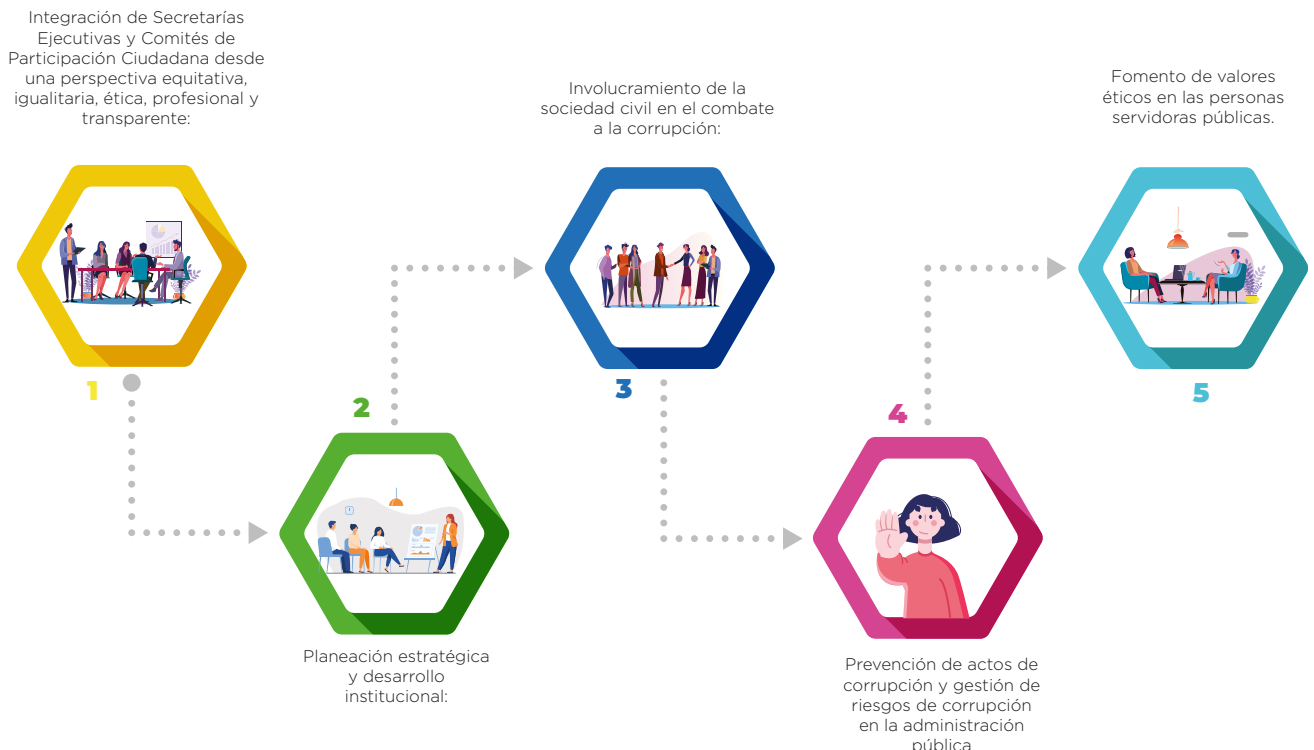
## I. Descripción de los componentes

1. **Nombre:** se indicó el nombre de la práctica anticorrupción seleccionada, de manera puntual y específica.
2. **Categoría:** se indicó la clasificación central de la práctica, en concordancia con las cinco categorías descritas en la página 16.
3. **Tema central:** asunto o materia sobre el que trata la buena práctica anticorrupción.
4. **País de implementación:** se señaló el país de origen de la buena práctica seleccionada.
5. **Ámbito:** se señaló el espacio de aplicación de la buena práctica (municipal, estatal, nacional o internacional).
6. **Población objetivo:** se describe la población a la que está orientada la práctica.
7. **Responsables y corresponsables:** se anotó el nombre de la instancia pública (o privada) encargada de la implementación, con las especificaciones necesarias para comprender su similitud o diferencias con el contexto administrativo y político de México.
8. **Otros actores involucrados:** se mencionó si alguna otra institución participó en la implementación.
9. **Fecha de inicio:** se señaló la fecha en la que se tienen los primeros registros de la implementación de la práctica.
10. **Fecha de término:** se señaló la fecha en la que se culminó la implementación de la práctica.
11. **Periodo que comprende la documentación de la práctica:** se indicó la fecha de inicio de aplicación de la práctica descrita, así como su fecha de término.
12. **¿La práctica se encuentra vigente?:** en este apartado se señaló el estado de validez de ser usada u observada esto, quiere decir que se halla en buenas condiciones.
13. **Resumen ejecutivo:** se realizó una narrativa breve de lo más relevante la práctica.
14. **Problema público que pretende resolver:** se identificó la problemática en la cual se englobaron desafíos, conflictos y/o dificultades del quehacer público.
15. **Metodología utilizada:** se señala la metodología o técnicas que emplearon los diseñadores de la práctica para su planeación y ejecución.
16. **Objetivo general:** se describió el objetivo de la práctica.

- 17. Objetivos específicos:** se enunciaron los objetivos específicos de la práctica.
- 18. Acciones clave:** se enlistaron las principales actividades que dieron cumplimiento a la buena práctica.
- 19. ¿Está vinculado con planes, políticas, programas o estrategias internacionales o nacionales?:** en este caso, se colocó la alineación con los instrumentos a los que responde la buena práctica.
- 20. Principales aportaciones:** se describen los principales resultados y aportaciones al combate a la corrupción.
- 21. Medios de verificación del cumplimiento del objetivo:** es en dónde y/o de qué forma se obtuvo los datos e información.
- 22. Por qué esta práctica es relevante en el combate a la corrupción:** se realizó una breve justificación de la importancia de la práctica en el combate a la corrupción.
- 23. Referencia de consulta:** se señalan las fuentes consultadas.

Finalmente, es menester señalar que las buenas prácticas anticorrupción -sin importar latitud de origen e implementación- se clasificaron en cinco categorías según sus objetivos, dichas categorías son:

**Imagen 5. Categorización de las buenas prácticas anticorrupción**



Fuente: elaboración propia Dirección General de Políticas Públicas y Riesgos en Materia Anticorrupción, SESAEMM; con base en el proceso de análisis, registro y presentación de buenas prácticas.



La categorización señalada en la imagen 5, puede describirse de la siguiente manera:

**Integración de Secretarías Ejecutivas y Comités de Participación Ciudadana desde una perspectiva equitativa, igualitaria, ética, profesional y transparente:** contempla las prácticas que inciden principalmente en la selección del Secretario Técnico de las Secretarías Ejecutivas Anticorrupción (SEA's) y Comités de Participación Ciudadana (CPC's) que contemplen la formación, actualización y capacitación de sus integrantes. Por otro lado, se concentran en este apartado las prácticas que abonen a la equidad e igualdad de género.

**Planeación estratégica y desarrollo institucional:** aborda las prácticas implementadas en la administración pública, al interior de los CPC's y de las Secretarías Ejecutivas, con el objetivo de garantizar y eficientar su desarrollo institucional.

**Involucramiento de la sociedad civil en el combate a la corrupción:** aborda las prácticas implementadas en el sector público o privado y que involucran de manera directa a la sociedad civil en el desarrollo de actividades anticorrupción.

**Prevención de actos de corrupción y gestión de riesgos de corrupción en la administración pública:** contempla las prácticas que inciden principalmente en la interacción entre las personas servidoras públicas y usuarios, se concentran en inhibir los actos corruptos durante la prestación/gestión de servicios públicos. También se clasifican aquí las prácticas relacionadas con la transparencia en el ejercicio del gasto público, compras y contrataciones de servicios por parte de la administración pública. Finalmente, se consideran las prácticas que involucran a la sociedad civil y sus organizaciones.

**Fomento de valores éticos en las personas servidoras públicas:** contempla las políticas, programas, estrategias o proyectos orientados a la prevención de actos corruptos en la administración pública mediante el fomento de la integridad en el servicio público; así como la apropiación de valores y conductas éticas. Es decir, se trata de prácticas que inciden directamente en la organización y su cultura interna.

INTEGRACIÓN DE SECRETARÍAS  
**EJECUTIVAS Y COMITÉS DE PARTICIPACIÓN**  
CIUDADANA DESDE UNA PERSPECTIVA  
**EQUITATIVA, IGUALITARIA, ÉTICA,**  
PROFESIONAL Y TRANSPARENTE.



## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN

<b>Nombre</b>	<b>Acciones que abonan a procesos de designación de CPC's incluyentes.</b>
<b>Categoría</b>	Integración de Secretarías Ejecutivas y Comités de Participación Ciudadana desde una perspectiva equitativa, igualitaria, ética, profesional y transparente.
<b>Tema central</b>	Designación de CPC.
<b>País de implementación</b>	México.
<b>Ámbito</b>	Estatal (Durango, Veracruz, Guerrero, Oaxaca, Baja California Sur, Chihuahua, Guerrero, Hidalgo, Tamaulipas, Coahuila y Sonora).
<b>Población Objetivo</b>	CPC, SEA.
<b>Responsables y corresponsables</b>	Comisiones de Selección.
<b>Otros actores involucrados</b>	Legislaturas locales.
<b>Fecha de inicio</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Fecha de término</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Periodo que comprende la documentación de la práctica</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>¿La práctica se encuentra vigente?</b>	Sí.
<b>Resumen ejecutivo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» En caso de cualquier omisión u error en la documentación, la Comisión de Selección pudiera avisar al postulante y éste tuviera la posibilidad de subsanar sus errores y entregar la información requerida sin afectar su candidatura.</li> <li>» Diversas sedes de entrega de documentos en distintas ciudades, permitiendo la participación de candidatos de las diversas regiones de estos Estados con el objetivo de que su postulación no se vea limitada por el traslado que deben hacer para la entrega de la documentación.</li> <li>» Un plazo para la recepción de objeciones o impugnaciones a aspirantes, las cuales pueden ser presentadas por los ciudadanos u organizaciones de la sociedad civil interesados, siempre que lo hagan por escrito y con pruebas documentales.</li> </ul>
<b>Problema público que pretende resolver</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Imposibilidad de entrega y objeciones en materia de selección de CPC.</li> <li>» Ineficiencia en el proceso de selección de los miembros del CPC.</li> <li>» Falta de profesionalización y de perspectiva de género de las personas integrantes de los CPC's.</li> </ul>
<b>Metodología utilizada</b>	<p>El enfoque cualitativo, que pudiese ser aplicada a las particularidades del contexto de cada Sistema. Con base en esto, la aproximación al objeto de investigación se realizó a partir de la Metodología de Estudios de Caso.</p> <p>Se enumeran a continuación los principales criterios que se consideró debían reunir las iniciativas bajo estudio para ser consideradas como buenas prácticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>» Están guiadas por principios, objetivos y procedimientos que se adecúan a normas o parámetros previamente establecidos.</li> <li>» Tienen potencial para funcionar como modelo, es decir, para ser replicable en otros contextos, al mostrar cuál es la manera óptima para ejecutar cierto proceso o actividad.</li> <li>» Se basan en evidencia.</li> <li>» Son innovadoras.</li> <li>» Permiten sistematizar procedimientos y resultados.</li> <li>» Consideran la perspectiva de género.</li> </ul>
<b>Objetivo general</b>	Favorecer a la participación de aspirantes a CPC.

## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN

<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Ampliar las formas de entrega documental de los aspirantes a CPC.</li> <li>» Definir un plazo para la presentación de objeciones o impugnaciones por parte de la ciudadanía en general.</li> </ul>
<b>Acciones clave</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Participación ciudadana en los procesos de selección de los miembros del CPC.</li> <li>» Proporcionar información transparente de los candidatos a miembros del CPC.</li> <li>» Ofrecer la oportunidad de impugnación u objeción relacionada a algún aspirante a miembro del CPC, por parte de la ciudadanía en general.</li> </ul>
<b>¿Está vinculado con planes, políticas, programas o estrategias internacionales o nacionales?</b>	<p>Está enfocada en la profesionalización de los miembros del CPC, para potenciar las capacidades en el combate a la corrupción, a través de la participación ciudadana, otorgándole la oportunidad de impugnar u oponerse a la designación de algún aspirante siempre y cuando se encuentre fundamentado; asimismo, beneficia a los aspirantes a entregar por diferentes medios y en plazos determinados, la documentación necesaria para poder registrarse como aspirante a CPC.</p>
<b>Principales aportaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Apertura a la oposición de presentación de aspirantes a miembros del CPC.</li> <li>» Apertura a nuevas sedes para la entrega de documentación y oportunidad de subsanar los errores y entregar la información requerida sin afectar al candidato a miembro del CPC.</li> </ul>
<b>Medios de verificación del cumplimiento del objetivo</b>	<p>Registros de las personas aspirantes a miembros del CPC que cumplan con los requisitos establecidos.</p>
<b>Porqué esta práctica es relevante en el combate a la corrupción</b>	<p>Ofrece mayor amplitud a la participación de la ciudadanía en el registro como aspirante a miembro del CPC.</p>
<b>Referencias de consulta</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Proyecto Promoviendo la Transparencia en México; Estudio de buenas prácticas en la implementación y operación de Sistemas Anticorrupción (Pág. 8).</li> <li>» Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).</li> <li>» Autores: Carmen Menéndez, Isabel Alduenda, Año: 2019.</li> </ul>

## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN

<b>Nombre</b>	<b>Igualdad de género en la conformación de los CPC's y comisiones de selección.</b>
<b>Categoría</b>	Integración de Secretarías Ejecutivas y Comités de Participación Ciudadana desde una perspectiva equitativa, igualitaria, ética, profesional y transparente.
<b>Tema central</b>	Igualdad de género.
<b>País de implementación</b>	México.
<b>Ámbito</b>	Estatal (Coahuila, Chihuahua y Sonora).
<b>Población Objetivo</b>	CPC, Sociedad civil.
<b>Responsables y corresponsables</b>	Comisiones de Selección.
<b>Otros actores involucrados</b>	Legislaturas locales.
<b>Fecha de inicio</b>	2019.
<b>Fecha de término</b>	Vigente.
<b>Periodo que comprende la documentación de la práctica</b>	2019- Actualidad.
<b>¿La práctica se encuentra vigente?</b>	Sí.
<b>Resumen ejecutivo</b>	La LGSNA y la mayoría de las leyes que crean los SEA's establecen que en la conformación de sus respectivos CPC's se procurará que prevalezca la equidad de género. Sin embargo, este lineamiento no tiene un carácter vinculante, por lo que destacan algunos estados en donde los procesos de selección de estos órganos han establecido medidas específicas orientadas a garantizar el cumplimiento de este precepto y así dar cabida a la participación política igualitaria de hombres y mujeres.
<b>Problema público que pretende resolver</b>	La diferencia de oportunidades en la participación y registro como candidato a miembro del CPC dependiendo del género.
<b>Metodología utilizada</b>	<p>El enfoque cualitativo, que pudiese ser aplicada a las particularidades del contexto de cada Sistema. Con base en esto, la aproximación al objeto de investigación se realizó a partir de la Metodología de Estudios de Caso.</p> <p>Se enumeran a continuación los principales criterios que se consideró debían reunir las iniciativas bajo estudio para ser consideradas como buenas prácticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>» Están guiadas por principios, objetivos y procedimientos que se adecúan a normas o parámetros previamente establecidos.</li> <li>» Tienen potencial para funcionar como modelo, es decir, para ser replicable en otros contextos, al mostrar cuál es la manera óptima para ejecutar cierto proceso o actividad.</li> <li>» Se basan en evidencia.</li> <li>» Son innovadoras.</li> <li>» Permiten sistematizar procedimientos y resultados.</li> <li>» Consideran la perspectiva de género.</li> </ul>
<b>Objetivo general</b>	Otorgar las mismas oportunidades a hombres y mujeres en la participación y registro como candidato a miembro del CPC.
<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Atender al principio de paridad de género.</li> <li>» Emitir la "Convocatoria para vacante de género del CPC" emitida por la Comisión de Selección para suplir una vacante en el CPC, ocasionada por la salida de una de sus integrantes, que estuvo orientada a la prevalencia del principio de equidad de género.</li> </ul>

## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN

<b>Acciones clave</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Ofrecer las mismas oportunidades de registro de candidatos y número de participantes en el CPC.</li> <li>» Equilibrar la cantidad de miembros del CPC de acuerdo con su género.</li> </ul>
<b>¿Está vinculado con planes, políticas, programas o estrategias internacionales o nacionales?</b>	<p>Se encuentra vinculado a la equidad e igualdad de género que se fomenta a través de instituciones públicas y privadas, dependencias y organizaciones de la sociedad civil. Además, se vincula al principio transversal de la PEA.</p>
<b>Principales aportaciones</b>	<p>Fomentar la equidad de género en los procedimientos de selección del CPC.</p>
<b>Medios de verificación del cumplimiento del objetivo</b>	<p>Curriculum Vitae de las personas integrantes del CPC, que cumplan con los requisitos.</p>
<b>Porqué esta práctica es relevante en el combate a la corrupción</b>	<p>Fomenta la equidad e igualdad de género e incrementa la participación de las mujeres en el sector público.</p>
<b>Referencias de consulta</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Proyecto Promoviendo la Transparencia en México; Estudio de buenas prácticas en la implementación y operación de Sistemas Anticorrupción (Pág. 8 y 9).</li> <li>» Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).</li> <li>» Autores: Carmen Menéndez, Isabel Alduenda, Año: 2019.</li> </ul>

## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN

<b>Nombre</b>	<b>Demostrar Capacidades en la elección del Secretario Técnico.</b>
<b>Categoría</b>	Integración de Secretarías Ejecutivas y Comités de Participación Ciudadana desde una perspectiva equitativa, igualitaria, ética, profesional y transparente.
<b>Tema central</b>	Demostrar capacidades del Secretario Técnico.
<b>País de implementación</b>	México.
<b>Ámbito</b>	Estatad (Jalisco).
<b>Población Objetivo</b>	Sociedad civil.
<b>Responsables y corresponsables</b>	Comisiones de Selección.
<b>Otros actores involucrados</b>	Legislaturas locales.
<b>Fecha de inicio</b>	2017.
<b>Fecha de término</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Periodo que comprende la documentación de la práctica</b>	2017- Actualidad.
<b>¿La práctica se encuentra vigente?</b>	Sí.
<b>Resumen ejecutivo</b>	Se emitió la convocatoria para la elección de Secretario Técnico en su página web. Esta información fue también difundida en sus redes sociales y compartida con organizaciones de la sociedad civil que trabajan temas de transparencia, rendición de cuentas, gobierno abierto, combate a la corrupción, etc., así como con instituciones de educación superior y agrupaciones empresariales.
<b>Problema público que pretende resolver</b>	Corrupción en la elección del Secretario Técnico.
<b>Metodología utilizada</b>	<p>El enfoque cualitativo, que pudiese ser aplicada a las particularidades del contexto de cada Sistema. Con base en esto, la aproximación al objeto de investigación se realizó a partir de la Metodología de Estudios de Caso.</p> <p>Se enumeran a continuación los principales criterios que se consideró debían reunir las iniciativas bajo estudio para ser consideradas como buenas prácticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>» Están guiadas por principios, objetivos y procedimientos que se adecúan a normas o parámetros previamente establecidos.</li> <li>» Tienen potencial para funcionar como modelo, es decir, para ser replicable en otros contextos, al mostrar cuál es la manera óptima para ejecutar cierto proceso o actividad.</li> <li>» Se basan en evidencia.</li> <li>» Son innovadoras.</li> <li>» Permiten sistematizar procedimientos y resultados.</li> <li>» Consideran la perspectiva de género.</li> </ul>
<b>Objetivo general</b>	Evaluar de manera presencial a los candidatos, donde deberían resolver un caso práctico, elaborado con el apoyo de colegios de profesionistas.
<b>Objetivos específicos</b>	» Brindar solución a un caso hipotético que podría presentarse durante su desempeño al frente de la Secretaría Ejecutiva.

## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN

<p><b>Acciones clave</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Ofrecer las mismas oportunidades a las y los candidatos para la resolución de problemas que pudieran presentarse en las Secretarías Ejecutivas.</li> <li>» Invitar como observadores a representantes de distintas organizaciones de la sociedad civil.</li> </ul>
<p><b>¿Está vinculado con planes, políticas, programas o estrategias internacionales o nacionales?</b></p>	<p>Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.</p>
<p><b>Principales aportaciones</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Transparencia en los procedimientos de selección.</li> <li>» Ofrecer las mismas oportunidades en los procedimientos de selección.</li> <li>» Fomentar la participación de la sociedad civil en los procedimientos de selección.</li> </ul>
<p><b>Medios de verificación del cumplimiento del objetivo</b></p>	<p>Actas, videos de las entrevistas y casos prácticos, entre otras evidencias.</p>
<p><b>Porqué esta práctica es relevante en el combate a la corrupción</b></p>	<p>Contribuye en la transparencia de los procedimientos de selección, sumado a la apertura a nuevos enfoques a través de los casos prácticos presenciales.</p>
<p><b>Referencias de consulta</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Proyecto Promoviendo la Transparencia en México; Estudio de buenas prácticas en la implementación y operación de Sistemas Anticorrupción (Pág. 9).</li> <li>» Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).</li> <li>» Autores: Carmen Menéndez, Isabel Alduenda, Año: 2019.</li> </ul>



## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN

<b>Nombre</b>	<b>Evaluación integral: la elección del Secretario Técnico de Chihuahua.</b>
<b>Categoría</b>	Integración de Secretarías Ejecutivas y Comités de Participación Ciudadana desde una perspectiva equitativa, igualitaria, ética, profesional y transparente.
<b>Tema central</b>	Evaluación integral.
<b>País de implementación</b>	México.
<b>Ámbito</b>	Estatal (Chihuahua).
<b>Población Objetivo</b>	SEA, Sociedad civil.
<b>Responsables y corresponsables</b>	CPC.
<b>Otros actores involucrados</b>	Secretaría Ejecutiva.
<b>Fecha de inicio</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Fecha de término</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Periodo que comprende la documentación de la práctica</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>¿La práctica se encuentra vigente?</b>	Sí.
<b>Resumen ejecutivo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>»» Requerir a los aspirantes una Opinión de Cumplimiento.</li> <li>»» Evaluar los conocimientos de los postulantes sobre el Sistema Anticorrupción del Estado.</li> <li>»» Solicitar la presentación de un plan de trabajo para la Secretaría.</li> <li>»» Realizar una evaluación.</li> </ul>
<b>Problema público que pretende resolver</b>	Evaluar los conocimientos y habilidades de los aspirantes a ocupar el cargo de Secretario Técnico.
<b>Metodología utilizada</b>	<p>El enfoque cualitativo, que pudiese ser aplicada a las particularidades del contexto de cada Sistema. Con base en esto, la aproximación al objeto de investigación se realizó a partir de la Metodología de Estudios de Caso.</p> <p>Se enumeran a continuación los principales criterios que se consideró debían reunir las iniciativas bajo estudio para ser consideradas como buenas prácticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>»» Están guiadas por principios, objetivos y procedimientos que se adecúan a normas o parámetros previamente establecidos.</li> <li>»» Tienen potencial para funcionar como modelo, es decir, para ser replicable en otros contextos, al mostrar cuál es la manera óptima para ejecutar cierto proceso o actividad.</li> <li>»» Se basan en evidencia.</li> <li>»» Son innovadoras.</li> <li>»» Permiten sistematizar procedimientos y resultados.</li> <li>»» Consideran la perspectiva de género.</li> </ul>
<b>Objetivo general</b>	Conocer el cumplimiento de las obligaciones, capacidades y habilidades de los candidatos a Secretario Técnico Estatal.

## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN

<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Evaluar los conocimientos de los candidatos a Secretario Técnico.</li> <li>» Elaborar un programa de trabajo a través de la presentación de proyectos individuales de trabajo de los candidatos a Secretario Técnico.</li> <li>» Conocer habilidades de cada aspirante a Secretario Técnico.</li> </ul>
<b>Acciones clave</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Evaluar conocimientos y aspectos psicológicos para la correcta toma de decisiones y resolución de problemas que pudieran presentarse en su gestión.</li> <li>» Requerir el cumplimiento de obligaciones fiscales para la aceptación de los aspirantes a candidato de Secretario Técnico.</li> </ul>
<b>¿Está vinculado con planes, políticas, programas o estrategias internacionales o nacionales?</b>	<p>Se encuentra directamente vinculado al cumplimiento de obligaciones fiscales de aplicación nacional y estatal; así como a los requerimientos necesarios para la candidatura de Secretario Técnico establecidos en la Ley del Sistema Anticorrupción Estatal.</p>
<b>Principales aportaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Fomentar el cumplimiento de obligaciones fiscales.</li> <li>» Buscar la integridad entre los conocimientos y la personalidad de los aspirantes.</li> <li>» Integrar un programa de trabajo a partir de la presentación de los proyectos de los candidatos.</li> </ul>
<b>Medios de verificación del cumplimiento del objetivo</b>	<p>Reportes de las entrevistas a los candidatos, así como de la documentación presentada por los mismos aspirantes.</p>
<b>Porqué esta práctica es relevante en el combate a la corrupción</b>	<p>Contribuye en el crecimiento potencial de la aplicación normativa de la Ley Anticorrupción a través de un Secretario Técnico con las habilidades y capacidades para desarrollar programas de trabajo eficientes y efectivos.</p>
<b>Referencias de consulta</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Proyecto Promoviendo la Transparencia en México; Estudio de buenas prácticas en la implementación y operación de Sistemas Anticorrupción (Pág. 10 y 11).</li> <li>» Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).</li> <li>» Autores: Carmen Menéndez, Isabel Alduenda, Año: 2019.</li> </ul>

## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN

<b>Nombre</b>	<b>Participación ciudadana en procesos de designación claves dentro del SEA.</b>
<b>Categoría</b>	Integración de Secretarías Ejecutivas y Comités de Participación Ciudadana desde una perspectiva equitativa, igualitaria, ética, profesional y transparente.
<b>Tema central</b>	Participación ciudadana dentro del SEA.
<b>País de implementación</b>	México.
<b>Ámbito</b>	Estatal (Sonora).
<b>Población Objetivo</b>	Sociedad civil.
<b>Responsables y corresponsables</b>	CPC, Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización de Sonora.
<b>Otros actores involucrados</b>	Comité Ciudadano de Evaluación del Desempeño Legislativo, Auditor Superior, FECC.
<b>Fecha de inicio</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los aquí descritos.
<b>Fecha de término</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los aquí descritos.
<b>Periodo que comprende la documentación de la práctica</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los aquí descritos.
<b>¿La práctica se encuentra vigente?</b>	Sí.
<b>Resumen ejecutivo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Este Comité Ciudadano emite una convocatoria pública para ocupar el cargo del Auditor Superior de Fiscalización de Sonora y establece que, una vez publicada la lista de aspirantes, los ciudadanos pueden presentar “objeciones, impugnaciones, aclaraciones, observaciones o recomendaciones y, en su caso, pruebas documentales de objeción o apoyo con respecto a los aspirantes”.</li> <li>» Designaron una comisión de ciudadanos vinculados al tema de seguridad y derechos humanos, donde participaron líderes de organizaciones civiles y empresariales como evaluadores para la designación del Auditor Superior y el titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.</li> </ul>
<b>Problema público que pretende resolver</b>	Falta de acceso a la información pública relacionada al procedimiento de selección del Titular del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización de Sonora.
<b>Metodología utilizada</b>	<p>El enfoque cualitativo, que pudiese ser aplicada a las particularidades del contexto de cada Sistema. Con base en esto, la aproximación al objeto de investigación se realizó a partir de la Metodología de Estudios de Caso.</p> <p>Se enumeran a continuación los principales criterios que se consideró debían reunir las iniciativas bajo estudio para ser consideradas como buenas prácticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>» Están guiadas por principios, objetivos y procedimientos que se adecúan a normas o parámetros previamente establecidos.</li> <li>» Tienen potencial para funcionar como modelo, es decir, para ser replicable en otros contextos, al mostrar cuál es la manera óptima para ejecutar cierto proceso o actividad.</li> <li>» Se basan en evidencia.</li> <li>» Son innovadoras.</li> <li>» Permiten sistematizar procedimientos y resultados.</li> <li>» Consideran la perspectiva de género.</li> </ul>
<b>Objetivo general</b>	Ofrecer oportunidad de manifestar oposición a la candidatura de algún aspirante.

## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN

<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Registrar aspirantes que cumplan con la totalidad de los requisitos, además ofrece amplitud a manifestarse en contra del registro de algún candidato que, a consideración del ciudadano, no cumpla con los requisitos establecidos para su correcta participación en el procedimiento.</li> </ul>
<b>Acciones clave</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Transparencia en los procedimientos y documentación presentados por los aspirantes en la selección del Titular del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización de Sonora.</li> <li>» Brindar respaldo institucional y cuidar su labor imparcial.</li> </ul>
<b>¿Está vinculado con planes, políticas, programas o estrategias internacionales o nacionales?</b>	<p>Se vincula a la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Sonora.</p>
<b>Principales aportaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Transparencia en el registro de candidatos a Titular del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización de Sonora.</li> <li>» Brindar respaldo institucional y cuidar su labor imparcial.</li> </ul>
<b>Medios de verificación del cumplimiento del objetivo</b>	<p>Registro correcto de los candidatos a Titular, a través de los documentos presentados y validados.</p>
<b>Porqué esta práctica es relevante en el combate a la corrupción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Aporta transparencia en el procedimiento de selección del Titular del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización de Sonora.</li> <li>» Ofrece seguimiento a las actividades realizadas y porcentaje de cumplimiento del poder legislativo.</li> </ul>
<b>Referencias de consulta</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Proyecto Promoviendo la Transparencia en México; Estudio de buenas prácticas en la implementación y operación de Sistemas Anticorrupción (Pág. 12 y 13).</li> <li>» Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).</li> <li>» Autores: Carmen Menéndez, Isabel Alduenda, Año: 2019.</li> </ul>

## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN

<b>Nombre</b>	<b>Involucramiento de CPC's en la designación de puestos relevantes de los SEA's.</b>
<b>Categoría</b>	Integración de Secretarías Ejecutivas y Comités de Participación Ciudadana desde una perspectiva equitativa, igualitaria, ética, profesional y transparente.
<b>Tema central</b>	Involucramiento de los CPC en designación de puestos.
<b>País de implementación</b>	México.
<b>Ámbito</b>	Estatal (Jalisco).
<b>Población Objetivo</b>	CPC.
<b>Responsables y corresponsables</b>	CPC.
<b>Otros actores involucrados</b>	Congreso Estatal, Secretaría Ejecutiva.
<b>Fecha de inicio</b>	2017.
<b>Fecha de término</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los aquí descritos.
<b>Periodo que comprende la documentación de la práctica</b>	2017- Actualidad.
<b>¿La práctica se encuentra vigente?</b>	Sí.
<b>Resumen ejecutivo</b>	Evaluar los perfiles de los aspirantes a partir de los siguientes elementos: currículum y plan de trabajo, resolución de un caso práctico y análisis de la declaración de intereses.
<b>Problema público que pretende resolver</b>	Tráfico de influencias.
<b>Metodología utilizada</b>	<p>El enfoque cualitativo, que pudiese ser aplicada a las particularidades del contexto de cada Sistema. Con base en esto, la aproximación al objeto de investigación se realizó a partir de la Metodología de Estudios de Caso.</p> <p>Se enumeran a continuación los principales criterios que se consideró debían reunir las iniciativas bajo estudio para ser consideradas como buenas prácticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>» Están guiadas por principios, objetivos y procedimientos que se adecúan a normas o parámetros previamente establecidos.</li> <li>» Tienen potencial para funcionar como modelo, es decir, para ser replicable en otros contextos, al mostrar cuál es la manera óptima para ejecutar cierto proceso o actividad.</li> <li>» Se basan en evidencia.</li> <li>» Son innovadoras.</li> <li>» Permiten sistematizar procedimientos y resultados.</li> <li>» Consideran la perspectiva de género.</li> </ul>
<b>Objetivo general</b>	Eliminar el tráfico de influencias en puestos relevantes de los SEA.
<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Fomentar el correcto funcionamiento de los SEA.</li> <li>» Premiar a las personas servidoras públicas en estos puestos con resultados eficientes comprobables.</li> <li>» Evaluar los perfiles de las y los aspirantes; así como y titulares de puestos de jerarquía mayor.</li> </ul>

## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN

<b>Acciones clave</b>	Involucrar a la sociedad civil como testigo social y replicadora de la información en cada etapa del proceso de construcción de las opiniones técnicas.
<b>¿Está vinculado con planes, políticas, programas o estrategias internacionales o nacionales?</b>	Acuerdo Legislativo AL-1531-LXI-17, se le otorgan 30 días naturales al Comité de Participación Social para emitir opiniones técnicas sobre los perfiles de candidatos a Auditor Superior, Secretario Técnico, Fiscal Anticorrupción y Magistrado de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa.
<b>Principales aportaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Fomentar que las personas servidoras públicas que ocupen puestos de mayor jerarquía cumplan con los requerimientos necesarios para ocupar el cargo, eliminando el tráfico de influencias en este tipo de cargos.</li> <li>» Garantizar la imparcialidad en la selección de los funcionarios que ocuparán cargos relevantes para el combate a la corrupción en la entidad.</li> </ul>
<b>Medios de verificación del cumplimiento del objetivo</b>	Evaluación del historial laboral y de cumplimiento en los diferentes cargos de los aspirantes a ocupar un puesto de mayor jerarquía.
<b>Porqué esta práctica es relevante en el combate a la corrupción</b>	Promueve que las personas servidoras públicas cuenten con los elementos necesarios para ocupar cargos de alta jerarquía, evitando que servidoras y servidores públicos poco calificados o sin la experiencia suficiente ocupen cargos por tráfico de influencias.
<b>Referencias de consulta</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Proyecto Promoviendo la Transparencia en México; Estudio de buenas prácticas en la implementación y operación de Sistemas Anticorrupción (Pág. 13, 14 y 15).</li> <li>» Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).</li> <li>» Autores: Carmen Menéndez, Isabel Alduenda, Año: 2019.</li> </ul>

## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN

<b>Nombre</b>	<b>Prácticas de transparencia proactiva en CPC's.</b>
<b>Categoría</b>	Integración de Secretarías Ejecutivas y Comités de Participación Ciudadana desde una perspectiva equitativa, igualitaria, ética, profesional y transparente.
<b>Tema central</b>	Transparencia proactiva.
<b>País de implementación</b>	México.
<b>Ámbito</b>	Estatal (Nuevo León, Sinaloa, Jalisco).
<b>Población Objetivo</b>	CPC, Sociedad civil.
<b>Responsables y corresponsables</b>	CPC, Órgano Garante de Transparencia.
<b>Otros actores involucrados</b>	Secretaría Ejecutiva.
<b>Fecha de inicio</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Fecha de término</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Periodo que comprende la documentación de la práctica</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>¿La práctica se encuentra vigente?</b>	Sí.
<b>Resumen ejecutivo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Les obliga a subir a su sitio web la documentación respecto de sus acciones, marco normativo, plan de trabajo anual, actas de las sesiones, textos íntegros de los convenios de colaboración firmados con instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil, actas de sesiones, comunicados y dictámenes y aviso de privacidad.</li> <li>» Realizar una evaluación para determinar qué tipo de sujeto obligado de la instancia bajo la Ley de Transparencia local.</li> <li>» Transparentar la información de órganos como la Comisión de Selección y el CPS, por ser de interés público la labor que ambas instancias desempeñan.</li> </ul>
<b>Problema público que pretende resolver</b>	Falta de transparencia en la información de selección de miembros del CPC.
<b>Metodología utilizada</b>	<p>El enfoque cualitativo, que pudiese ser aplicada a las particularidades del contexto de cada Sistema. Con base en esto, la aproximación al objeto de investigación se realizó a partir de la Metodología de Estudios de Caso.</p> <p>Se enumeran a continuación los principales criterios que se consideró debían reunir las iniciativas bajo estudio para ser consideradas como buenas prácticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>» Están guiadas por principios, objetivos y procedimientos que se adecúan a normas o parámetros previamente establecidos.</li> <li>» Tienen potencial para funcionar como modelo, es decir, para ser replicable en otros contextos, al mostrar cuál es la manera óptima para ejecutar cierto proceso o actividad.</li> <li>» Se basan en evidencia.</li> <li>» Son innovadoras.</li> <li>» Permiten sistematizar procedimientos y resultados.</li> <li>» Consideran la perspectiva de género.</li> </ul>
<b>Objetivo general</b>	Ofrecer acceso a la información relacionada con el procedimiento de selección y relacionada a los miembros del CPC.

## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN

<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Transparentar la información relacionada a los procedimientos, miembros del CPC y comisión de selección.</li> <li>» Facilitar la información relacionada a los procedimientos y a los miembros del CPC a través de medios digitales.</li> </ul>
<b>Acciones clave</b>	<p>Aprovechar los medios digitales para proporcionar la información a la ciudadanía en general.</p>
<b>¿Está vinculado con planes, políticas, programas o estrategias internacionales o nacionales?</b>	<p>Se vincula directamente con las prioridades y líneas de acción de la Política Estatal Anticorrupción y a las Leyes de acceso a la Información pública.</p>
<b>Principales aportaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Transparentar la información relacionada a los procedimientos y miembros del CPC.</li> <li>» Aprovechar el uso de medios digitales para acercar la información a la ciudadanía en general, a través de la transparencia proactiva.</li> </ul>
<b>Medios de verificación del cumplimiento del objetivo</b>	<p>Portales de información del servicio público.</p>
<b>Porqué esta práctica es relevante en el combate a la corrupción</b>	<p>Facilita que la comunidad en general tenga la información que considere necesaria de manera oportuna y al alcance.</p>
<b>Referencias de consulta</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Proyecto Promoviendo la Transparencia en México; Estudio de buenas prácticas en la implementación y operación de Sistemas Anticorrupción (Pág. 17).</li> <li>» Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).</li> <li>» Autores: Carmen Menéndez, Isabel Alduenda, Año: 2019.</li> </ul>



## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN

<b>Nombre</b>	<b>Publicidad de las sesiones de los Comités Coordinadores.</b>
<b>Categoría</b>	Integración de Secretarías Ejecutivas y Comités de Participación Ciudadana desde una perspectiva equitativa, igualitaria, ética, profesional y transparente.
<b>Tema central</b>	Difusión de las sesiones de los CC.
<b>País de implementación</b>	México.
<b>Ámbito</b>	Nacional y Estatal.
<b>Población Objetivo</b>	CC, Sociedad civil.
<b>Responsables y corresponsables</b>	Comité Coordinador.
<b>Otros actores involucrados</b>	SEA.
<b>Fecha de inicio</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Fecha de término</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Periodo que comprende la documentación de la práctica</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>¿La práctica se encuentra vigente?</b>	Sí.
<b>Resumen ejecutivo</b>	La transparencia en las actuaciones de los Comités Coordinadores de los SEA's es un requisito esencial para demostrar congruencia con los objetivos del SNA y servir como ejemplo a las dependencias públicas.
<b>Problema público que pretende resolver</b>	Incongruencia en los objetivos de las dependencias y su cumplimiento.
<b>Metodología utilizada</b>	<p>El enfoque cualitativo, que pudiese ser aplicada a las particularidades del contexto de cada Sistema. Con base en esto, la aproximación al objeto de investigación se realizó a partir de la Metodología de Estudios de Caso.</p> <p>Se enumeran a continuación los principales criterios que se consideró debían reunir las iniciativas bajo estudio para ser consideradas como buenas prácticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>» Están guiadas por principios, objetivos y procedimientos que se adecúan a normas o parámetros previamente establecidos.</li> <li>» Tienen potencial para funcionar como modelo, es decir, para ser replicable en otros contextos, al mostrar cuál es la manera óptima para ejecutar cierto proceso o actividad.</li> <li>» Se basan en evidencia.</li> <li>» Son innovadoras.</li> <li>» Permiten sistematizar procedimientos y resultados.</li> <li>» Consideran la perspectiva de género.</li> </ul>
<b>Objetivo general</b>	Publicar las actas de las sesiones del Comité Coordinador.
<b>Objetivos específicos</b>	Difundir las actas de las sesiones del Comité Coordinador entre la ciudadanía.

## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN

<b>Acciones clave</b>	Aprovechar las tecnologías de la información para la efectiva difusión de las actas del CC y actividades relacionadas al combate a la corrupción.
<b>¿Está vinculado con planes, políticas, programas o estrategias internacionales o nacionales?</b>	Informe Anual del Comité Coordinador.
<b>Principales aportaciones</b>	La ciudadanía conoce las acciones que se han emprendido en materia anticorrupción.
<b>Medios de verificación del cumplimiento del objetivo</b>	Publicaciones realizadas en diversos medios de comunicación; así como la difusión de contenidos en materia anticorrupción.
<b>Porqué esta práctica es relevante en el combate a la corrupción</b>	El uso de las tecnologías en cuanto a compartir la información, beneficia directamente a la sociedad, toda vez que en tiempo real puede conocer los acuerdos que se están generando en las sesiones.
<b>Referencias de consulta</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>»» Proyecto Promoviendo la Transparencia en México; Estudio de buenas prácticas en la implementación y operación de Sistemas Anticorrupción (Pág. 24).</li> <li>»» Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).</li> <li>»» Autores: Carmen Menéndez, Isabel Alduenda, Año: 2019.</li> </ul>

## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN

<b>Nombre</b>	<b>La transparencia proactiva en la Secretaría Ejecutiva del SEA Estado de México.</b>
<b>Categoría</b>	Integración de Secretarías Ejecutivas y Comités de Participación Ciudadana desde una perspectiva equitativa, igualitaria, ética, profesional y transparente.
<b>Tema central</b>	Transparencia proactiva.
<b>País de implementación</b>	México.
<b>Ámbito</b>	Estatal (Estado de México).
<b>Población Objetivo</b>	Sociedad civil.
<b>Responsables y corresponsables</b>	Secretaría Ejecutiva.
<b>Otros actores involucrados</b>	CC, Órgano de Gobierno.
<b>Fecha de inicio</b>	2017.
<b>Fecha de término</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Periodo que comprende la documentación de la práctica</b>	2017- Actualidad.
<b>¿La práctica se encuentra vigente?</b>	Sí.
<b>Resumen ejecutivo</b>	Difundir actas y resultados del Sistema utilizando lenguaje ciudadano y focalizando la información. Esto se está institucionalizando a través de la sección “transparencia proactiva” en el sitio web de esta instancia.
<b>Problema público que pretende resolver</b>	Falta de difusión de los documentos emitidos del Sistema.
<b>Metodología utilizada</b>	<p>El enfoque cualitativo, que pudiese ser aplicada a las particularidades del contexto de cada Sistema. Con base en esto, la aproximación al objeto de investigación se realizó a partir de la Metodología de Estudios de Caso.</p> <p>Se enumeran a continuación los principales criterios que se consideró debían reunir las iniciativas bajo estudio para ser consideradas como buenas prácticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>» Están guiadas por principios, objetivos y procedimientos que se adecúan a normas o parámetros previamente establecidos.</li> <li>» Tienen potencial para funcionar como modelo, es decir, para ser replicable en otros contextos, al mostrar cuál es la manera óptima para ejecutar cierto proceso o actividad.</li> <li>» Se basan en evidencia.</li> <li>» Son innovadoras.</li> <li>» Permiten sistematizar procedimientos y resultados.</li> <li>» Consideran la perspectiva de género.</li> </ul>
<b>Objetivo general</b>	Difundir a través de medios electrónicos los resultados obtenidos en los periodos corrientes y anteriores por parte del Sistema Anticorrupción, así como de sus actividades de impacto.

## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN

<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Difundir las acciones que se emprenden por parte del Sistema.</li> <li>» Dar a conocer los resultados obtenidos del Sistema.</li> </ul>
<b>Acciones clave</b>	Difusión de informes a través de medios electrónicos.
<b>¿Está vinculado con planes, políticas, programas o estrategias internacionales o nacionales?</b>	Política Estatal Anticorrupción, Plataforma Digital Estatal, Plataforma Digital Nacional.
<b>Principales aportaciones</b>	Hacer del conocimiento público los acuerdos y resultados en los que participa el Sistema Estatal Anticorrupción.
<b>Medios de verificación del cumplimiento del objetivo</b>	Documentos digitales con validez legal.
<b>Porqué esta práctica es relevante en el combate a la corrupción</b>	Contribuye a la difusión de las acciones y resultados del Sistema Estatal Anticorrupción.
<b>Referencias de consulta</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Proyecto Promoviendo la Transparencia en México; Estudio de buenas prácticas en la implementación y operación de Sistemas Anticorrupción (Pág. 25 y 26).</li> <li>» Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).</li> <li>» Autores: Carmen Menéndez, Isabel Alduenda, Año: 2019.</li> </ul>

## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN

<b>Nombre</b>	<b>Coordinación de Secretarías Ejecutivas-CPC's para fomentar la participación ciudadana.</b>
<b>Categoría</b>	Integración de Secretarías Ejecutivas y Comités de Participación Ciudadana desde una perspectiva equitativa, igualitaria, ética, profesional y transparente.
<b>Tema central</b>	Coordinación SE-CPC.
<b>País de implementación</b>	México.
<b>Ámbito</b>	Nacional y estatal.
<b>Población Objetivo</b>	SNA, SEA, CPC Nacional y Estatal.
<b>Responsables y corresponsables</b>	CPC - SE.
<b>Otros actores involucrados</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Fecha de inicio</b>	2018.
<b>Fecha de término</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Periodo que comprende la documentación de la práctica</b>	2018 - Actualidad.
<b>¿La práctica se encuentra vigente?</b>	Sí.
<b>Resumen ejecutivo</b>	En base al principio de coordinación que debe regir el trabajo del SNA, en el último trimestre del 2018, SESNA y el CPC del SNA diseñaron y pusieron en marcha un amplio proceso de consulta nacional para integrar, a través de la Comisión Ejecutiva, la propuesta de Política Nacional Anticorrupción (PNA) sometida a consideración del Comité Coordinador del SNA.
<b>Problema público que pretende resolver</b>	Inexistencia de coordinación entre CPC y Secretarías Ejecutivas para fomentar la participación ciudadana.
<b>Metodología utilizada</b>	<p>El enfoque cualitativo, que pudiese ser aplicada a las particularidades del contexto de cada Sistema. Con base en esto, la aproximación al objeto de investigación se realizó a partir de la Metodología de Estudios de Caso.</p> <p>Se enumeran a continuación los principales criterios que se consideró debían reunir las iniciativas bajo estudio para ser consideradas como buenas prácticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>» Están guiadas por principios, objetivos y procedimientos que se adecúan a normas o parámetros previamente establecidos.</li> <li>» Tienen potencial para funcionar como modelo, es decir, para ser replicable en otros contextos, al mostrar cuál es la manera óptima para ejecutar cierto proceso o actividad.</li> <li>» Se basan en evidencia.</li> <li>» Son innovadoras.</li> <li>» Permiten sistematizar procedimientos y resultados.</li> <li>» Consideran la perspectiva de género.</li> </ul>
<b>Objetivo general</b>	Integrar la Política Nacional Anticorrupción.
<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Emitir la Política Nacional Anticorrupción.</li> <li>» Crear las Guías de diseño e implementación de la Política Anticorrupción.</li> <li>» Fomentar la participación ciudadana.</li> </ul>

## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN

<b>Acciones clave</b>	<p>Se dividió el proceso de consulta en tres pilares:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>» Consejo Consultivo.</li> <li>» Consulta pública en línea.</li> <li>» Foros regionales.</li> </ul>
<b>¿Está vinculado con planes, políticas, programas o estrategias internacionales o nacionales?</b>	PEA.
<b>Principales aportaciones</b>	Creación de la guía para el diseño de la Política Estatal Anticorrupción.
<b>Medios de verificación del cumplimiento del objetivo</b>	Emisión de la Política Pública Anticorrupción, (Nacional y Estatales).
<b>Porqué esta práctica es relevante en el combate a la corrupción</b>	Contribuye en las buenas prácticas para erradicar los hechos de corrupción y proporciona sugerencias de acción a los entes públicos para disminuir actos de corrupción en el servicio público.
<b>Referencias de consulta</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Proyecto Promoviendo la Transparencia en México; Estudio de buenas prácticas en la implementación y operación de Sistemas Anticorrupción (Pág. 27).</li> <li>» Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).</li> <li>» Autores: Carmen Menéndez, Isabel Alduenda, Año: 2019.</li> </ul>

## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN

<b>Nombre</b>	<b>Los beneficios de la vinculación social en Jalisco: un SEA con perspectiva de género.</b>
<b>Categoría</b>	Integración de Secretarías Ejecutivas y Comités de Participación Ciudadana desde una perspectiva equitativa, igualitaria, ética, profesional y transparente.
<b>Tema central</b>	Vinculación social.
<b>País de implementación</b>	México.
<b>Ámbito</b>	Estatal (Jalisco).
<b>Población Objetivo</b>	Mujeres, Servidoras Públicas.
<b>Responsables y corresponsables</b>	CPC.
<b>Otros actores involucrados</b>	SEA, Tribunal de Justicia Administrativa.
<b>Fecha de inicio</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Fecha de término</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Periodo que comprende la documentación de la práctica</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>¿La práctica se encuentra vigente?</b>	Sí.
<b>Resumen ejecutivo</b>	En colaboración con las organizaciones feministas el CPC desarrolló un Plan de Trabajo con perspectiva de género.
<b>Problema público que pretende resolver</b>	Falta de las mismas oportunidades de ocupar un cargo en el servicio público para hombres y mujeres.
<b>Metodología utilizada</b>	<p>El enfoque cualitativo, que pudiese ser aplicada a las particularidades del contexto de cada Sistema. Con base en esto, la aproximación al objeto de investigación se realizó a partir de la Metodología de Estudios de Caso.</p> <p>Se enumeran a continuación los principales criterios que se consideró debían reunir las iniciativas bajo estudio para ser consideradas como buenas prácticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>» Están guiadas por principios, objetivos y procedimientos que se adecúan a normas o parámetros previamente establecidos.</li> <li>» Tienen potencial para funcionar como modelo, es decir, para ser replicable en otros contextos, al mostrar cuál es la manera óptima para ejecutar cierto proceso o actividad.</li> <li>» Se basan en evidencia.</li> <li>» Son innovadoras.</li> <li>» Permiten sistematizar procedimientos y resultados.</li> <li>» Consideran la perspectiva de género.</li> </ul>
<b>Objetivo general</b>	Crear una estrategia para que las mujeres tengan las mismas oportunidades de ocupar un cargo en el servicio público y destinar el mismo número de plazas entre hombres y mujeres.

## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN

<b>Objetivos específicos</b>	Destinar el mismo número de plazas entre hombres y mujeres en el servicio público. Ofrecer las mismas oportunidades a hombres y mujeres en el servicio público.
<b>Acciones clave</b>	La iniciativa para solicitar que se emitiera una convocatoria sólo para mujeres en el contexto de las convocatorias del Tribunal de Justicia Administrativa. En colaboración con las organizaciones feministas el CPC desarrolló un Plan de Trabajo con perspectiva de género, el cual incluye acciones como la implementación de un taller para la integración de perspectiva de género destinado al personal del Tribunal de Justicia Administrativa y la realización de un foro de análisis sobre perspectiva de género en el diseño de políticas y acciones para el control de la corrupción.
<b>¿Está vinculado con planes, políticas, programas o estrategias internacionales o nacionales?</b>	Normatividad de perspectiva de género.
<b>Principales aportaciones</b>	Participación de grupos feministas en las propuestas y talleres que fomentan la equidad de género.
<b>Medios de verificación del cumplimiento del objetivo</b>	Talleres.
<b>Porqué esta práctica es relevante en el combate a la corrupción</b>	Fomenta la igualdad en el servicio público.
<b>Referencias de consulta</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Proyecto Promoviendo la Transparencia en México; Estudio de buenas prácticas en la implementación y operación de Sistemas Anticorrupción (Pág. 30 y 31).</li> <li>» Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).</li> <li>» Autores: Carmen Menéndez, Isabel Alduenda, Año: 2019.</li> </ul>



## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN

<b>Nombre</b>	<b>Colaboración para generar resultados tangibles: Retos de 100 días en Coahuila y Jalisco.</b>
<b>Categoría</b>	Integración de Secretarías Ejecutivas y Comités de Participación Ciudadana desde una perspectiva equitativa, igualitaria, ética, profesional y transparente.
<b>Tema central</b>	Colaboración para generar resultados.
<b>País de implementación</b>	México.
<b>Ámbito</b>	Estatal (Coahuila, Jalisco).
<b>Población Objetivo</b>	Servicio público, Sociedad civil.
<b>Responsables y corresponsables</b>	CPC, sociedad civil.
<b>Otros actores involucrados</b>	FECC, Tribunal de Justicia Administrativa, Contraloría Estatal.
<b>Fecha de inicio</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Fecha de término</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Periodo que comprende la documentación de la práctica</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>¿La práctica se encuentra vigente?</b>	Sí.
<b>Resumen ejecutivo</b>	A través del Proyecto Promoviendo la Transparencia en México, se permitió la implementación de acciones relevantes, tangibles y en el corto plazo para trabajar de forma interinstitucional con los demás integrantes del SEA y otros actores de la sociedad civil; y así coadyuvar a los retos de 100 días.
<b>Problema público que pretende resolver</b>	Disminuir los delitos por hechos de corrupción en un plazo de 100 días.
<b>Metodología utilizada</b>	Como parte de la metodología los equipos se reunieron al menos una vez por semana para monitorear sus avances y compartir información. Estas reuniones permitieron una comunicación directa entre operativos de diferentes dependencias y con la sociedad civil, logrando un mayor entendimiento de los obstáculos y de la creación de soluciones innovadoras para superarlos. Los equipos, contaron con el acompañamiento de los líderes del Sistema para apoyarles a agilizar acuerdos o decisiones encaminadas a lograr los resultados.
<b>Objetivo general</b>	Potenciar la resolución de delitos por hechos de corrupción y faltas administrativas graves y no graves.
<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Establecer metas ambiciosas, específicas y cuantificables para cada uno de los objetivos y desarrollaron un plan de trabajo conjunto, con actividades que cada uno realizaría al interior de su organización y en coordinación con otras instancias.</li> <li>» Aumentar la eficiencia en los recursos humanos y materiales de las instituciones involucradas en la materia del reto.</li> <li>» Mejorar la colaboración y comunicación entre dependencias para generar eficiencia en las investigaciones y garantizar la confidencialidad de las mismas.</li> <li>» Difundir los mecanismos de presentación de denuncias y sus procesos.</li> </ul>

## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN

<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Verificar el turno de expedientes.</li> <li>» Estandarizar la integración del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA).</li> <li>» Promover la eficiencia en la revisión de la calificación de las faltas administrativas.</li> </ul>
<b>Acciones clave</b>	<p>A través de la puesta en marcha de los Retos de 100 días, el SEA en Coahuila logró dar un impulso significativo a sus capacidades institucionales para cumplir con su mandato.</p>
<b>¿Está vinculado con planes, políticas, programas o estrategias internacionales o nacionales?</b>	<p>Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.</p>
<b>Principales aportaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Proponer el reto de realizar actividades a corto plazo, mediante metas propuestas por los equipos de trabajo.</li> <li>» Comunicación efectiva entre las partes resolutoras y la sociedad civil.</li> <li>» Nueva visión de la importancia de las labores de las personas servidoras públicas.</li> </ul>
<b>Medios de verificación del cumplimiento del objetivo</b>	<p>Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.</p>
<b>Porqué esta práctica es relevante en el combate a la corrupción</b>	<p>Propone objetivos tangibles en un periodo corto, fomentando la integración de equipos de trabajo funcionales de servidoras y servidores públicos.</p>
<b>Referencias de consulta</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Proyecto Promoviendo la Transparencia en México; Estudio de buenas prácticas en la implementación y operación de Sistemas Anticorrupción (Pág. 31, 32 y 33).</li> <li>» Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).</li> <li>» Autores: Carmen Menéndez, Isabel Alduenda, Año: 2019.</li> </ul>

# PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.



## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN

<b>Nombre</b>	<b>Planeación estratégica para potenciar el desarrollo institucional del CPC. Chihuahua.</b>
<b>Categoría</b>	Planeación estratégica y desarrollo institucional.
<b>Tema central</b>	Planeación estratégica.
<b>País de implementación</b>	México.
<b>Ámbito</b>	Estatal (Chihuahua).
<b>Población Objetivo</b>	CPC.
<b>Responsables y corresponsables</b>	CPC.
<b>Otros actores involucrados</b>	Secretaría Ejecutiva, Secretaría de la Función Pública, Poder Judicial, Medios de Comunicación.
<b>Fecha de inicio</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Fecha de término</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Periodo que comprende la documentación de la práctica</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>¿La práctica se encuentra vigente?</b>	Sí.
<b>Resumen ejecutivo</b>	El plan estratégico del CPC se ha convertido en el principal referente para que la persona a cargo de la presidencia determine las prioridades de atención con base en las líneas estratégicas, objetivos y actividades establecidas en éste.
<b>Problema público que pretende resolver</b>	Resolver ineficiencia de CPC.
<b>Metodología utilizada</b>	<p>El enfoque cualitativo, que pudiese ser aplicada a las particularidades del contexto de cada Sistema. Con base en esto, la aproximación al objeto de investigación se realizó a partir de la Metodología de Estudios de Caso.</p> <p>Se enumeran a continuación los principales criterios que se consideró debían reunir las iniciativas bajo estudio para ser consideradas como buenas prácticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>» Están guiadas por principios, objetivos y procedimientos que se adecúan a normas o parámetros previamente establecidos.</li> <li>» Tienen potencial para funcionar como modelo, es decir, para ser replicable en otros contextos, al mostrar cuál es la manera óptima para ejecutar cierto proceso o actividad.</li> <li>» Se basan en evidencia.</li> <li>» Son innovadoras.</li> <li>» Permiten sistematizar procedimientos y resultados.</li> <li>» Consideran la perspectiva de género.</li> </ul>
<b>Objetivo general</b>	Incrementar la eficiencia en el funcionamiento del CPC.

## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN

<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Construir capacidades de gestión y desarrollo institucional.</li> <li>» Convertirse en la primera entidad con certificación ISO 37001 en materia antisoborno.</li> <li>» Fomentar la supervisión social.</li> </ul>
<b>Acciones clave</b>	<p>Obtener la certificación ISO 37001.</p>
<b>¿Está vinculado con planes, políticas, programas o estrategias internacionales o nacionales?</b>	<p>Se vincula con la norma ISO 37001 y la Política en materia anticorrupción.</p>
<b>Principales aportaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Construir capacidades de gestión y desarrollo.</li> <li>» Fomentar la participación de la ciudadanía en general.</li> </ul>
<b>Medios de verificación del cumplimiento del objetivo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Emisión de la norma ISO 37001.</li> <li>» Documentos de trabajo.</li> </ul>
<b>Porqué esta práctica es relevante en el combate a la corrupción</b>	<p>La obtención de la Norma ISO genera reconocimiento en la materia.</p>
<b>Referencias de consulta</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Proyecto Promoviendo la Transparencia en México; Estudio de buenas prácticas en la implementación y operación de Sistemas Anticorrupción (Pág. 18).</li> <li>» Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).</li> <li>» Autores: Carmen Menéndez, Isabel Alduenda, Año: 2019.</li> </ul>

## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN

<b>Nombre</b>	<b>Hacer frente a una problemática compleja a través de comisiones de trabajo.</b>
<b>Categoría</b>	Planeación estratégica y desarrollo institucional.
<b>Tema central</b>	Enfrentar la problemática con comisiones de trabajo.
<b>País de implementación</b>	México.
<b>Ámbito</b>	Estatal (Aguascalientes, Coahuila).
<b>Población Objetivo</b>	CPC.
<b>Responsables y corresponsables</b>	CPC, SEA.
<b>Otros actores involucrados</b>	Secretaría Ejecutiva, SEA.
<b>Fecha de inicio</b>	2017.
<b>Fecha de término</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Periodo que comprende la documentación de la práctica</b>	2017.
<b>¿La práctica se encuentra vigente?</b>	Sí.
<b>Resumen ejecutivo</b>	El CPC ha instaurado comisiones de trabajo en las cuales ha dividido las actividades entre cada uno de sus miembros; dichas comisiones, están orientadas al cumplimiento de las obligaciones de este órgano ciudadano.
<b>Problema público que pretende resolver</b>	Alcanzar mayor eficiencia en las labores que afectan directamente a las tareas relacionadas a combatir la corrupción.
<b>Metodología utilizada</b>	<p>El enfoque cualitativo, que pudiese ser aplicada a las particularidades del contexto de cada Sistema. Con base en esto, la aproximación al objeto de investigación se realizó a partir de la Metodología de Estudios de Caso.</p> <p>Se enumeran a continuación los principales criterios que se consideró debían reunir las iniciativas bajo estudio para ser consideradas como buenas prácticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>» Están guiadas por principios, objetivos y procedimientos que se adecúan a normas o parámetros previamente establecidos.</li> <li>» Tienen potencial para funcionar como modelo, es decir, para ser replicable en otros contextos, al mostrar cuál es la manera óptima para ejecutar cierto proceso o actividad.</li> <li>» Se basan en evidencia.</li> <li>» Son innovadoras.</li> <li>» Permiten sistematizar procedimientos y resultados.</li> <li>» Consideran la perspectiva de género.</li> </ul>
<b>Objetivo general</b>	Lograr que los miembros del CPC tengan un carácter multifacético del fenómeno de la corrupción.

## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN

<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Dividir el trabajo por medio de comisiones.</li> <li>» Lograr un Comité multidisciplinario con perfiles heterogéneos.</li> <li>» Reconocer la diversidad de aptitudes.</li> </ul>
<b>Acciones clave</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Integrar un Comité multidisciplinario.</li> <li>» Aportación constante de los miembros del Comité.</li> </ul>
<b>¿Está vinculado con planes, políticas, programas o estrategias internacionales o nacionales?</b>	<p>Se encuentra vinculado con la Política Estatal Anticorrupción.</p>
<b>Principales aportaciones</b>	<p>Diversidad de funciones.</p>
<b>Medios de verificación del cumplimiento del objetivo</b>	<p>Informes de los Programas de trabajo.</p>
<b>Porqué esta práctica es relevante en el combate a la corrupción</b>	<p>Se puede lograr que a través de las labores multifuncionales se continúe realizando un trabajo en conjunto efectivo, a pesar de la falta de alguno de los miembros.</p>
<b>Referencias de consulta</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Proyecto Promoviendo la Transparencia en México; Estudio de buenas prácticas en la implementación y operación de Sistemas Anticorrupción (Pág. 19).</li> <li>» Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).</li> <li>» Autores: Carmen Menéndez, Isabel Alduenda, Año: 2019.</li> </ul>

## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN

<b>Nombre</b>	<b>Cooperación para facilitar el funcionamiento del Sistema: el caso de Jalisco.</b>
<b>Categoría</b>	Planeación estratégica y desarrollo institucional.
<b>Tema central</b>	Funcionamiento del SEA.
<b>País de implementación</b>	México.
<b>Ámbito</b>	Estatal (Jalisco).
<b>Población Objetivo</b>	SEA.
<b>Responsables y corresponsables</b>	CPC.
<b>Otros actores involucrados</b>	Secretaría Ejecutiva, Comité Coordinador.
<b>Fecha de inicio</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Fecha de término</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Periodo que comprende la documentación de la práctica</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>¿La práctica se encuentra vigente?</b>	Sí.
<b>Resumen ejecutivo</b>	El Comité Coordinador encomendó a la Secretaría Ejecutiva la creación del portal del Sistema Estatal Anticorrupción, el cual contendrá las siete plataformas que se integrarán a la plataforma digital, funcionando como repositorio de toda esta información.
<b>Problema público que pretende resolver</b>	Falta de difusión de las actividades sustantivas del Sistema Estatal Anticorrupción.
<b>Metodología utilizada</b>	<p>El enfoque cualitativo, que pudiese ser aplicada a las particularidades del contexto de cada Sistema. Con base en esto, la aproximación al objeto de investigación se realizó a partir de la Metodología de Estudios de Caso.</p> <p>Se enumeran a continuación los principales criterios que se consideró debían reunir las iniciativas bajo estudio para ser consideradas como buenas prácticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>» Están guiadas por principios, objetivos y procedimientos que se adecúan a normas o parámetros previamente establecidos.</li> <li>» Tienen potencial para funcionar como modelo, es decir, para ser replicable en otros contextos, al mostrar cuál es la manera óptima para ejecutar cierto proceso o actividad.</li> <li>» Se basan en evidencia.</li> <li>» Son innovadoras.</li> <li>» Permiten sistematizar procedimientos y resultados.</li> <li>» Consideran la perspectiva de género.</li> </ul>
<b>Objetivo general</b>	El proceso de participación para construir el nuevo sitio web del SEA busca orientar la información de éste a los potenciales usuarios, considerando perfiles diferenciados, lo cual denota la existencia de un trabajo de co-creación y el potencial para construir una relación de mayor compenetración de la sociedad con el Sistema.



## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN

<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Crear un sitio web donde se muestren las actividades emprendidas del Sistema Estatal Anticorrupción.</li> <li>» Intercomunicación entre los portales de los miembros del Sistema Estatal Anticorrupción.</li> <li>» Mejorar la operación interna de las actividades.</li> </ul>
<b>Acciones clave</b>	<p>Fomentar las acciones emprendidas por el Sistema Estatal Anticorrupción y cada uno de sus integrantes.</p>
<b>¿Está vinculado con planes, políticas, programas o estrategias internacionales o nacionales?</b>	<p>Ley del Sistema Nacional Anticorrupción, Plataforma Digital Nacional, Plataforma Digital Estatal.</p>
<b>Principales aportaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Intercomunicación entre los miembros del SEA.</li> <li>» Incremento en la operabilidad de las actividades de los miembros del SEA.</li> <li>» Hacer del conocimiento público las acciones emprendidas por el SEA y cada uno de sus integrantes.</li> </ul>
<b>Medios de verificación del cumplimiento del objetivo</b>	<p>Reportes que permitan verificarla construcción del sitio web, así como su contenido.</p>
<b>Porqué esta práctica es relevante en el combate a la corrupción</b>	<p>Para difundir de manera estatal y nacional las acciones emprendidas y los resultados que se han obtenido en la materia.</p>
<b>Referencias de consulta</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Proyecto Promoviendo la Transparencia en México; Estudio de buenas prácticas en la implementación y operación de Sistemas Anticorrupción (Pág. 26).</li> <li>» Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).</li> <li>» Autores: Carmen Menéndez, Isabel Alduenda, Año: 2019.</li> </ul>

## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN



<b>Nombre:</b>	<b>Metodología para la elaboración de auditorías en materia de desempeño.</b>
<b>Categoría</b>	Planeación estratégica y desarrollo institucional.
<b>Tema central</b>	Metodología para la fiscalización del desempeño.
<b>País de implementación</b>	México.
<b>Ámbito</b>	Estatal.
<b>Población Objetivo</b>	Órgano Superior de Fiscalización, Auditoría Especial de Desempeño, Personal auditor, Entidades fiscalizables de los ámbitos estatal y municipal.
<b>Responsables y corresponsables</b>	Auditoría Especial de Desempeño.
<b>Otros actores involucrados</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Fecha de inicio</b>	Junio 2020.
<b>Fecha de término</b>	Conclusión del documento en diciembre de 2020, se encuentra en etapa de revisión.
<b>Periodo que comprende la documentación de la práctica</b>	Septiembre de 2020 a la fecha.
<b>¿La práctica se encuentra vigente?</b>	Si.
<b>Resumen ejecutivo</b>	Metodología estandarizada para el diseño, ejecución y generación de informes de las auditorías en el ámbito de desempeño, con base en las normas nacionales e internacionales en materia de fiscalización a entidades públicas, bajo los principios de objetividad e imparcialidad.
<b>Problema público que pretende resolver</b>	Apoyar en la eliminación de la falta de objetividad e imparcialidad y discrecionalidad en la fiscalización de las auditorías del desempeño.
<b>Metodología utilizada</b>	Normas 100 "Principios fundamentales de auditoría en el sector público" y 300 "Principios fundamentales en la auditoría de desempeño" del Sistema Nacional de Fiscalización; y normas internacionales de la INTOSAI en la materia de Auditoría del Rendimiento".
<b>Objetivo general</b>	Maximizar la cobertura y el impacto de la fiscalización de las políticas públicas materializadas en programas y proyectos presupuestales, con base en una visión estratégica, la aplicación de estándares profesionales similares, la creación de capacidades y el intercambio efectivo de la información sin incurrir en duplicidades.

## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN

<b>Objetivos específicos</b>	<p>Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en las políticas, programas y/o proyectos públicos, analizando la eficiencia y la economía de los mismos y su efecto, o la consecuencia social y económica, durante el periodo que se evalúe, con el propósito de promover una gestión gubernamental pública económica, eficaz y eficiente.</p>
<b>Acciones clave</b>	<p>Contribuir a las mejores prácticas y a la rendición de cuentas al asistir a los responsables de la gestión de los recursos públicos y de las tareas de la supervisión para mejorar su desempeño; ello se logra evaluando si las decisiones de los entes fiscalizables son preparadas e implementadas de manera eficaz y eficiente a partir de la instrumentación de una metodología que se apegue a estándares nacionales e internacionales.</p>
<b>¿Está vinculado con planes, políticas, programas o estrategias internacionales o nacionales?</b>	<p>Con las políticas, programas y estrategias del Sistema Nacional Anticorrupción y el Sistema Estatal Anticorrupción, así como el Sistema Estatal de Fiscalización.</p>
<b>Principales aportaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Referentes nacionales e internacionales vigentes para la fiscalización de auditoría de desempeño en el sector público.</li> <li>» Procedimientos estandarizados para la planeación, ejecución e informes de auditorías del desempeño.</li> <li>» Formatos Únicos para la operación del proceso de fiscalización en materia de desempeño.</li> </ul>
<b>Medios de verificación del cumplimiento del objetivo</b>	<p>Informes finales de resultados de auditorías del desempeño aplicadas a las entidades fiscalizables en el Estado de México.</p>
<b>Porqué esta práctica es relevante en el combate a la corrupción</b>	<p>Establece un marco conceptual y técnico único que permite eliminar la subjetividad, la imparcialidad, la discrecionalidad en la fiscalización de los entes públicos estatales y municipales.</p>
<b>Referencias de consulta</b>	<p>Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.          Normas internacionales sobre "Auditoría del Rendimiento", emitidas por la INTOSAI: ISSAI 3100 "Directrices para la auditoría del desempeño: principios clave" e ISSAI 300 "Principios fundamentales de las auditorías de desempeño".</p>



# INVOLUCRAMIENTO DE LA **SOCIEDAD CIVIL EN EL COMBATE** A LA CORRUPCIÓN.



## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN

<b>Nombre</b>	<b>El respaldo social del CPC en Jalisco.</b>
<b>Categoría</b>	Involucramiento de la sociedad civil en el combate a la corrupción.
<b>Tema central</b>	Respaldo de la sociedad al CPC.
<b>País de implementación</b>	México.
<b>Ámbito</b>	Estatad (Jalisco).
<b>Población Objetivo</b>	Sociedad civil.
<b>Responsables y corresponsables</b>	CPC, Sociedad.
<b>Otros actores involucrados</b>	SEA.
<b>Fecha de inicio</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Fecha de término</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Periodo que comprende la documentación de la práctica</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>¿La práctica se encuentra vigente?</b>	Sí.
<b>Resumen ejecutivo</b>	Se creó en Jalisco la Comisión Interinstitucional para la Implementación del Sistema Anticorrupción.
<b>Problema público que pretende resolver</b>	Falta de involucramiento de la sociedad.
<b>Metodología utilizada</b>	<p>El enfoque cualitativo, que pudiese ser aplicada a las particularidades del contexto de cada Sistema. Con base en esto, la aproximación al objeto de investigación se realizó a partir de la Metodología de Estudios de Caso.</p> <p>Se enumeran a continuación los principales criterios que se consideró debían reunir las iniciativas bajo estudio para ser consideradas como buenas prácticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>» Están guiadas por principios, objetivos y procedimientos que se adecúan a normas o parámetros previamente establecidos.</li> <li>» Tienen potencial para funcionar como modelo, es decir, para ser replicable en otros contextos, al mostrar cuál es la manera óptima para ejecutar cierto proceso o actividad.</li> <li>» Se basan en evidencia.</li> <li>» Son innovadoras.</li> <li>» Permiten sistematizar procedimientos y resultados.</li> <li>» Consideran la perspectiva de género.</li> </ul>
<b>Objetivo general</b>	Fomentar la participación de la sociedad en temas de combate a la corrupción, además de involucrar a la sociedad en la integración del SEA.

## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN

<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Fomentar la participación de la sociedad en materia anticorrupción.</li> <li>» Crear un vínculo estrecho entre la sociedad y el SEA.</li> </ul>
<b>Acciones clave</b>	Integración de la Comisión Interinstitucional para la implementación del Sistema Anticorrupción.
<b>¿Está vinculado con planes, políticas, programas o estrategias internacionales o nacionales?</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los aquí descritos.
<b>Principales aportaciones</b>	Permite que el Sistema y sus asuntos no sean percibidos como ajenos a los actores sociales, sino que estos adopten al SEA como parte de un proceso colaborativo para alcanzar objetivos comunes; se ha logrado que se sumen a los trabajos más de 30 organizaciones de la sociedad civil.
<b>Medios de verificación del cumplimiento del objetivo</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Porqué esta práctica es relevante en el combate a la corrupción</b>	Incrementa la participación social en actividades de combate a la corrupción, teniendo como resultado mayor eficacia en el servicio público.
<b>Referencias de consulta</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Proyecto Promoviendo la Transparencia en México; Estudio de buenas prácticas en la implementación y operación de Sistemas Anticorrupción (Pág. 29 y 30).</li> <li>» Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).</li> <li>» Autores: Carmen Menéndez, Isabel Alduenda, Año: 2019.</li> </ul>

## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN



<b>Nombre:</b>	<b>Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información.</b>
<b>Categoría</b>	Involucramiento de la sociedad civil en el combate a la corrupción.
<b>Tema central</b>	Derecho de Acceso a la Información.
<b>País de implementación</b>	México.
<b>Ámbito</b>	Estatal y Municipal.
<b>Población Objetivo</b>	Sociedad Civil del Estado de México.
<b>Responsables y corresponsables</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos.</li> <li>» Personales del Estado de México y Municipios.</li> <li>» Dirección General de Capacitación, Certificación y Políticas Públicas.</li> <li>» Departamento de Capacitación.</li> </ul>
<b>Otros actores involucrados</b>	Sujetos Obligados del Estado de México.
<b>Fecha de inicio</b>	Enero 2020.
<b>Fecha de término</b>	Diciembre 2020.
<b>Periodo que comprende la documentación de la práctica</b>	Enero 2020 - Diciembre 2020.
<b>¿La práctica se encuentra vigente?</b>	Si.
<b>Resumen ejecutivo</b>	El Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información, es una política pública que busca fortalecer el Derecho de Acceso a la Información Pública a través de acciones de difusión para que las personas puedan conocer, ejercer y aprovechar el DAI y, desde esta perspectiva, coadyuvar en la solución de las principales problemáticas que les aquejan.
<b>Problema público que pretende resolver</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Corrupción.</li> <li>» Rendición de Cuentas.</li> </ul>
<b>Metodología utilizada</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Publicación de la Convocatoria.</li> <li>» Instalación de Red Local de Socialización.</li> <li>» Elaboración del Plan Local de Socialización.</li> <li>» Formación de Personas Facilitadoras del DAI.</li> <li>» Socialización del DAI.</li> <li>» Acciones Institucionales.</li> <li>» Documentación y Reporte.</li> <li>» Estrategias de Comunicación de la política pública por parte del INAI.</li> <li>» Informe Final.</li> </ul>
<b>Objetivo general</b>	Incrementar el interés de la sociedad por ejercer su derecho al acceso a la información pública, con la finalidad de llegar a los grupos más vulnerables para que hagan valido su derecho a la Información.

## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN

<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Impulsar el Plan DAI de manera gradual y progresiva en el país, y en el marco del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT).</li> <li>» Desarrollar el Plan DAI en tres dimensiones: la primera, dirigida a la organización para la acción colectiva; la segunda, dirigida a la generación de liderazgos y capacidades, y la tercera, dirigida a la incidencia en la solución de los principales problemas públicos y comunitarios del país.</li> <li>» Documentar, difundir y reconocer las mejores prácticas identificadas, derivadas tanto del proceso de implementación como en términos del aprovechamiento del DAI (historias de éxito).</li> </ul>
<b>Acciones clave</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Derecho de Acceso a la Información.</li> </ul>
<b>¿Está vinculado con planes, políticas, programas o estrategias internacionales o nacionales?</b>	<p>Si.</p>
<b>Principales aportaciones</b>	<p>Formación de Facilitadores del Plan DAI en el Estado de México.</p>
<b>Medios de verificación del cumplimiento del objetivo</b>	<p>Documento que informe el avance hacia la resolución de Problemas Sociales establecidos en el Plan DAI, a través del ejercicio del Derecho de Acceso a la Información.</p>
<b>Porqué esta práctica es relevante en el combate a la corrupción</b>	<p>A través, de la organización de la acción colectiva se busca generar liderazgos y capacidades que permiten difundir el acceso a la información y así tener incidencia en la solución de los principales problemas públicos y comunitarios del país, entre ellos la opacidad, la rendición de cuentas y la corrupción.</p>
<b>Referencias de consulta</b>	<p><a href="https://docs.google.com/document/d/1GzaQ281Qpg5OW8_aEHJkJPpclarU0JuOBq14mt9rIEw/edit">https://docs.google.com/document/d/1GzaQ281Qpg5OW8_aEHJkJPpclarU0JuOBq14mt9rIEw/edit</a></p>





## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN



<b>Nombre:</b>	<b>Foros Regionales de Consulta Ciudadana.</b>
<b>Categoría</b>	Involucramiento de la sociedad civil en el combate a la corrupción.
<b>Tema central</b>	Participación de la ciudadanía en el diseño de la PEA
<b>País de implementación</b>	México.
<b>Ámbito</b>	Estatal y municipal.
<b>Población Objetivo</b>	Academia, el sector privado y público, docentes, periodistas, sociedad civil y la sociedad en general.
<b>Responsables y corresponsables</b>	Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
<b>Otros actores involucrados</b>	Comité de Participación Ciudadana y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
<b>Fecha de inicio</b>	12 de septiembre de 2019.
<b>Fecha de término</b>	24 de octubre de 2019.
<b>Periodo que comprende la documentación de la práctica</b>	Del 12 de septiembre al 24 de octubre de 2019.
<b>¿La práctica se encuentra vigente?</b>	No, derivado de que fue un ejercicio realizado para coadyuvar al diseño de la PEA.
<b>Resumen ejecutivo</b>	<p>El proceso de diseño de la política estatal anticorrupción implicó el reconocimiento de tres elementos: 1) La causalidad del problema; 2) La forma en que se pretende modificar el estado de las cosas; y 3) La argumentación y propósito de la política. Al respecto, se diseñaron cuatro Foros Regionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>» Región Valle de Toluca - 12 de septiembre de 2019.</li> <li>» Región Sur (Valle de Bravo) - 1 de octubre de 2019.</li> <li>» Región Valle de México I (Coacalco de Berriozába) - 8 de octubre de 2019.</li> <li>» Región Valle de México II (Texcoco) - 24 de octubre de 2019.</li> </ul> <p>Los Foros permitieron recolectar información de múltiples actores que aportaron información, conceptos y experiencias cuantitativas y cualitativas que facilitaron la elaboración de un diagnóstico y coadyuvaron a la definición de las prioridades de la PEA.</p>
<b>Problema público que pretende resolver</b>	La corrupción como problema público comprende múltiples retos; en primer lugar, por los diversos conceptos que existen al respecto, enseguida, por su manifestación en los escenarios de la vida cotidiana desde lo individual hasta lo colectivo, su variación acorde a los contextos y las características sociales, económicas e institucionales de los involucrados; así como la diversidad que existe en el diseño de propuestas de solución al problema. (Arellano & Hernández, 2016). Por ende, se torna necesario que quienes se ocupan del diseño de la política anticorrupción contemplen dichos retos y orienten sus esfuerzos a diseñar una hoja de ruta.

## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN

<b>Metodología utilizada</b>	Los foros de consulta se plantean desde una óptica cualitativa, toda vez que su diseño consideró la selección de una muestra intencional no probabilística; además, se empleó el método Compass, mismo que es utilizado en estudios prospectivos con el objetivo de valorar las ventajas y/o desventajas de la aplicación de una política y cuyas fases son: 1) identificación de involucrados; 2) formación de grupos; 3) preparación de la información inicial, que será disparadora de la discusión; 4) primera reunión; 5) análisis y síntesis de la información y elaboración del primer informe; 6) segunda reunión, presentación del informe y su discusión; 7) elaboración del informe final.
<b>Objetivo general</b>	Entablar diálogos directos entre la ciudadanía, las personas del servicio público, academia, sector privado, estudiantes entre otros sectores para obtener información relativa a temas estrechamente vinculados a la corrupción.
<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Identificar actores vinculados con el tema de corrupción.</li> <li>» Orientar la participación por temática entre la ciudadanía, organizaciones de la sociedad civil, especialistas, personas interesadas, servidoras y servidores públicos, personas convocadas y autoridades.</li> </ul>
<b>Acciones clave</b>	<p>Los Foros Regionales de Consulta Ciudadana fueron diseñados respecto al tema de corrupción en cuatro mesas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>» Mesa 1: Combatir la Impunidad;</li> <li>» Mesa 2: Controlar la Arbitrariedad;</li> <li>» Mesa 3: Involucrar a la Sociedad y Fortalecer las Interacciones; y</li> <li>» Mesa 4: Gobierno- Sociedad.</li> </ul>
<b>¿Está vinculado con planes, políticas, programas o estrategias internacionales o nacionales?</b>	Si, se vincularon con la Guía de Diseño para las Políticas Estatales Anticorrupción del Sistema Nacional Anticorrupción y a la Política Nacional Anticorrupción; así como a la normatividad en la materia.
<b>Principales aportaciones</b>	Los Foros Regionales de Consulta Ciudadana permitieron entablar diálogos directos entre la ciudadanía y las personas encargadas del diseño e implementación de la PEA.
<b>Medios de verificación del cumplimiento del objetivo</b>	Reportes cualitativos de los Foros Regionales de Consulta Ciudadana.
<b>Porqué esta práctica es relevante en el combate a la corrupción</b>	Los foros de consulta son considerados una buena práctica ya que, son ejercicios de participación democrática que, si bien no buscan generar representatividad, sí permiten generar diálogos directos entre los implicados/interesados en diseñar e implementar una política pública; el ejercicio se realiza mediante una dinámica de conversación, se destaca su bajo costo y la posibilidad de apertura de espacios preestablecidos entorno a los tópicos a discutir.
<b>Referencias de consulta</b>	Política Estatal Anticorrupción disponible en: <a href="https://sesaemm.gob.mx/documentos/sc00/01_PEA/Politica_Estatal_Anticorruptcion.pdf">https://sesaemm.gob.mx/documentos/sc00/01_PEA/Politica_Estatal_Anticorruptcion.pdf</a>



## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN



<b>Nombre:</b>	<b>Encuesta electrónica.</b>
<b>Categoría</b>	Involucramiento de la sociedad civil en el combate a la corrupción.
<b>Tema central</b>	Participación de la ciudadanía en el diseño de la PEA.
<b>País de implementación</b>	México.
<b>Ámbito</b>	Estatal y municipal.
<b>Población Objetivo</b>	Diversos perfiles con acceso a internet en el territorio mexiquense.
<b>Responsables y corresponsables</b>	Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
<b>Otros actores involucrados</b>	Comité de Participación Ciudadana y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
<b>Fecha de inicio</b>	12 de septiembre de 2019.
<b>Fecha de término</b>	30 de noviembre de 2019.
<b>Periodo que comprende la documentación de la práctica</b>	Del 12 de septiembre al 30 de noviembre de 2019.
<b>¿La práctica se encuentra vigente?</b>	No, derivado de que fue un ejercicio realizado para coadyuvar al diseño de la PEA.
<b>Resumen ejecutivo</b>	<p>El diseño y aplicación de una encuesta electrónica de cobertura estatal en la que se invitó a la población mexiquense a verter sus opiniones respecto al fenómeno de la corrupción y sus afectaciones en la cotidianidad. El instrumento estuvo abierto al público a partir del 12 de septiembre y hasta el 30 de noviembre de 2019.</p> <p>Es importante mencionar que como parte de la difusión de la encuesta electrónica se realizó una estrategia en las redes sociales oficiales de la SESAEMM como Facebook, Twitter, así como en la página web; además, para tener mayor alcance, se publicitó mediante banners tipo slider en algunas de las páginas de institucionales del Gobierno del Estado de México que colaboraron previamente a una invitación.</p>
<b>Problema público que pretende resolver</b>	La corrupción como problema público comprende múltiples retos; en primer lugar, por los diversos conceptos que existen al respecto, enseguida, por su manifestación en los escenarios de la vida cotidiana desde lo individual hasta lo colectivo, su variación acorde a los contextos y las características sociales, económicas e institucionales de los involucrados; así como la diversidad que existe en el diseño de propuestas de solución al problema. (Arellano & Hernández, 2016). Por ende, se torna necesario que quienes se ocupan del diseño de la política anticorrupción contemplen dichos retos y orienten sus esfuerzos a diseñar una hoja de ruta.
<b>Metodología utilizada</b>	Metodología cuantitativa con un muestreo no probabilístico.
<b>Objetivo general</b>	Recolectar información cuantitativa sobre percepciones referentes a la corrupción en la sociedad del Estado de México.
<b>Objetivos específicos</b>	Incorporación del uso de las Tic.

## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN

<b>Acciones clave</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Diseño de Cuestionario y prueba piloto;</li> <li>» Aplicación de la encuesta mediante la plataforma digital;</li> <li>» Construcción de base de datos; y</li> <li>» Análisis de resultados.</li> </ul>
<b>¿Está vinculado con planes, políticas, programas o estrategias internacionales o nacionales?</b>	<p>Si, se vinculó con la Guía de Diseño para las Políticas Estatales Anticorrupción del Sistema Nacional Anticorrupción y a la Política Nacional Anticorrupción; así como a la normatividad en la materia.</p>
<b>Principales aportaciones</b>	<p>La encuesta electrónica permitió realizar cruces de variables y correlaciones que abonaron a la elaboración de la PEA; conforme a lo siguiente.</p> <p><b>a) Aspectos sociodemográficos:</b> este apartado concentró preguntas relacionadas con las características sociales, económicas y educativas de los encuestados con el propósito de recolectar datos que permitieron en un segundo momento, entablar cruces de información con las variables de los apartados b y c.</p> <p><b>b) Conceptualización, causalidad y frecuencia de actos de corrupción:</b> se compuso de cuatro preguntas de opción múltiple estilo Likert, con lo cual se recabó información sobre la preconcepciones e ideas que la población tiene respecto al tema de la corrupción, causas y frecuencia de los actos de corrupción en la esfera pública, específicamente en la administración pública.</p> <p><b>c) Acciones de combate a la corrupción:</b> Las preguntas que se integraron este apartado fueron cinco, con las cuales se buscó recopilar información sobre las alternativas de solución planteadas desde la perspectiva ciudadana, a partir de sus experiencias respecto a las actividades de las y los servidores públicos; así como, desde su vida cotidiana para identificar si se ve afectada por los actos de corrupción.</p>
<b>Medios de verificación del cumplimiento del objetivo</b>	<p>Reporte de la interpretación de los resultados de la encuesta electrónica.</p>
<b>Porqué esta práctica es relevante en el combate a la corrupción</b>	<p>La aplicación de la encuesta electrónica se considera una buena práctica porque buscó obtener información sobre la percepción que se tiene de la corrupción en la sociedad del Estado de México; además la estructura de la encuesta constó de tres apartados, el primero “Datos Sociodemográficos”; el segundo “Conceptualización, causalidad y frecuencia de actos de corrupción”; y por último un apartado relativo a las “Acciones de combate a la corrupción”.</p> <p>Además, dado que la encuesta electrónica cuenta con sustento metodológico se puede replicar en diversas entidades.</p>
<b>Referencias de consulta</b>	<p>Política Estatal Anticorrupción disponible en: <a href="https://sesaemm.gob.mx/documentos/sc00/01_PEA/Politica_Estatal_Anticorrupcion.pdf">https://sesaemm.gob.mx/documentos/sc00/01_PEA/Politica_Estatal_Anticorrupcion.pdf</a></p>



## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN



<b>Nombre:</b>	<b>Grupos de Enfoque.</b>
<b>Categoría</b>	Involucramiento de la sociedad civil en el combate a la corrupción.
<b>Tema central</b>	Participación de la ciudadanía en el diseño de la PEA.
<b>País de implementación</b>	México.
<b>Ámbito</b>	Estatal y municipal.
<b>Población Objetivo</b>	Estudiantes de nivel básico (secundaria), » Amas de casa, » Personas que se desempeñen en artes y oficios. » Empresarios. » Proveedores de servicios para la administración pública. » Ciudadanía vinculados con los Sistemas Municipales Anticorrupción (SMA).
<b>Responsables y corresponsables</b>	Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
<b>Otros actores involucrados</b>	Comité de Participación Ciudadana y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
<b>Fecha de inicio</b>	Octubre de 2019.
<b>Fecha de término</b>	Noviembre de 2019.
<b>Periodo que comprende la documentación de la práctica</b>	Octubre a Noviembre de 2019.
<b>¿La práctica se encuentra vigente?</b>	No, derivado de que fue un ejercicio realizado para coadyuvar al diseño de la PEA.
<b>Resumen ejecutivo</b>	<p>La realización de esta buena práctica constó de 9 grupos de enfoque con distintos sectores de la población mexiquense. La aplicación de esta técnica de investigación está centrada en la pluralidad y es particularmente útil para conocer y explorar los conocimientos y experiencias de los sujetos en un contexto de interacción que permite conocer cualitativamente, por qué se piensa de determinadas maneras.</p> <p>La propuesta en comento, deriva además, de que, en comparación con otras técnicas, los grupos focales permiten indagar sobre el cómo se construyen opiniones a partir de determinados contextos socioculturales; asimismo, esta técnica posee un carácter constructivo-interpretativo del conocimiento, que permite confrontar posturas teórico conceptuales del investigador (en este caso, del diseñador de la política) con la experiencia y cotidianidad de las personas participantes, lo que permite generar nuevas perspectivas sobre determinados hechos o profundizar en las ya existentes.</p> <p>En suma, se trata de una técnica que, a partir de elementos diferenciados (pensamientos, percepciones, ideas, propuestas, sentimientos), busca articular “modelos de significación de lo social”, en este caso de lo relativo a la corrupción, su origen y consecuencias.</p>
<b>Problema público que pretende resolver</b>	La corrupción como problema público comprende múltiples retos; en primer lugar, por los diversos conceptos que existen al respecto, enseguida, por su manifestación en los escenarios de la vida cotidiana desde lo individual hasta lo colectivo, su



## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN

	<p>variación acorde a los contextos y las características sociales, económicas e institucionales de los involucrados; así como la diversidad que existe en el diseño de propuestas de solución al problema. (Arellano &amp; Hernández, 2016). Por ende, se torna necesario que quienes se ocupan del diseño de la política anticorrupción contemplen dichos retos y orienten sus esfuerzos a diseñar una hoja de ruta.</p>
<b>Metodología utilizada</b>	<p>Se utilizó la metodología bola; además, para la definición de la muestra se tomaron en cuenta: variables sociodemográficas y características comunes de la población objetivo.</p>
<b>Objetivo general</b>	<p>Captar las opiniones, expresiones, pensamientos, y en su caso, propuestas de la ciudadanía respecto a temas relativos a la corrupción, tales como la impunidad, la arbitrariedad, ética pública, prestación de trámites y servicios, acción social y estrategias de corrupción.</p>
<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Identificar las opiniones, ideas y/o preconcepciones que tiene la ciudadanía respecto a hechos de corrupción.</li> <li>» Conocer cuáles son las propuestas o alternativas de soluciones que los sujetos proponen para combatir problema de la corrupción.</li> </ul>
<b>Acciones clave</b>	<p>Los grupos focales se desarrollaron con la presencia del moderador, un asistente, del moderador, el observador, entre 8 y 12 participantes, secretarios técnicos y personal de apoyo, bajo el esquema siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>» Bienvenida/presentación.</li> <li>» Presentación de los/las participantes.</li> <li>» Desarrollo, aplicación del guion de preguntas.</li> <li>» Cierre y/o comentarios finales.</li> </ul>
<b>¿Está vinculado con planes, políticas, programas o estrategias internacionales o nacionales?</b>	<p>Si, se vinculó con la Guía de Diseño para las Políticas Estatales Anticorrupción del Sistema Nacional Anticorrupción y a la Política Nacional Anticorrupción; así como a la normatividad en la materia.</p>
<b>Principales aportaciones</b>	<p>Los resultados del componente cualitativo del diseño metodológico de la investigación, mismo que se elaboró a partir de la realización de 9 grupos focales, en 6 de ellos en los que participaron hombres y mujeres mayores de edad, todas y todos residentes del Estado de México; es importante detallar que 3 de estos grupos focales estuvieron integrados por adolescentes de entre 12 y 15 años, residentes de diferentes municipios de la Zona Metropolitana del Valle de Toluca.</p> <p>Los grupos de enfoque permitieron caracterizar pensamientos, ideas, opiniones y subjetividades. Para lograrlo se diseñó un cuestionario semiestructurado que permitió abordar de manera integral los ejes analíticos de datos sociodemográficos, ocupación, causas, efectos y alternativas de solución.</p>
<b>Medios de verificación del cumplimiento del objetivo</b>	<p>Reporte del análisis de los grupos de enfoque.</p>
<b>Porqué esta práctica es relevante en el combate a la corrupción</b>	<p>La técnica privilegia la interacción y el diálogo; además, la información generada permitió realizar un análisis cualitativo sobre las discrepancias o similitudes de opinión de las y los participantes, la manera en la que creen que el fenómeno de la corrupción impacta o no directamente en la cotidianidad, sus causas, efectos y en su caso, propuestas de solución.</p>
<b>Referencias de consulta</b>	<p>Política Estatal Anticorrupción disponible en: <a href="https://sesaemm.gob.mx/documentos/sc00/01_PEA/Politica_Estatal_Anticorruptcion.pdf">https://sesaemm.gob.mx/documentos/sc00/01_PEA/Politica_Estatal_Anticorruptcion.pdf</a></p>

## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN



<b>Nombre:</b>	<b>Panel de Expertos.</b>
<b>Categoría</b>	Involucramiento de la sociedad civil en el combate a la corrupción.
<b>Tema central</b>	Participación de especialistas en el diseño de la PEA.
<b>País de implementación</b>	México.
<b>Ámbito</b>	Estatal.
<b>Población Objetivo</b>	Personas dedicadas a la docencia y/o investigación.
<b>Responsables y corresponsables</b>	Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
<b>Otros actores involucrados</b>	Comité de Participación Ciudadana y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
<b>Fecha de inicio</b>	Noviembre de 2019.
<b>Fecha de término</b>	Diciembre de 2019.
<b>Periodo que comprende la documentación de la práctica</b>	Noviembre a diciembre de 2019.
<b>¿La práctica se encuentra vigente?</b>	No, derivado de que fue un ejercicio realizado para coadyuvar al diseño de la PEA.
<b>Resumen ejecutivo</b>	<p>Dentro de la implementación del panel de expertos comprendió revisar, analizar y evaluar las particularidades sobre el tema de la corrupción a partir de las percepciones de especialistas dedicados a la academia y/o investigación.</p> <p>Se logró obtener un consenso de opiniones informadas, garantizando el anonimato de las personas participantes; a su vez, se buscó identificar diferencias y puntos de convergencia con lo expresado por la ciudadanía.</p>
<b>Problema público que pretende resolver</b>	La corrupción como problema público comprende múltiples retos; en primer lugar, por los diversos conceptos que existen al respecto, enseguida, por su manifestación en los escenarios de la vida cotidiana desde lo individual hasta lo colectivo, su variación acorde a los contextos y las características sociales, económicas e institucionales de los involucrados; así como la diversidad que existe en el diseño de propuestas de solución al problema. (Arellano & Hernández, 2016). Por ende, se torna necesario que quienes se ocupan del diseño de la política anticorrupción contemplen dichos retos y orienten sus esfuerzos a diseñar una hoja de ruta.
<b>Metodología utilizada</b>	Para la realización del Panel de Expertos se aplicó el método Delphi.
<b>Objetivo general</b>	Analizar las particularidades de los resultados obtenidos durante las fases previas a este ejercicio y en general sobre el tema de la corrupción a partir de investigaciones generadas por académicos, periodistas y organizaciones civiles; además de contar con su opinión y pericia.

## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN

<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Evita conflictos entre expertos al ser anónimo, (lo que constituye un requisito para garantizar el éxito del método) y crea un clima favorable a las aportaciones de los participantes.</li> <li>» Garantiza libertad de opiniones y evita la confrontación o la defensa de posturas sociales o políticas respecto al tema.</li> </ul>
<b>Acciones clave</b>	<p>El panel de expertos se desarrolló bajo el esquema siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>» Fase 1. Definición del problema.</li> <li>» Fase 2. Primera etapa, diseño del cuestionario.</li> <li>» Fase 3. Selección de expertos.</li> <li>» Fase 4. Entrega de cuestionarios a los panelistas.</li> <li>» Fase 5. Análisis de preguntas de la primera etapa.</li> <li>» Fase 6. Segunda etapa, entrega de cuestionario a los panelistas.</li> <li>» Fase 7. Análisis de preguntas de la segunda fase.</li> <li>» Fase 8. Preparación de informe de resultados generales.</li> </ul>
<b>¿Está vinculado con planes, políticas, programas o estrategias internacionales o nacionales?</b>	<p>Si, se vinculó con la Guía de Diseño para las Políticas Estatales Anticorrupción del Sistema Nacional Anticorrupción y a la Política Nacional Anticorrupción; así como a la normatividad en la materia.</p>
<b>Principales aportaciones</b>	<p>Lo más destacado es la argumentación de los panelistas respecto a que “la principal causa de la corrupción es la falta de justicia, por ello las personas tienden a guardar silencio y no denuncian normalizando los actos de corrupción.”</p> <p>Además, los panelistas mencionan que las posibles soluciones, de las cuales destacan que se debe realizar un trabajo en conjunto entre las personas involucradas, la ciudadanía, servidoras y servidores públicos, instituciones encargadas del combate a la corrupción y el sistema judicial, para así poder trabajar de manera preventiva con la sociedad y aplicar la ley.</p>
<b>Medios de verificación del cumplimiento del objetivo</b>	<p>Reporte de los resultados del panel de expertos.</p>
<b>Porqué esta práctica es relevante en el combate a la corrupción</b>	<p>El proceso integral de consulta ciudadana para el diseño de la Política Anticorrupción del Estado de México y Municipios implicó diferentes estrategias de recolección de datos cuantitativos y cualitativos. En lo que refiere al diseño y ejecución del panel de expertos se buscó contar con la opinión de especialistas en la materia, específicamente de aquellos que han desarrollado investigaciones para comprender el fenómeno de la corrupción.</p>
<b>Referencias de consulta</b>	<p>Política Estatal Anticorrupción disponible en: <a href="https://sesaemm.gob.mx/documentos/sc00/01_PEA/Politica_Estatal_Anticorrupcion.pdf">https://sesaemm.gob.mx/documentos/sc00/01_PEA/Politica_Estatal_Anticorrupcion.pdf</a></p>





PREVENCIÓN DE ACTOS  
**CORRUPTOS Y GESTIÓN DE**  
RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN  
**LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**



## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN

<b>Nombre</b>	<b>Sistema de Integridad para el Ministerio Público de Chile.</b>
<b>Categoría</b>	Prevención de actos de corrupción y gestión de riesgos de corrupción en la administración pública.
<b>Tema central</b>	Responsabilidades y normas éticas de las personas servidoras públicas.
<b>País de implementación</b>	Chile.
<b>Ámbito</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Población Objetivo</b>	Personas servidoras públicas.
<b>Responsables y corresponsables</b>	Estamentos de la institución, auxiliares, administrativos, técnicos, abogados asistentes, fiscales, profesionales, y directivos regionales y Nacionales.
<b>Otros actores involucrados</b>	Ministerio Público de Chile.
<b>Fecha de inicio</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Fecha de término</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Periodo que comprende la documentación de la práctica</b>	Primer semestre de 2020.
<b>¿La práctica se encuentra vigente?</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Resumen ejecutivo</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Problema público que pretende resolver</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Metodología utilizada</b>	Se emplearon Encuesta, talleres, grupos focales representativos y entrevistas para recolectar información.
<b>Objetivo general</b>	Proporcionar a fiscales y funcionarios del Ministerio Público un marco de actuaciones que les permitan enfrentar y responder adecuadamente a situaciones de riesgo en materia de dilemas éticos.  En su rol de exclusivo organismo persecutor del delito en Chile, el propósito del Ministerio Público en esta materia apunta a disponer de los más altos estándares organizacionales en probidad y comportamiento ético, a fin de fortalecer su compromiso y coherencia con su mandato institucional.
<b>Objetivos específicos</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.

## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN

<b>Acciones clave</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>¿Está vinculado con planes, políticas, programas o estrategias internacionales o nacionales?</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Principales aportaciones</b>	<p>La buena práctica se desarrolló con la finalidad de fomentar la ética y la integridad al interior del Ministerio Público y de esta forma realizar una efectiva lucha contra la corrupción.</p> <p>Así mismo, se busca cumplir con distintas obligaciones internacionales derivadas de la suscripción de distintos tratados en materia anticorrupción, como lo son: la Convención Antisoborno de la OCDE, la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción y la Convención Interamericana contra la Corrupción.</p>
<b>Medios de verificación del cumplimiento del objetivo</b>	Registros de Encuesta, talleres, grupos focales representativos y entrevistas.
<b>Porqué esta práctica es relevante en el combate a la corrupción</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Referencias de consulta</b>	<p>» <a href="http://www.oas.org/es/sla/dlc/mesicic/docs/bp2020_sem1_ch_form2.pdf">http://www.oas.org/es/sla/dlc/mesicic/docs/bp2020_sem1_ch_form2.pdf</a></p> <p>» <a href="http://www.oas.org/es/sla/dlc/mesicic/docs/bp2020_sem1_ch_ppt.pdf">http://www.oas.org/es/sla/dlc/mesicic/docs/bp2020_sem1_ch_ppt.pdf</a></p>

## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN

<b>Nombre</b>	<b>Una Guía para la Evaluación de Riesgos contra la Corrupción.</b>
<b>Categoría</b>	Prevención de actos de corrupción y gestión de riesgos de corrupción en la administración pública.
<b>Tema central</b>	Evaluación de Riesgos.
<b>País de implementación</b>	Internacional.
<b>Ámbito</b>	Internacional.
<b>Población Objetivo</b>	Empresas a nivel mundial.
<b>Responsables y corresponsables</b>	Sector empresarial y sociedad civil.
<b>Otros actores involucrados</b>	Secretaría Ejecutiva .
<b>Fecha de inicio</b>	2013.
<b>Fecha de término</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Periodo que comprende la documentación de la práctica</b>	2013 - Actualidad.
<b>¿La práctica se encuentra vigente?</b>	Sí.
<b>Resumen ejecutivo</b>	Es una iniciativa realizada por la Oficina del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la cual está encargada de proporcionar un marco basado en principios, mejores prácticas y recursos que han revolucionado la forma de hacer negocios de manera responsable y sustentable.
<b>Problema público que pretende resolver</b>	» Disminuir la corrupción en el sector privado, a través de mejores prácticas entre sociedad y sector privado.
<b>Metodología utilizada</b>	La metodología de mapeo de buenas prácticas, la cual consta en un método de recolección de información que facilita la definición del estado del arte sobre un tema, experiencia, proyecto u organización, o que permite la identificación de lecciones y buenas prácticas.
<b>Objetivo general</b>	Proveer una guía práctica para conducir una evaluación de riesgos de corrupción, en las empresas de manera general; así como dotar a las empresas de lineamientos y principios generales para construir una metodología para la identificación, evaluación y mitigación de riesgos de corrupción.
<b>Objetivos específicos</b>	» Proveer una guía práctica para conducir una evaluación de riesgos de corrupción, en las empresas de manera general. » Dotar a las empresas de lineamientos y principios generales para construir una metodología para la identificación, evaluación y mitigación de riesgos de corrupción.

## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN

<b>Acciones clave</b>	» Diseñar y proveer una guía para disminuir la corrupción a través de la evaluación de riesgos.
<b>¿Está vinculado con planes, políticas, programas o estrategias internacionales o nacionales?</b>	Surge como consecuencia de que, si bien había guías generales sobre la gestión de riesgos en una empresa, no existía una guía específica que explicara el “cómo” realizar una gestión de riesgos de corrupción en el sector empresarial.
<b>Principales aportaciones</b>	La Guía nace bajo una necesidad de combatir la corrupción dentro de las empresas a nivel mundial. Las compañías tendrán que contar con programas anticorrupción para afrontar casos de corrupción que puedan suceder entre sus empleados. Por ello, un elemento clave de un programa efectivo anticorrupción será la gestión de riesgos de corrupción que enfrenta cada empresa.
<b>Medios de verificación del cumplimiento del objetivo</b>	A través de la evaluación eficaz de los controles de mitigación activos.
<b>Porqué esta práctica es relevante en el combate a la corrupción</b>	Innovación: La práctica resulta innovadora pues pone a disposición de las empresas a nivel mundial una guía con diversas herramientas prácticas y teóricas para la evaluación de los riesgos de corrupción.
<b>Referencias de consulta</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Mapeo de Buenas Prácticas Metodologías para la Gestión de Riesgos de Corrupción (Pág. 32).</li> <li>» Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), SESNA, PNUD.</li> <li>» Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA), Año: 2020.</li> </ul>

## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN

<b>Nombre</b>	<b>Evaluación de Riesgos de Corrupción en Instituciones Públicas en Europa del Sudeste: Un Estudio Comparativo y Metodología.</b>
<b>Categoría</b>	Prevención de actos de corrupción y gestión de riesgos de corrupción en la administración pública.
<b>Tema central</b>	Evaluación de Riesgos.
<b>País de implementación</b>	Internacional.
<b>Ámbito</b>	Internacional.
<b>Población Objetivo</b>	Países europeos.
<b>Responsables y corresponsables</b>	Instituciones públicas europeas.
<b>Otros actores involucrados</b>	Unión Europea.
<b>Fecha de inicio</b>	2015.
<b>Fecha de término</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Periodo que comprende la documentación de la práctica</b>	2015 - Actualidad.
<b>¿La práctica se encuentra vigente?</b>	Sí.
<b>Resumen ejecutivo</b>	Es un marco de cooperación regional para los países del Sudeste de Europa, con el objetivo de “promover la cooperación mutua y la integración europea y euroatlántica del Sudeste de Europa para inspirar el desarrollo en la región en beneficio de su gente.”
<b>Problema público que pretende resolver</b>	» Cooperación regional para el desarrollo.
<b>Metodología utilizada</b>	La metodología de mapeo de buenas prácticas, la cual consta en un método de recolección de información que facilita la definición del estado del arte sobre un tema, experiencia, proyecto u organización, o que permite la identificación de lecciones y buenas prácticas.
<b>Objetivo general</b>	La Iniciativa Regional Anticorrupción es una organización regional intergubernamental que se ocupa únicamente de cuestiones anticorrupción y abarca nueve estados miembros: Albania, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia, Moldavia, Montenegro, Macedonia del Norte, Rumania y Serbia.
<b>Objetivos específicos</b>	<p>» Realiza un análisis de buenas prácticas internacionales en evaluación de riesgos de corrupción, así como de la situación actual sobre el tema en los trece países del Sudeste Europeo.</p> <p>» Establece recomendaciones específicas para implementar una metodología de evaluación de riesgos de corrupción en el sector público de manera integral.</p>

## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN

<b>Acciones clave</b>	» La investigación y la sistematización busca fortalecer la integridad de las instituciones públicas en el Sudeste Europeo, estableciendo recomendaciones puntuales para realizar una evaluación de riesgos de corrupción.
<b>¿Está vinculado con planes, políticas, programas o estrategias internacionales o nacionales?</b>	Ya se ha logrado implementar en países de la región trayendo resultados positivos, como en el caso de Albania y en Moldavia, en donde las y los funcionarios públicos en distintos niveles ya realizan una gestión de riesgos de corrupción.
<b>Principales aportaciones</b>	Realiza todo un estudio de buenas prácticas para llegar a emitir recomendaciones específicas y una metodología común.
<b>Medios de verificación del cumplimiento del objetivo</b>	Herramientas que evalúen los riesgos de corrupción en el sector público de los países de la región.
<b>Porqué esta práctica es relevante en el combate a la corrupción</b>	El enfoque con el que se lleva a cabo la investigación es relevante al tener rigor científico y utilidad práctica, poniendo a disposición de los usuarios, diferentes matrices y diagramas que guían el paso a paso en la implementación de la metodología, haciéndola clara y sencilla.
<b>Referencias de consulta</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Mapeo de Buenas Prácticas Metodologías para la Gestión de Riesgos de Corrupción (Pág. 45 y 51).</li> <li>» Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), SESNA, PNUD.</li> <li>» Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA), Año: 2020.</li> </ul>

## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN

<b>Nombre</b>	<b>Kit de Herramientas para Prevenir la Corrupción: Identificando Riesgos de Corrupción, Australia.</b>
<b>Categoría</b>	Prevención de actos de corrupción y gestión de riesgos de corrupción en la administración pública.
<b>Tema central</b>	Prevención de la corrupción.
<b>País de implementación</b>	Australia.
<b>Ámbito</b>	Australia.
<b>Población Objetivo</b>	Sector Público en General.
<b>Responsables y corresponsables</b>	Instituciones públicas europeas.
<b>Otros actores involucrados</b>	Comisión Australiana para la Integridad en la Aplicación de la Ley (Australian Commission for Law Enforcement Integrity).
<b>Fecha de inicio</b>	2014.
<b>Fecha de término</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Periodo que comprende la documentación de la práctica</b>	2014 - Actualidad.
<b>¿La práctica se encuentra vigente?</b>	Sí.
<b>Resumen ejecutivo</b>	El Kit de Herramientas para Prevenir la Corrupción elaborado por ACLEI integra una serie de medidas disponibles para el sector público australiano que tocan distintos temas para prevenir la corrupción.
<b>Problema público que pretende resolver</b>	» Disminuir la corrupción, identificando los problemas de raíz.
<b>Metodología utilizada</b>	La metodología de mapeo de buenas prácticas, la cual consta en un método de recolección de información que facilita la definición del estado del arte sobre un tema, experiencia, proyecto u organización, o que permite la identificación de lecciones y buenas prácticas.
<b>Objetivo general</b>	Busca definir cuáles son los productos o procesos dentro de una institución pública que se necesitan proteger debido a que pueden ser vulnerables a un riesgo de corrupción.
<b>Objetivos específicos</b>	» Identificar los procesos, actividades, u áreas geográficas donde hay mayores riesgos de corrupción debido a que están menos vigilados o no cuentan con controles suficientes.



## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN

<b>Acciones clave</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Identificar los puntos clave de posibles riesgos de corrupción.</li> <li>» Proponer un Plan de control de riesgos.</li> </ul>
<b>¿Está vinculado con planes, políticas, programas o estrategias internacionales o nacionales?</b>	<p>Ha considerado pertinente poner a disposición de las distintas entidades públicas una serie de herramientas que puedan auxiliarlos en el control de riesgos de corrupción con el objetivo de prevenir actos de corrupción dentro de su institución que pueda afectar las funciones y resultados de esta.</p>
<b>Principales aportaciones</b>	<p>Se considera que se puede transferir a otros contextos, ya que los enfoques señalados para identificar los riesgos de corrupción son aplicables a cualquier institución sin importar el contexto, ello debido a la generalidad de sus planteamientos.</p>
<b>Medios de verificación del cumplimiento del objetivo</b>	<p>Planes de control de riesgo implementados.</p>
<b>Porqué esta práctica es relevante en el combate a la corrupción</b>	<p>La ACLEI ha demostrado tener resultados positivos en el combate a la corrupción lo cual ha hecho que desde su creación en 2006 se venga fortaleciendo institucionalmente y sus acciones sean sostenibles desde el punto de vista político.</p>
<b>Referencias de consulta</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Mapeo de Buenas Prácticas Metodologías para la Gestión de Riesgos de Corrupción (Pág. 77 y 83).</li> <li>» Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), SESNA, PNUD.</li> <li>» Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA), Año: 2020.</li> </ul>

## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN

<b>Nombre</b>	<b>Herramienta para la Autoevaluación de la Integridad de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, Países Bajos.</b>
<b>Categoría</b>	Prevención de actos de corrupción y gestión de riesgos de corrupción en la administración pública.
<b>Tema central</b>	Evaluación de las entidades fiscalizadoras.
<b>País de implementación</b>	Países Bajos.
<b>Ámbito</b>	Sector Público en General.
<b>Población Objetivo</b>	Sector Público en General.
<b>Responsables y corresponsables</b>	Sociedad civil, Tribunal de Cuentas de los países bajos.
<b>Otros actores involucrados</b>	Tribunal de Cuentas de los países bajos.
<b>Fecha de inicio</b>	2013.
<b>Fecha de término</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Periodo que comprende la documentación de la práctica</b>	2013 - Actualidad.
<b>¿La práctica se encuentra vigente?</b>	Sí.
<b>Resumen ejecutivo</b>	El Tribunal de Cuentas ha realizado herramientas que fortalecen el trabajo de las instituciones públicas sobre todo en su rendición de cuentas, el Self-Assessment Integrity entra en este rubro. El SAINT no nada más ha tenido un impacto en Países Bajos, sino a nivel mundial debido a su potencial de transferencia como se analizará más adelante.
<b>Problema público que pretende resolver</b>	» Evaluar la corrupción en las instituciones públicas.
<b>Metodología utilizada</b>	La metodología de mapeo de buenas prácticas, la cual consta en un método de recolección de información que facilita la definición del estado del arte sobre un tema, experiencia, proyecto u organización, o que permite la identificación de lecciones y buenas prácticas.
<b>Objetivo general</b>	Está enfocada a la prevención, diseñada para identificar los principales debilidades y riesgos de corrupción, para incrementar el compromiso con la integridad y para fortalecer la resiliencia de las organizaciones para enfrentar sus deficiencias.
<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Asegurar que el personal de una institución pública no esté expuesto a tentaciones contra la integridad.</li> <li>» Permitir que las organizaciones del sector público evalúen sus vulnerabilidades y resiliencia a las violaciones de integridad, así como proveer recomendaciones en cómo mejorar su manejo de integridad.</li> </ul>

## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN

<b>Acciones clave</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Evitar la exposición de las personas servidoras públicas a actos corrupción.</li> <li>» Promover integridad entre las personas servidoras públicas.</li> </ul>
<b>¿Está vinculado con planes, políticas, programas o estrategias internacionales o nacionales?</b>	<p>Adaptado para otros países implementándose en sus entidades fiscalizadores y de auditoría con distintos contextos, como los ejemplos antes mencionados.</p> <p>Entre ellos se encuentra el “Proyecto Sharaka” implementado entre el Tribunal de Cuentas de Países Bajos y países de la Región Árabe (Argelia, Irak, Jordania, Marruecos, Sudán, Túnez y Palestina).</p>
<b>Principales aportaciones</b>	<p>Se considera que se puede transferir a otros contextos.</p>
<b>Medios de verificación del cumplimiento del objetivo</b>	<p>Reporte que muestre la disminución de número de denuncias por hechos de corrupción.</p>
<b>Porqué esta práctica es relevante en el combate a la corrupción</b>	<p>Evita el incremento de actos de corrupción en el servicio público.</p>
<b>Referencias de consulta</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Mapeo de Buenas Prácticas Metodologías para la Gestión de Riesgos de Corrupción (Pág. 84 y 91).</li> <li>» Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), SESNA, PNUD.</li> <li>» Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA), Año: 2020</li> </ul>

## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN

<b>Nombre</b>	<b>Guía de Autoevaluación de Riesgos a la Integridad en el Sector Público.</b>
<b>Categoría</b>	Prevención de actos de corrupción y gestión de riesgos de corrupción en la administración pública.
<b>Tema central</b>	Autoevaluación de riesgos.
<b>País de implementación</b>	México.
<b>Ámbito</b>	Nacional.
<b>Población Objetivo</b>	Sector Público en General.
<b>Responsables y corresponsables</b>	Sociedad civil, Instituciones del sector público.
<b>Otros actores involucrados</b>	Auditoría Superior de la Federación.
<b>Fecha de inicio</b>	2014.
<b>Fecha de término</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Periodo que comprende la documentación de la práctica</b>	2014 - Actualidad.
<b>¿La práctica se encuentra vigente?</b>	Sí.
<b>Resumen ejecutivo</b>	La ASF detectó la necesidad de que los entes gubernamentales que integran el sector público en sus tres órdenes de gobierno dispusieran de herramientas metodológicas con los elementos técnicos necesarios para fortalecer los sistemas de integridad institucionales a fin de apoyar en la disminución de la corrupción.
<b>Problema público que pretende resolver</b>	» Evaluar los riesgos de corrupción en las instituciones públicas.
<b>Metodología utilizada</b>	La metodología de mapeo de buenas prácticas, la cual consta en un método de recolección de información que facilita la definición del estado del arte sobre un tema, experiencia, proyecto u organización, o que permite la identificación de lecciones y buenas prácticas.
<b>Objetivo general</b>	Busca contribuir a generar mayores niveles de transparencia y rendición de cuentas e incidir de manera positiva en la confiabilidad de la ciudadanía en las instituciones.
<b>Objetivos específicos</b>	<p>» La guía incluye los elementos básicos (identificación, evaluación, priorización y mitigación) referentes a la autoevaluación y administración de riesgos a la integridad considerados en documentos especializados en la materia y publicados por organismos reconocido.</p> <p>» Busca coadyuvar al cumplimiento de las metas del Sistema Nacional de Fiscalización, así como proponer una metodología que sea aplicable en cualquier institución del sector público, con el propósito de colaborar al cumplimiento de sus objetivos y metas con el debido resguardo y utilización de los recursos públicos.</p>

## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN

<b>Acciones clave</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Diseñar una Guía de autoevaluación de riesgos en las instituciones del sector público.</li> <li>» Colaborar en el cumplimiento de metas del Sistema Nacional de Fiscalización.</li> </ul>
<b>¿Está vinculado con planes, políticas, programas o estrategias internacionales o nacionales?</b>	<p>La Guía es aplicable a cualquier entidad gubernamental dentro de los tres niveles de gobierno, lo que se considera que tiene un potencial de transferencia en distintos contextos.</p>
<b>Principales aportaciones</b>	<p>Se considera que se puede transferir a otros contextos en la detección y evaluación interna de las instituciones.</p>
<b>Medios de verificación del cumplimiento del objetivo</b>	<p>Reporte que muestre la disminución de actos de corrupción en las instituciones.</p>
<b>Porqué esta práctica es relevante en el combate a la corrupción</b>	<p>Evita el incremento de actos de corrupción en el servicio público.</p>
<b>Referencias de consulta</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Mapeo de Buenas Prácticas Metodologías para la Gestión de Riesgos de Corrupción (Pág. 94-100).</li> <li>» Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), SESNA, PNUD.</li> <li>» Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA), Año: 2020.</li> </ul>

## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN

<b>Nombre</b>	<b>Protocolo de Análisis de Riesgos y Herramienta de Autodiagnóstico.</b>
<b>Categoría</b>	Prevención de actos de corrupción y gestión de riesgos de corrupción en la administración pública.
<b>Tema central</b>	Análisis y autodiagnóstico de riesgos.
<b>País de implementación</b>	México.
<b>Ámbito</b>	Nacional.
<b>Población Objetivo</b>	Sector Empresarial.
<b>Responsables y corresponsables</b>	PNUD, UNODC México.
<b>Otros actores involucrados</b>	UNODC (Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito).
<b>Fecha de inicio</b>	2018.
<b>Fecha de término</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Periodo que comprende la documentación de la práctica</b>	2018 - Actualidad.
<b>¿La práctica se encuentra vigente?</b>	Sí.
<b>Resumen ejecutivo</b>	Es una guía enfocada a la evaluación y gestión de riesgos de corrupción contenidos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA), así como los elementos de control establecidos en el mismo ordenamiento.
<b>Problema público que pretende resolver</b>	» Conocer los riesgos de corrupción en las instituciones públicas.
<b>Metodología utilizada</b>	La metodología de mapeo de buenas prácticas, la cual consta en un método de recolección de información que facilita la definición del estado del arte sobre un tema, experiencia, proyecto u organización, o que permite la identificación de lecciones y buenas prácticas.
<b>Objetivo general</b>	Evaluar el riesgo de cumplimiento o corrupción de la normatividad aplicable a empresas de cualquier sector y condición o ubicación geográfica, e incluso cámaras, gremios y asociaciones.
<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Riesgo inherente: Calcular el impacto y la probabilidad de que el riesgo se concrete.</li> <li>» Evaluar Controles: Identificar si las medidas de seguridad adoptadas para vigilar los procesos son efectivos y confiables. A partir de esto, se categorizan en Alto, Medio o Bajo.</li> <li>» Riesgo residual. Es el riesgo que persiste aún con la aplicación de controles. Es aquél al que realmente se enfrenta la empresa. Se calcula en la siguiente fórmula: Riesgo Inherente - Eficacia del Control = Riesgo Residual.</li> <li>» Nivel de Tolerancia: la empresa debe decidir qué tipo de respuesta o tratamiento va a dar a cada riesgo: evitarlo, aceptarlo, compartirlo o mitigarlo.</li> </ul>

## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN

<p><b>Acciones clave</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>»» Calcular el impacto de los riesgos por actos de corrupción.</li> <li>»» Evaluar las medidas de seguridad para vigilar que los procesos sean efectivos y confiables.</li> </ul>
<p><b>¿Está vinculado con planes, políticas, programas o estrategias internacionales o nacionales?</b></p>	<p>Los documentos tienen el objetivo de que las Cámaras Empresariales y Asociaciones de Profesionistas, en un ejercicio de corresponsabilidad, retomen estos materiales, los adecuen en caso de ser necesario.</p>
<p><b>Principales aportaciones</b></p>	<p>Diagnóstico interno de riesgos.</p>
<p><b>Medios de verificación del cumplimiento del objetivo</b></p>	<p>Documento que contenga la evaluación de los riesgos de corrupción.</p>
<p><b>Porqué esta práctica es relevante en el combate a la corrupción</b></p>	<p>Evita el incremento de actos de corrupción en el servicio público y permite conocer la eficiencia de las medidas implementadas para evitar corrupción en las instituciones.</p>
<p><b>Referencias de consulta</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>»» Mapeo de Buenas Prácticas Metodologías para la Gestión de Riesgos de Corrupción (Pág. 105- 111).</li> <li>»» Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), SESNA, PNUD.</li> <li>»» Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA), Año: 2020.</li> </ul>

## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN



<b>Nombre:</b>	<b>Mecanismo Nacional de Revisión entre Pares en México.</b>
<b>Categoría</b>	Prevención de actos de corrupción y gestión de riesgos de corrupción en la administración pública.
<b>Tema central</b>	Es un proceso de examen en el que las entidades federativas participan para evaluarse unas a otras en la aplicación de los artículos los Artículos 9, 10 y 33 (Contratación pública y gestión de la hacienda pública; Información Pública y; Protección de denunciantes, respectivamente).
<b>País de implementación</b>	México.
<b>Ámbito</b>	Nacional.
<b>Población Objetivo</b>	Artículo 10. Información pública (Órganos Garantes de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales).
<b>Responsables y corresponsables</b>	Impulsado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y la corresponsabilidad es con el sector público, el sector privado y la sociedad civil.
<b>Otros actores involucrados</b>	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).
<b>Fecha de inicio</b>	Diciembre de 2020.
<b>Fecha de término</b>	Junio 2022.
<b>Periodo que comprende la documentación de la práctica</b>	2020-Actualidad.
<b>¿La práctica se encuentra vigente?</b>	Si.
<b>Resumen ejecutivo</b>	<p>Apoyar a las entidades federativas a fortalecer la operación, los programas y el marco normativo en materia anticorrupción, a través de la implementación de la UNCAC en el orden estatal.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>» Tiene un carácter técnico y es transparente, eficiente, no invasivo, incluyente e imparcial.</li> <li>» Promueve la colaboración entre gobierno, sociedad civil, iniciativa privada y academia.</li> <li>» Fomenta el intercambio de buenas prácticas entre los entidades federativas y organismos regionales e internacionales en materia de prevención y combate a la corrupción.</li> <li>» No da lugar a ninguna forma de clasificación.</li> </ul> <p>El Mecanismo contempla las siguientes actividades: sorteo para la selección de las entidades evaluadoras y a evaluar, autoevaluación, visita in situ y un reporte en el que se plasmen los retos, lecciones aprendidas, buenas prácticas identificadas y necesidades de asistencia técnica y/o apoyo normativo.</p>



## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN

<b>Problema público que pretende resolver</b>	Apoyar a las entidades federativas a fortalecer la operación, los programas y el marco normativo en materia anticorrupción, a través de la implementación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en el orden estatal.
<b>Metodología utilizada</b>	<p>El Mecanismo de evaluación se dividirá en 3 ciclos. En el primer ciclo se evaluará a 10 entidades federativas, en el segundo a 11 y en el tercero a 11. A cada entidad federativa la evaluará 2 entidades federativas. Las entidades a evaluar y las entidades evaluadoras serán seleccionadas por sorteo público, transparente, y objetivo organizado por UNODC. Cada ciclo se compone de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>» Sorteo del Mecanismo Nacional, en el que se seleccionó de manera aleatoria a los primeros 10 organismo garantes que serán evaluados y aquellas que tendrán el rol de evaluadoras dentro del primer ciclo que se realizará en 2021.</li> <li>» Posteriormente, se realizó la designación de enlaces de los organismos garantes que serán evaluados y de aquellos que serán evaluadores.</li> <li>» La UNDOC enviará los cuestionarios de autoevaluación a las entidades evaluadas.</li> <li>» Capacitación a entidades evaluadas y evaluadoras.</li> <li>» Llenado de cuestionarios por entidades evaluadas.</li> <li>» Revisión de cuestionarios por entidades evaluadoras.</li> <li>» Visita in situ de las entidades evaluadas.</li> <li>» Redacción de informe por parte de UNODC.</li> <li>» Retroalimentación de informe por entidades evaluadas y evaluadoras.</li> </ul> <p>Cabe destacar que conforme vayan avanzando las acciones descritas en los numerales 3 al 9, la UNODC lo estará comunicando a los órganos garantes de transparencia y protección de datos personales.</p>
<b>Objetivo general</b>	Apoyar a las entidades federativas a fortalecer la operación, los programas y el marco normativo en materia anticorrupción, a través de la implementación de la UNCAC en el orden estatal.
<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Fortalecer técnicamente la operación, los programas y el marco normativo de las instituciones en materia anticorrupción de las entidades federativas.</li> <li>» Ofrecer oportunidades para intercambiar entre los estados, información, herramientas y buenas prácticas para prevenir la corrupción y luchar contra ella.</li> <li>» Fortalecer las capacidades y la coordinación entre las instituciones públicas, sociedad civil y sector privado para prevenir y combatir la corrupción en el orden estatal.</li> </ul>
<b>Acciones clave</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Proceso de examen en el que cada Órgano Garante de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales será examinado y evaluado por otros dos organismos garantes en la aplicación de la Convención, mediante el cual se entregará y publicará un informe de evaluación del organismo evaluado con recomendaciones técnicas.</li> </ul>

## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN

<p><b>¿Está vinculado con planes, políticas, programas o estrategias internacionales o nacionales?</b></p>	<p>En cumplimiento de lo previsto en el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, en el que se dispone que los Estados parte cumplirán sus obligaciones con arreglo a la Convención en consonancia con los principios de igualdad soberana e integridad territorial de los Estados, así como de no intervención en los asuntos internos de otros Estados, la Conferencia de los Estados parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción estableció un mecanismo de examen de la aplicación de la Convención.</p> <p>La implementación del Mecanismo Nacional de Revisión entre pares en México colabora de manera transversal con la Agenda 2030 y en consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 16: Paz, justicia e instituciones sólidas y 17: Alianzas para lograr los Objetivos.</p>
<p><b>Principales aportaciones</b></p>	<p>Fortalecer la operación de los programas de prevención y combate a la corrupción.</p>
<p><b>Medios de verificación del cumplimiento del objetivo</b></p>	<p>A través de una evaluación realizada por los Órganos Garantes de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en calidad de evaluadores, se emitirán informes finales en los que se indicarán los logros, las buenas prácticas, los problemas detectados y se formularán observaciones para la aplicación de la Convención. Finalmente, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), presentará y publicará los reportes finales de todas las entidades federativas con recomendaciones técnicas.</p>
<p><b>Porqué esta práctica es relevante en el combate a la corrupción</b></p>	<p>El Mecanismo Nacional representa una oportunidad de combatir la corrupción desde una perspectiva integral, ya que tanto el sector público, como el sector privado y la sociedad civil organizada tienen un rol importante. Asimismo, la participación de los Órganos Garantes de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en el Mecanismo enriquecerá su implementación, tanto en la etapa de autoevaluación, como en el mapeo de buenas prácticas y lecciones aprendidas.</p>
<p><b>Referencias de consulta</b></p>	<p>Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción — Documentos Base, visible en la página: <a href="https://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/Publications/ReviewMechanism-BasicDocuments/Mechanism_for_the_Review_of_Implementation_-_Basic_Documents_-_S.pdf">https://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/Publications/ReviewMechanism-BasicDocuments/Mechanism_for_the_Review_of_Implementation_-_Basic_Documents_-_S.pdf</a></p> <p>Examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, visible en la página: <a href="https://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/WorkingGroups/ImplementationReviewGroup/ExecutiveSummaries2/V1808281s.pdf">https://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/WorkingGroups/ImplementationReviewGroup/ExecutiveSummaries2/V1808281s.pdf</a></p>



## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN



<b>Nombre:</b>	<b>Recomendaciones para documentar adecuadamente todas las funciones y actividades que realizan las y los servidores públicos del Instituto mediante la modalidad de trabajo a distancia.</b>
<b>Categoría</b>	Prevención de actos de corrupción y gestión de riesgos de corrupción en la administración pública.
<b>Tema central</b>	Recomendación de buenas prácticas para una correcta documentación de las actividades sustantivas y comunes durante la contingencia sanitaria SARS-CoV2 (Covid-19).
<b>País de implementación</b>	México.
<b>Ámbito</b>	Estatal.
<b>Población Objetivo</b>	Infoem.
<b>Responsables y corresponsables</b>	Titulares de las Unidades Administrativas. Responsables de Archivo de Trámite. Servidoras y servidores Públicos (en general).
<b>Otros actores involucrados</b>	Dirección de Archivo y Gestión Documental del Infoem. Comisionados del Infoem.
<b>Fecha de inicio</b>	18/05/2020.
<b>Fecha de término</b>	Activo.
<b>Periodo que comprende la documentación de la práctica</b>	Año 2020 a la actualidad.
<b>¿La práctica se encuentra vigente?</b>	Sí, se pretende establecer como acción permanente (por el momento se tiene como un ejercicio de buenas prácticas en materia archivística, pero pasará a establecerse en normatividad interna, obligatoria y con alcance a todo el personal de las unidades administrativas).
<b>Resumen ejecutivo</b>	En atención a la declaratoria de emergencia sanitaria provocada por la pandemia del Covid-19, emitida de manera oficial por la Organización Mundial de la Salud y las diversas disposiciones emitidas por las autoridades de Salud del País y del Estado, el Pleno del Instituto acordó diversas medidas preventivas, entre las competentes al tema de gestión documental se encuentra la circular referente a las recomendaciones de buenas prácticas para una correcta documentación de las actividades sustantivas y comunes durante esta contingencia; con la finalidad de contribuir con el correcto proceso de gestión documental de sus funciones, así como la correcta preservación de los documentos y archivos electrónicos que cada persona servidora pública produzca, genere, reciba, obtenga, adquiera, transforme y administre como testimonios del ejercicio de las facultades, competencias, atribuciones o actividades de las Unidades Administrativas que integran este Instituto durante este período de confinamiento.

## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN

<b>Problema público que pretende resolver</b>	Documentar adecuadamente todas las actividades realizadas desde casa derivado de la pandemia provocada por el Sars-Cov2 (Covid-19), lo que permitirá contar con un control y evidencia de las actividades de cada persona servidora pública a distancia.
<b>Metodología utilizada</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Hacer de conocimiento a las servidoras públicas la Circular “Recomendaciones para documentar adecuadamente todas las funciones y actividades que realizan las personas servidoras públicas del Instituto mediante la modalidad de trabajo a distancia.</li> <li>» Proveer de insumos necesarios para llevar a cabo el cumplimiento de las recomendaciones:</li> <li>» Cuadro General de Clasificación Archivística.</li> <li>» Formato de Índice de expedientes electrónicos.</li> <li>» Estructura de del índice para registrar los metadatos.</li> <li>» Capacitaciones virtuales en materia de gestión documental electrónica.</li> <li>» Asesorías permanentes en modalidad (virtual y/o telefónica) a las personas servidoras públicas.</li> </ul>
<b>Objetivo general</b>	Documentar adecuadamente todas las funciones y actividades que realizan las personas servidoras públicas del Infoem mediante la modalidad de trabajo a distancia, para contribuir a generar una memoria digital institucional.
<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Coordinar y controlar las actividades específicas a distancia que afecten la creación, la recepción, la ubicación, el acceso y la preservación de los documentos institucionales.</li> <li>» Custodiar y recuperar la documentación que se genera de manera eficaz.</li> <li>» Garantizar el buen funcionamiento del Instituto y el cumplimiento de la legislación vigente.</li> </ul>
<b>Acciones clave</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Documentar todas las actividades en función de las atribuciones conferidas que se realizan desde casa del personal adscrito al Infoem.</li> <li>» Administrar, organizar y conservar los documentos de archivo electrónico generados por las servidoras públicas en función de sus atribuciones.</li> </ul>
<b>¿Está vinculado con planes, políticas, programas o estrategias internacionales o nacionales?</b>	Sí, (Recomendaciones para el manejo de información y archivos dentro de las instituciones - UNESCO).
<b>Principales aportaciones</b>	<p>Documentar los trabajos realizados por las personas servidoras públicas del Infoem mediante la modalidad de trabajo a distancia.</p> <p>Administrar, organizar y conservar los documentos de archivo electrónico generados por las personas servidoras públicas en función de sus atribuciones. Contribuir con la memoria institucional.</p>

## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN

<b>Medios de verificación del cumplimiento del objetivo</b>	<p>La elaboración de la memoria digital institucional que contenga. Índice de Expedientes Electrónicos. Expedientes y documentos de archivos electrónicos.</p>
<b>Porqué esta práctica es relevante en el combate a la corrupción</b>	<p>Porque como personas del servicio público se tiene la obligación de documentar adecuadamente nuestra acción cotidiana, dando cuenta de nuestra responsabilidad y cumplimiento de atribuciones, y con especial carácter y tratamiento en estos tiempos de trabajo a distancia derivados de la emergencia sanitaria, de tal forma que sirvan de prueba del quehacer de las personas servidoras públicas evitando actos de corrupción.</p>
<b>Referencias de consulta</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>»» Ley General de Archivos.</li> <li>»» Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos del SNT.</li> <li>»» Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.</li> <li>»» Lineamientos de la Administración de Archivos del Instituto de Transparencia.</li> <li>»» Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.</li> </ul>



## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN



<b>Nombre:</b>	<b>Certificación de las mujeres mexiquenses en la garantía del derecho de acceso a la información pública.</b>
<b>Categoría</b>	Prevención de actos de corrupción y gestión de riesgos de corrupción en la administración pública.
<b>Tema central</b>	Evaluación y certificación de las competencias en materia de acceso a la información y protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.
<b>País de implementación</b>	Estado de México y Municipios.
<b>Ámbito</b>	Estatual y municipal.
<b>Población Objetivo</b>	Ciudadanas mexiquenses, residentes en el Estado de México.
<b>Responsables y corresponsables</b>	Dirección General de Capacitación, Certificación y Políticas Públicas. Departamento de Certificación (Evaluadores independientes). Comité de Gestión por Competencias del Infoem.
<b>Otros actores involucrados</b>	Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER).
<b>Fecha de inicio</b>	02 de octubre de 2019.
<b>Fecha de término</b>	En proceso.
<b>Periodo que comprende la documentación de la práctica</b>	07 de marzo de 2018-marzo 2021.
<b>¿La práctica se encuentra vigente?</b>	Si.
<b>Resumen ejecutivo</b>	El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, se acreditó como Entidad de Certificación y Evaluación el 11 de julio de 2018, a fin de poder capacitar, evaluar y certificar las competencias laborales de las personas, con base en los estándares de competencia inscritos en el Registro Nacional de Estándares de Competencia; en dicho proceso se vela por asegurar la excelencia en el servicio que es dirigido a los Titulares de las Unidades de Transparencia, Oficiales de Protección de Datos Personales de los Sujetos Obligados, servidoras y servidores públicos de los Sujetos Obligados, organizaciones o asociaciones de la sociedad civil y público en general, donde los evaluadores independientes rigen su actuar en el Código de Ética del Evaluador de Competencias y demás normatividad aplicable al tema.
<b>Problema público que pretende resolver</b>	Incorrecta aplicación de la normatividad en materia de acceso a la información, lo que impide ejercer el derecho de acceso a la información de manera correcta por parte de los ciudadanos.



## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN

<b>Metodología utilizada</b>	Proceso de certificación cuya segmentación se basa en cinco etapas generales: evaluación diagnóstica, capacitación (curso en línea), taller propedéutico, evaluación bajo el modelo de competencia y dictamen de evaluación.
<b>Objetivo general</b>	Certificar las competencias de los Titulares de las Unidades de Transparencia, Oficiales de Protección de Datos Personales de los Sujetos Obligados, servidoras y servidores públicos de los Sujetos Obligados, organizaciones o asociaciones de la sociedad civil y público en general.
<b>Objetivos específicos</b>	<p>» Lograr la certificación de mujeres mexiquenses a fin de que cuenten con un documento que certifique las competencias con las que cuentan en materia de acceso a la información.</p> <p>» Garantizar una óptima atención a los candidatos al proceso de certificación.</p>
<b>Acciones clave</b>	Certificar las competencias, ofrecer el acceso al proceso de certificación a todo aquel interesado, garantizar un servicio de calidad.
<b>¿Está vinculado con planes, políticas, programas o estrategias internacionales o nacionales?</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Principales aportaciones</b>	Garantizar un servicio de calidad referente a la evaluación y certificación de competencias, que realiza este Instituto.
<b>Medios de verificación del cumplimiento del objetivo</b>	Plataforma institucional de Certificación en el cual se advierten los registros al proceso de certificación y base de datos a efecto de registrar el seguimiento y conclusión del proceso.
<b>Porqué esta práctica es relevante en el combate a la corrupción</b>	Se permite a las ciudadanas interesadas en participar en el proceso de certificación, sin limitación ni prohibición.
<b>Referencias de consulta</b>	<p>Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.</p> <p>Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.</p> <p>Código de Ética del Evaluador de Competencias.</p> <p>Decálogo del Evaluador de Competencias.</p> <p>Derechos y Obligaciones de los Usuarios del Sistema Nacional de Competencias.</p> <p>Manual del Proceso de Operación de Entidades de Certificación y Evaluación de Competencias y Organismos Certificadores.</p> <p>Manual de Identidad Institucional Red Conocer de Prestadores de Servicios.</p> <p>Reglas Generales y Criterios para la Integración y Operación del Sistema Nacional de Competencias.</p> <p>Incorporación a Soluciones de Certificación.</p> <p>Manual de Evaluación de Competencia y Verificación Interna.</p> <p>Manual para la Atención de la Operación de ECE/OC y Excelencia en el Servicio a Usuarios de PS (ECE/OC/CE/EI) Externo M-DGAOSU-03.</p> <p>Contrato de Acreditación Inicial como Entidad de Certificación y Evaluación de Competencias Laborales CONOCER.</p>

## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN



<b>Nombre:</b>	<b>Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.</b>
<b>Categoría</b>	Prevención de actos de corrupción y gestión de riesgos de corrupción en la administración pública.
<b>Tema central</b>	Transparencia y Acceso a la Información Pública.
<b>País de implementación</b>	México.
<b>Ámbito</b>	Estatal y Municipal.
<b>Población Objetivo</b>	Personas servidoras públicas.
<b>Responsables y corresponsables</b>	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios. Dirección General de Capacitación, Certificación y Políticas Públicas. Departamento de Capacitación.
<b>Otros actores involucrados</b>	Sujetos Obligados del Estado de México.
<b>Fecha de inicio</b>	Enero 2017.
<b>Fecha de término</b>	Diciembre 2021.
<b>Periodo que comprende la documentación de la práctica</b>	Enero 2020 - Diciembre 2020.
<b>¿La práctica se encuentra vigente?</b>	Si.
<b>Resumen ejecutivo</b>	El Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (PROTAI) es un Instrumento del Sistema Nacional de Transparencia que coordinan acciones a nivel nacional en materia de transparencia, acceso a la información y gestión documental. El PROTAI busca subsanar aquellos aspectos rezagados en la práctica del derecho de acceso a la información.
<b>Problema público que pretende resolver</b>	Fortalecer el Derecho de Acceso a la Información y la Transparencia.
<b>Metodología utilizada</b>	El PROTAI, se lleva a cabo a través de Rutas de Implementación que establecen los órganos garantes locales, estos permiten establecer objetivos, estrategias y líneas de acción, las cuales se tienen que reportar al Inai para verificar el cumplimiento de las estrategias establecidas.



## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN

<b>Objetivo general</b>	<p>Fortalecer el cumplimiento normativo, la difusión, la capacitación, la profesionalización y los procedimientos institucionales de la garantía progresiva del derecho de acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas, al dar trascendencia nacional de los mismos a través del trabajo organizado y la influencia que ejercen el INAI, las instituciones federales integrantes del SNT y los organismos garantes de las entidades federativas, en su ámbito de competencia sobre los sujetos obligados de las leyes en la materia.</p>
<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Reducir brechas entre las instituciones integrantes del SNT en cuanto a capacidades institucionales, recursos financieros, profesionalización, autosuficiencia e independencia de toma de decisiones para lograr el objetivo del PROTAI.</li> <li>» Organizar el trabajo coordinado entre las instituciones integrantes del SNT para fortalecer el marco normativo, la ingeniería de procesos institucionales, el uso de las tecnologías de información, así como la capacitación, profesionalización, difusión y accesibilidad del derecho, transparencia, gestión documental y la rendición de cuentas entre los sujetos obligados de las leyes en materia.</li> <li>» Fomentar la coordinación entre las instituciones integrantes del SNT en el diseño y ejecución de políticas de transparencia con uso intensivo de sistemas tecnológicos para su aplicación en el ejercicio del derecho de acceso a la información, la resolución de problemas sociales de trascendencia en la vida nacional, en el acceso a servicios, trámites y programas sociales.</li> </ul>
<b>¿Está vinculado con planes, políticas, programas o estrategias internacionales o nacionales?</b>	<p>Si.</p>
<b>Principales aportaciones</b>	<p>El INFOEM como órgano garante establece objetivos, estrategias y líneas de acción que permiten cumplir con el objetivo general del Programa Nacional.</p>
<b>Medios de verificación del cumplimiento del objetivo</b>	<p>Documento que refleje el porcentaje de cumplimiento de las líneas de acción establecidas en la ruta de implementación del PROTAI.</p>
<b>Porqué esta práctica es relevante en el combate a la corrupción</b>	<p>En la ruta de implementación que se establece en el Infoem se designan estrategias y líneas de acción enfocadas en el combate a la corrupción, como son capacitaciones en materia de rendición de cuentas, gobierno abierto, transparencia proactiva, gestión documental, acceso a la información y responsabilidades administrativas.</p>
<b>Referencias de consulta</b>	<p><a href="http://snt.org.mx/protai/#about">http://snt.org.mx/protai/#about</a></p>



## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN



<b>Nombre:</b>	<b>Sistema del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa Resarcitoria y del Faltas Graves.</b>
<b>Categoría</b>	Prevención de actos de corrupción y gestión de riesgos de corrupción en la administración pública.
<b>Tema central</b>	Sistematización de la Instauración del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.
<b>País de implementación</b>	México entidad federativa Estado de México.
<b>Ámbito</b>	Nacional y Estatal.
<b>Población Objetivo</b>	Servidoras y servidores públicos sujetos a procedimiento.
<b>Responsables y corresponsables</b>	Unidad de Asuntos Jurídicos del OSFEM (Dirección de Substanciación).
<b>Otros actores involucrados</b>	Autoridad Investigadora del OSFEM y Tribunal de Justicia Administrativa.
<b>Fecha de inicio</b>	19 de julio de 2017.
<b>Fecha de término</b>	Continuo e indefinido.
<b>Periodo que comprende la documentación de la práctica</b>	2019- Actualidad.
<b>¿La práctica se encuentra vigente?</b>	Si.
<b>Resumen ejecutivo</b>	Con la Reforma Constitucional que crea el Sistema Nacional Anticorrupción, a fin de prevenir, investigar y sancionar la corrupción; permite la creación de un nuevo sistema de responsabilidades bajo nuevas premisas de denuncia, investigación, sanción, corrección y resarcimiento del daño, bajo las cuales este Órgano Superior de Fiscalización ha iniciado sus actuaciones al tramitar los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, bajo nuevos lineamientos y mejora continua a fin de erradicar las malas prácticas en el servicio público y combatir la corrupción, precisamente en el uso, aplicación y destino de los recursos públicos; previendo que existe un riesgo de discrecionalidad en el manejo de los mismos, que no tienden a cumplir sus objetivos primordiales; esto permite que con la colaboración de la ciudadanía, se pueda re direccionar el actuar de las personas servidoras públicas al frente de las entidades fiscalizables, con el objetivo de crear y conformar sistemas de información eficaces que le den capacidades de incidencia a los usuarios de servicios públicos y a los derechohabientes de los programas de gobierno.
<b>Problema público que pretende resolver</b>	Erradicar los actos de corrupción en las entidades fiscalizables.

## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN

<b>Metodología utilizada</b>	Creación del Sistema Integral de Expedientes (SIE) (permite verificar el número de procedimientos, responsables, faltas administrativas y daño al erario estatal municipal y patrimonio de organismos descentralizados).
<b>Objetivo general</b>	Registro y seguimiento de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa de los expedientes que deriven de los actos de fiscalización y su turno al Tribunal de Justicia Administrativa.
<b>Objetivos específicos</b>	Substanciar el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa y tener el registro y seguimiento.
<b>Acciones clave</b>	Seguimiento y control de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, lo que permitirá erradicar actos de corrupción.
<b>¿Está vinculado con planes, políticas, programas o estrategias internacionales o nacionales?</b>	Surge como consecuencia de la creación del Sistema Nacional Anticorrupción y por ende de la entrada en vigor de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. Esta alineada al estándar de datos del sistema de servidores públicos sancionados de plataforma digital nacional y estatal.
<b>Principales aportaciones</b>	Nace por la necesidad de combatir la corrupción y como resultado de las necesidades propias de la población, en el sentido de transparentar la ejecución de recursos públicos y que estos se apliquen a los objetivos específicos, siempre en pro de beneficiar los sectores sociales.
<b>Medios de verificación del cumplimiento del objetivo</b>	A través de las acuerdos y resoluciones que emita el Tribunal de Justicia Administrativa.
<b>Porqué esta práctica es relevante en el combate a la corrupción</b>	Porque al decretarse el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, recae una resolución por el Tribunal de Justicia Administrativa, que traerá como resultado una sanción administrativa por la comisión de faltas administrativas graves.
<b>Referencias de consulta</b>	Sistema Nacional Anticorrupción. Ley General de Responsabilidades Administrativas. Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.



## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN



<b>Nombre:</b>	<b>Sistema de Atención Mexiquense (SAM).</b>
<b>Categoría</b>	Prevención de actos de corrupción y gestión de riesgos de corrupción en la administración pública.
<b>Tema central</b>	Fortalecimiento de la cultura de la denuncia.
<b>País de implementación</b>	México.
<b>Ámbito</b>	Estatal.
<b>Población Objetivo</b>	Ciudadanía y personas del servicio público.
<b>Responsables y corresponsables</b>	SECOGEM.
<b>Otros actores involucrados</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Fecha de inicio</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Fecha de término</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Periodo que comprende la documentación de la práctica</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>¿La práctica se encuentra vigente?</b>	Si.
<b>Resumen ejecutivo</b>	<p>Es el medio por el cual puedes presentar denuncias, sugerencias o reconocimientos de servidoras y servidores públicos, ciudadanía o empresas relacionadas con el Gobierno del Estado de México.</p> <p>Si alguna persona fue víctima de los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>» Abuso de autoridad.</li> <li>» Acoso y Hostigamiento sexual.</li> <li>» Entrega de dinero o regalo para algún trámite o servicio.</li> <li>» Incumplimiento o mal uso de un programa o acción social.</li> <li>» Trato irrespetuoso y mala conducta.</li> <li>» Cuotas obligatorias en escuelas.</li> <li>» Cuando una persona servidora pública autorice, solicite o realice actos para su beneficio.</li> <li>» Solicitud de documentos o dinero adicional para la expedición de documentos.</li> </ul>
<b>Problema público que pretende resolver</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Metodología utilizada</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.

## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN

<b>Objetivo general</b>	Tiene Como objetivo fortalecer la cultura de la denuncia, fomentar la transparencia y el combate a la corrupción. A través de ella puedes agregar archivos de audio, de video, fotos y archivos en PDF como medios de prueba de la denuncia.
<b>Objetivos específicos</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Acciones clave</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>¿Está vinculado con planes, políticas, programas o estrategias internacionales o nacionales?</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Principales aportaciones</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Medios de verificación del cumplimiento del objetivo</b>	Reporte del funcionamiento del SAM.
<b>Porqué esta práctica es relevante en el combate a la corrupción</b>	Porque es un mecanismo replicable en diversas instituciones para coadyuvar a la cultura de la denuncia.
<b>Referencias de consulta</b>	<a href="https://portal.secogem.gob.mx/sam">https://portal.secogem.gob.mx/sam</a>



## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN



<b>Nombre:</b>	<b>DeclaraNET.</b>
<b>Categoría</b>	Prevención de actos de corrupción y gestión de riesgos de corrupción en la administración pública.
<b>Tema central</b>	Declaración de situación patrimonial y de conflictos de interés.
<b>País de implementación</b>	México.
<b>Ámbito</b>	Sector Público.
<b>Población Objetivo</b>	Personas del servicio público del Estado de México.
<b>Responsables y corresponsables</b>	SECOGEM.
<b>Otros actores involucrados</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Fecha de inicio</b>	Septiembre 2017.
<b>Fecha de término</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Periodo que comprende la documentación de la práctica</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>¿La práctica se encuentra vigente?</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Resumen ejecutivo</b>	El Decl@raNET permite a la Servidora Pública capturar la información de la Declaración de Situación Patrimonial que corresponda, así como la Declaración de Intereses, y recibir la constancia de la presentación de la Declaración Fiscal, y enviarlas por vía electrónica.
<b>Problema público que pretende resolver</b>	Presentación de declaraciones patrimoniales y de conflictos de interés.
<b>Metodología utilizada</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los aquí descritos.
<b>Objetivo general</b>	Tiene como objetivo que las personas servidoras públicas del Estado de México presenten la Declaración de Situación Patrimonial por inicio, conclusión o modificación patrimonial de manera anual durante mayo, así como la Declaración de Intereses por inicio, conclusión y su actualización anual en el mes de mayo; o al presentarse un posible conflicto de intereses, lo hagan por este medio.
<b>Objetivos específicos</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Acciones clave</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.

## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN

<b>¿Está vinculado con planes, políticas, programas o estrategias internacionales o nacionales?</b>	<p>Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.</p>
<b>Principales aportaciones</b>	<p>Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.</p>
<b>Medios de verificación del cumplimiento del objetivo</b>	<p>Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.</p>
<b>Porqué esta práctica es relevante en el combate a la corrupción</b>	<p>Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.</p>
<b>Referencias de consulta</b>	<p><a href="https://www.secogem.gob.mx/declaranet/">https://www.secogem.gob.mx/declaranet/</a></p>



## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN



<b>Nombre:</b>	<b>Micrositio oficial COVID.</b>
<b>Categoría</b>	Prevención de actos de corrupción y gestión de riesgos de corrupción en la administración pública.
<b>Tema central</b>	Temas relacionados con el COVID-19.
<b>País de implementación</b>	México.
<b>Ámbito</b>	Sector público.
<b>Población Objetivo</b>	Ciudadanía en general.
<b>Responsables y corresponsables</b>	SECOGEM e Instituto de Salud del Estado de México.
<b>Otros actores involucrados</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Fecha de inicio</b>	Marzo 2020.
<b>Fecha de término</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Periodo que comprende la documentación de la práctica</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>¿La práctica se encuentra vigente?</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Resumen ejecutivo</b>	La puesta en marcha del micrositio oficial Covid-19 siguiendo las instrucciones del Gobernador del Mazo Maza permitió afrontar con información completa, oportuna y transparente los desafíos que trajo consigo la emergencia sanitaria de este año: esfuerzo reconocido incluso, por organizaciones de la sociedad civil.
<b>Problema público que pretende resolver</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Metodología utilizada</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Objetivo general</b>	Ofrecer a la población del Estado de México información completa, transparente, oportuna y accesible sobre el COVID-19.
<b>Objetivos específicos</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Acciones clave</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>¿Está vinculado con planes, políticas, programas o estrategias internacionales o nacionales?</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.



## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN

<b>Principales aportaciones</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Medios de verificación del cumplimiento del objetivo</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Porqué esta práctica es relevante en el combate a la corrupción</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Referencias de consulta</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.

## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN



<b>Nombre:</b>	<b>Sistema de trazabilidad del Estado de México.</b>
<b>Categoría</b>	Prevención de actos de corrupción y gestión de riesgos de corrupción en la administración pública.
<b>Tema central</b>	Medio electrónico de registro, control y seguimiento de los recursos federales y estatales que se ejercen en el Estado de México.
<b>País de implementación</b>	México.
<b>Ámbito</b>	Estatal.
<b>Población Objetivo</b>	Servicio público.
<b>Responsables y corresponsables</b>	Gobierno estatal y municipales.
<b>Otros actores involucrados</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Fecha de inicio</b>	27 de julio de 2020.
<b>Fecha de término</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Periodo que comprende la documentación de la práctica</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>¿La práctica se encuentra vigente?</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Resumen ejecutivo</b>	Se establece el sistema de trazabilidad del Estado de México, como medio electrónico de registro, control y seguimiento de los recursos federales y estatales que se ejercen en el Estado de México, y que comprende las etapas de planeación, ministración, ejercicio, comprobación y cierre del ejercicio, respecto de esos recursos.
<b>Problema público que pretende resolver</b>	El ejercicio indebido en el manejo de recursos públicos.
<b>Metodología utilizada</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Objetivo general</b>	Registro, control y seguimiento de los recursos federales y estatales que se ejercen en el Estado de México, y que comprende las etapas de planeación, ministración, ejercicio, comprobación y cierre del ejercicio.
<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Registro de los recursos federales y estatales que se ejercen en el Estado de México en cada una de las etapas del ejercicio.</li> <li>» Control de los recursos federales y estatales que se ejercen en el Estado de México en cada una de las etapas del ejercicio.</li> <li>» Seguimiento de los recursos federales y estatales que se ejercen en el Estado de México en cada una de las etapas del ejercicio.</li> </ul>
<b>Acciones clave</b>	» Implementación del sistema en las etapas del ejercicio de los recursos federales y estatales.

## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN

<b>¿Está vinculado con planes, políticas, programas o estrategias internacionales o nacionales?</b>	<p>Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.</p>
<b>Principales aportaciones</b>	<p>Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.</p>
<b>Medios de verificación del cumplimiento del objetivo</b>	<p>Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.</p>
<b>Porqué esta práctica es relevante en el combate a la corrupción</b>	<p>Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.</p>
<b>Referencias de consulta</b>	<p>Gaceta del Gobierno.</p>



## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN



<b>Nombre:</b>	<b>Laboratorio de análisis y verificación de materiales de construcción.</b>
<b>Categoría</b>	Prevención de actos de corrupción y gestión de riesgos de corrupción de la administración pública.
<b>Tema central</b>	Cumplimiento de las especificaciones técnicas contratadas de los materiales de construcción de las obras públicas.
<b>País de implementación</b>	México.
<b>Ámbito</b>	Estatal.
<b>Población Objetivo</b>	Obras públicas que ejecuta el gobierno del Estado de México o de su competencia.
<b>Responsables y corresponsables</b>	Gobierno del Estado de México, constructoras que realizan obra pública.
<b>Otros actores involucrados</b>	Constructoras que participan en proyectos de obra pública.
<b>Fecha de inicio</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Fecha de término</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Periodo que comprende la documentación de la práctica</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>¿La práctica se encuentra vigente?</b>	Si.
<b>Resumen ejecutivo</b>	Es un laboratorio que verifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas contratadas de los materiales de construcción de las obras públicas que ejecuta el gobierno del Estado de México o de su competencia y apoya en las auditorías, con la emisión de dictámenes de la calidad de los materiales.
<b>Problema público que pretende resolver</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Metodología utilizada</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Objetivo general</b>	Emitir dictámenes, opiniones, estudios e informes referente a la calidad de los materiales de las obras construidas con recursos públicos del gobierno del estado o de su competencia.
<b>Objetivos específicos</b>	<p>Coadyuva a fortalecer la confianza ciudadana.</p> <p>Contribuye a disminuir costos de mantenimiento preventivo y correctivo en las obras que inspecciona.</p> <p>Colabora para contar con obras de mayor calidad y durabilidad.</p> <p>Generar opiniones a través de dictámenes, a efecto prevenir y/o corregir deficiencias en las obras que ejecuta el gobierno del Estado de México.</p>
<b>Acciones clave</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los aquí descritos.

## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN

<p><b>¿Está vinculado con planes, políticas, programas o estrategias internacionales o nacionales?</b></p>	<p>Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los aquí descritos.</p>
<p><b>Principales aportaciones</b></p>	<p>Verifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas contratadas de los materiales de construcción de las obras públicas.</p>
<p><b>Medios de verificación del cumplimiento del objetivo</b></p>	<p>Reporte de las especificaciones técnicas contratadas de los materiales de construcción de las obras públicas.</p>
<p><b>Porqué esta práctica es relevante en el combate a la corrupción</b></p>	<p>Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.</p>
<p><b>Referencias de consulta</b></p>	<p><a href="https://portal.secogem.gob.mx/laboratorio">https://portal.secogem.gob.mx/laboratorio</a></p>



## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN



<b>Nombre:</b>	<b>Certificación de confianza.</b>
<b>Categoría</b>	Prevención de actos de corrupción y gestión de riesgos de corrupción de la administración pública.
<b>Tema central</b>	Certificación de confianza.
<b>País de implementación</b>	México.
<b>Ámbito</b>	Estatal.
<b>Población Objetivo</b>	Personas servidoras públicas.
<b>Responsables y corresponsables</b>	Secretaría de la Contraloría, Unidad Estatal de Certificación de Confianza.
<b>Otros actores involucrados</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Fecha de inicio</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Fecha de término</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Periodo que comprende la documentación de la práctica</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>¿La práctica se encuentra vigente?</b>	Sí.
<b>Resumen ejecutivo</b>	Evaluaciones que se realizan a las personas servidoras públicas para observar que cumplan con legalidad, honradez, imparcialidad y eficiencia.
<b>Problema público que pretende resolver</b>	Disminución de los actos de corrupción de las personas servidoras públicas.
<b>Metodología utilizada</b>	Consiste en una serie de evaluaciones cuantitativas y cualitativas: » Médico-toxicológica. » Psicológica. » Investigación socioeconómica. » Poligráfica.
<b>Objetivo general</b>	Fomentando la ética en el empleo, cargo o comisión que desempeñan la personas servidoras públicas, así como la prevención de conductas irregulares o actos de corrupción.
<b>Objetivos específicos</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Acciones clave</b>	Fomentar la ética del empleo, certificación de confianza de las personas servidoras públicas, vigilancia, auditoría.

## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN

<p><b>¿Está vinculado con planes, políticas, programas o estrategias internacionales o nacionales?</b></p>	<p>Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.</p>
<p><b>Principales aportaciones</b></p>	<p>Permite que las personas servidoras públicas trabajen junto con la ciudadanía y sirvan en un ambiente confiable, honesto apegado a los principios y valores de la administración pública del Estado de México.</p>
<p><b>Medios de verificación del cumplimiento del objetivo</b></p>	<p>Certificado expedido por la Secretaría de la Contraloría (tiene una vigencia de dos años).</p>
<p><b>Porqué esta práctica es relevante en el combate a la corrupción</b></p>	<p>Porque fomenta la ética pública en las servidoras públicas del Estado de México.</p>
<p><b>Referencias de consulta</b></p>	<p>Portal de la Secretaría de la Contraloría <a href="https://portal.secogem.gob.mx/certificacion-de-confianza">https://portal.secogem.gob.mx/certificacion-de-confianza</a></p>



## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN



<b>Nombre:</b>	<b>Transparencia proactiva en la implementación y seguimiento a los Sistemas Municipales Anticorrupción en el Estado de México.</b>
<b>Categoría</b>	Prevención de actos de corrupción y gestión de riesgos de corrupción en la administración pública municipal.
<b>Tema central</b>	Seguimiento a Sistemas Municipales Anticorrupción.
<b>País de implementación</b>	México.
<b>Ámbito</b>	Estatad y municipal.
<b>Población Objetivo</b>	Sistemas Municipales Anticorrupción y ciudadanía en general.
<b>Responsables y corresponsables</b>	Responsable: Dirección General de Vinculación Interinstitucional. Corresponsables: Dirección General de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional y Unidad de Planeación y Transparencia.
<b>Otros actores involucrados</b>	Organizaciones privadas y civiles interesadas en el combate a la corrupción Sector académico. Servidores públicos.
<b>Fecha de inicio</b>	21/01/2021.
<b>Fecha de término</b>	30/06/2021.
<b>Periodo que comprende la documentación de la práctica</b>	2019-2021.
<b>¿La práctica se encuentra vigente?</b>	Si, se actualiza quincenalmente.
<b>Resumen ejecutivo</b>	Derivado de que los Sistemas Municipales Anticorrupción son la instancia de coordinación y coadyuvancia con el Sistema Estatal Anticorrupción, que tienen por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas, acciones y procedimientos en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas, actos y hechos de corrupción, así como coadyuvar con las autoridades competentes en la fiscalización y control de recursos públicos en el ámbito municipal, es de suma importancia que la ciudadanía conozca de forma precisa si existe un Sistema Anticorrupción en su Municipio y de esta forma contar con las herramientas necesarias para denunciar alguna falta administrativa o hecho de corrupción, o bien, en caso de no contar con el, participar para formar parte o exigir a la autoridad competente la instalación del mismo, siendo esta una obligación constitucional.



## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN

	<p>La información se actualiza en un mapa interactivo, en donde la persona interesada podrá visualizar el avance en la instalación y funcionamiento del Sistema Municipal Anticorrupción de cada Ayuntamiento, iluminándose cada uno en una semaforización correspondiente a verde, amarillo y rojo; en donde verde significa que cuentan con un Sistema instalado, amarillo que están en proceso de esta instalación y rojo en donde al momento no presenta ninguna evidencia de avance. Por otra parte, podrá descargar los listados que contienen los Ayuntamientos en su situación actual y no su omite hacer del conocimiento que se encuentra una infografía interactiva que presenta el avance de dicha implementación, así como aquellos que se han desinstalado su Sistema Anticorrupción por diversos factores.</p> <p>Seguimiento preciso de los 125 Ayuntamientos en la instalación y funcionamiento de los Sistemas Municipales Anticorrupción.          Describa brevemente el motivo por el que surgió la práctica:          Por el interés de la Ciudadanía en el tema, ya que recurrentemente realizaban solicitudes de información por el portal de SAIMEX.</p>
<b>Problema público que pretende resolver</b>	Bajos niveles de transparencia para proporcionar información sobre la instalación y estado que guardan los Sistemas Municipales Anticorrupción.
<b>Metodología utilizada</b>	Bases de datos semaforizadas.
<b>Objetivo general</b>	Contar con información actualizada, clara y precisa acerca de la instalación de los Sistemas Anticorrupción en cada Municipio, lo que permitirá a la ciudadanía mantenerse informados de la instalación y funcionamiento de estos Sistemas y tener la certeza con quien acercarse en caso de presenciar un acto o hecho de corrupción.
<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Contar con información actualizada, clara y precisa acerca de la instalación de los Sistemas Anticorrupción en cada Municipio y el estado que guardan</li> <li>» Generar dentro de la población un conocimiento público útil que se refleja en el valor agregado a la información generada por esta Secretaría, permitiendo una mejor toma de decisiones, teniendo como resultado una mejora en la calidad de vida, así como la toma de decisiones para la atención a problemas públicos.</li> <li>» Brindar a la ciudadanía con total transparencia el actuar de los sujetos obligados en el ámbito municipal en el proceso de la instalación de sus sistemas municipales anticorrupción.</li> <li>» Proporcionar información en datos abiertos.</li> <li>» Propiciar la inclusión de pueblos originarios.</li> </ul>
<b>Acciones clave</b>	Información actualizada de forma permanente, uso de semáforos para identificar de forma visual el estado que guardan los Sistemas Municipales, traducción a la lengua Otomí, buzón de sugerencias, proporcionar datos abiertos.

## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN

<b>¿Está vinculado con planes, políticas, programas o estrategias internacionales o nacionales?</b>	<p>Se vincula con planes y programas a nivel internacional, nacional, estatal y municipal que propician la transparencia y el combate a la corrupción.</p>
<b>Principales aportaciones</b>	<p>Han disminuido considerablemente las solicitudes de información relacionadas con el funcionamiento y estado que guardad los Sistemas Municipales Anticorrupción, siendo esta una base de información completa, actualizada y de fácil interacción, además de brindar la oportunidad a la ciudadanía interesada en el tema de sistemas anticorrupción mayor conocimiento sobre el objetivo, fin y avance en la instalación de los mecanismos de participación ciudadana.</p>
<b>Medios de verificación del cumplimiento del objetivo</b>	<p>Se cuenta con un contador en la página del numero de visitas que se tienen y que al día de hoy es de 12,008.</p>
<b>Porqué esta práctica es relevante en el combate a la corrupción</b>	<p>Se considera una práctica exitosa, porque busca impulsar el modelo anticorrupción en el ámbito de gobierno municipal, alineado con una estructura similar al modelo nacional y estatal; propiciando el fortalecimiento de la cultura de la legalidad e integridad, la transparencia y rendición de cuentas y gobierno abierto, que a su vez sirve como palanca de combate a las faltas administrativas y hechos de corrupción, generando certeza y confianza social en el actuar de la autoridad municipal y sus instituciones.</p>
<b>Referencias de consulta</b>	<p>» <a href="https://sesaemm.gob.mx/sistemas_anticorrupcion-05-sistemas_municipales_anticorrupcion/">https://sesaemm.gob.mx/sistemas_anticorrupcion-05-sistemas_municipales_anticorrupcion/</a></p>



## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN



<b>Nombre:</b>	<b>Sistema de Administración para Resultados Anticorrupción (SARA).</b>
<b>Categoría</b>	Prevención de actos de corrupción y gestión de riesgos de corrupción en la administración pública.
<b>Tema central</b>	Monitoreo, seguimiento y evaluación de proyectos anticorrupción.
<b>País de implementación</b>	México.
<b>Ámbito</b>	Estatal y municipal.
<b>Población Objetivo</b>	Entes públicos integrantes del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
<b>Responsables y corresponsables</b>	Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
<b>Otros actores involucrados</b>	Comité Coordinador.
<b>Fecha de inicio</b>	23 de agosto del 2021.
<b>Fecha de término</b>	En proceso.
<b>Periodo que comprende la documentación de la práctica</b>	23 de agosto del 2021 - a la fecha.
<b>¿La práctica se encuentra vigente?</b>	Si.
<b>Resumen ejecutivo</b>	La implementación del SARA tiene como objetivo analizar y medir la eficacia en la ejecución de los proyectos anticorrupción derivados de la Política Estatal Anticorrupción, mediante la evaluación programática (interna) y variables e índices de percepción sobre la corrupción a nivel local (externa), documentando los resultados de estos para retroalimentar a los tomadores de decisiones.
<b>Problema público que pretende resolver</b>	Se atiende la ausencia de medición de la corrupción a nivel local, así como la necesidad de garantizar la ejecución y evaluación de acciones de combate a la corrupción.
<b>Metodología utilizada</b>	Para la construcción del Sistema de Administración para Resultados Anticorrupción se consideraron los enfoques metodológicos: Gestión para Resultados, que hace referencia a identificación de los resultados que se alcanzan en la ejecución del Programa de Implementación de la PEA y el Modelo de Evaluación, que mide el impacto de las acciones anticorrupción mediante indicadores internos y externos.
<b>Objetivo general</b>	Monitorear, dar seguimiento y evaluar interna y externamente los proyectos anticorrupción derivados de la implementación de la Política Estatal Anticorrupción.

## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN

<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Medir el avance en el logro de las metas establecidas mediante el diseño y aplicación de indicadores que proporcionen información para monitorear y evaluar los resultados de los proyectos.</li> <li>» Medir la evolución de la corrupción en el corto, mediano y largo plazo a través de indicadores, variables e índices de estudios de percepción sobre la corrupción a nivel local.</li> </ul>
<b>Acciones clave</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Institucionalización de los proyectos al interior de los entes públicos.</li> <li>» Registro de avances reales.</li> <li>» Información fidedigna respecto a las evidencias obtenidas de la implementación de los proyectos anticorrupción.</li> </ul>
<b>¿Está vinculado con planes, políticas, programas o estrategias internacionales o nacionales?</b>	<p>Se vincula con el Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Corrupción (MOSEC) desarrollado por la SESNA.</p>
<b>Principales aportaciones</b>	<p>Reportes en tiempo real del avance en la implementación de los proyectos anticorrupción y la evolución del desempeño en los distintos indicadores, variables e índices que evalúan a la entidad mexiquense.</p>
<b>Medios de verificación del cumplimiento del objetivo</b>	<p>Reporte general, reporte por institución pública, reporte por subprograma y reporte por proyecto.</p>
<b>Porqué esta práctica es relevante en el combate a la corrupción</b>	<p>Porque es una herramienta digital diseñada para exponer la evolución de la corrupción en un corto, mediano y largo plazo en la entidad y los municipios mediante la incorporación de variables e índices que se aplican en estudios de percepción sobre la corrupción a nivel internacional, nacional y local.</p>
<b>Referencias de consulta</b>	<p>» Política Estatal Anticorrupción disponible en:  <a href="https://sesaemm.gob.mx/documentos/sc00/01_PEA/Politica_Estatal_Anticorruptcion.pdf">https://sesaemm.gob.mx/documentos/sc00/01_PEA/Politica_Estatal_Anticorruptcion.pdf</a></p>



## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN



<b>Nombre:</b>	<b>Metodología para el diseño del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.</b>
<b>Categoría</b>	Prevención de actos de corrupción y gestión de riesgos de corrupción en la administración pública.
<b>Tema central</b>	Sustento metodológico para el diseño del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.
<b>País de implementación</b>	México.
<b>Ámbito</b>	Estatal y municipal.
<b>Población Objetivo</b>	Entes públicos integrantes del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
<b>Responsables y corresponsables</b>	Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
<b>Otros actores involucrados</b>	Comité de Participación Ciudadana y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
<b>Fecha de inicio</b>	28 de octubre de 2020.
<b>Fecha de término</b>	En proceso.
<b>Periodo que comprende la documentación de la práctica</b>	28 de octubre de 2020 a la actualidad.
<b>¿La práctica se encuentra vigente?</b>	Si.
<b>Resumen ejecutivo</b>	El Programa de Implementación pretende incorporar el conocimiento, experiencia y posicionamiento de las y los Líderes de Implementación, así como la aplicación de metodologías como la del Marco Lógico, Planeación Estratégica, Gestión para Resultados y Modelo de Evaluación, basado en fuentes institucionales, lo que permitirá convertir cada eje estratégico de la Política Estatal Anticorrupción en un subprograma y cada prioridad en proyectos, estrategias, líneas de acción, actividades, metas e indicadores.
<b>Problema público que pretende resolver</b>	Con la Metodología se podrá incursionar en la búsqueda de soluciones al problema público que significa el fenómeno de la corrupción, comprender el reto de involucrar no sólo a los actores técnicos y políticos en el proceso de implementación, sino también a los grupos socialmente interesados en encontrar las alternativas para cambiar el estado actual de dicho fenómeno en la administración pública estatal.
<b>Metodología utilizada</b>	Se utilizó el enfoque de políticas públicas.
<b>Objetivo general</b>	Desarrollar en coordinación con las y los Líderes de Implementación actividades para la integración del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción, mediante el apoyo técnico de la Secretaría Ejecutiva considerando la capacidad legal, administrativa y organizacional de las instituciones públicas ejecutoras para transformar las 60 prioridades en proyectos anticorrupción.

## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN

<p><b>Objetivos específicos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Planear la participación de las y los Líderes de Implementación en actividades de coordinación, articulación, interrelación e interacción, para revisar, analizar y cristalizar las prioridades en proyectos anticorrupción.</li> <li>» Realizar las fases del proceso de implementación, con el fin de cumplir con los objetivos formulados en la Política Estatal Anticorrupción.</li> <li>» Organizar y llevar a cabo reuniones de intercambio, retroalimentación y capacitación, de manera conjunta y coordinada, con los responsables de las instituciones públicas para valorar y decidir sobre el o los proyecto(s) a implementar.</li> <li>» Determinar los canales de comunicación y acercamiento con los actores del sector público, social y privado, con el propósito de convocarlos y recoger sus aportaciones, opiniones y recomendaciones.</li> <li>» Presentar los mecanismos para realizar el análisis de factibilidad y viabilidad de las prioridades mediante la revisión de la capacidad organizacional, infraestructura, legal, administrativa, de recursos e información de las instituciones públicas ejecutoras.</li> <li>» Poner a la vista la información, datos y evidencia recopilada a fin de promover la toma de decisiones públicas en la deliberación de los proyectos anticorrupción con representantes de los sectores público, social y privado.</li> </ul>
<p><b>Acciones clave</b></p>	<p>La metodología considera la realización de seis fases:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>» Fase 1. Organización.</li> <li>» Fase 2. Designación de enlaces y equipos multidisciplinarios y reuniones de planeación.</li> <li>» Fase 3. Reuniones de implementación por etapas.</li> <li>» Fase 4. Las y los Líderes de Implementación validarán las acciones concretas que contenga cada proyecto anticorrupción.</li> <li>» Fase 5. Las y los Líderes de Implementación propondrán actores externos.</li> <li>» Fase 6. Inicio de operación del Sistema Automatizado.</li> </ul>
<p><b>¿Está vinculado con planes, políticas, programas o estrategias internacionales o nacionales?</b></p>	<p>Si, se vinculó con la Política Estatal Anticorrupción y a la Política Nacional Anticorrupción; así como a la normatividad en la materia.</p>
<p><b>Principales aportaciones</b></p>	<p>La Metodología para el diseño el Programa de Implementación implica un proceso constante, donde la Secretaría Ejecutiva apoyará técnicamente a los entes ejecutores en la búsqueda de soluciones al problema público de la corrupción; así, las y los Líderes de Implementación contarán con un marco conceptual para construir el Programa de Implementación de la PEA.</p>
<p><b>Medios de verificación del cumplimiento del objetivo</b></p>	<p>Informe en cada sesión ordinaria del Comité Coordinador sobre los avances en la integración del Programa de Implementación como resultado de la aplicación de la presente metodología.</p>
<p><b>Porqué esta práctica es relevante en el combate a la corrupción</b></p>	<p>Porque es una herramienta de apoyo para que los líderes definan los proyectos a implementar; la asignación de responsabilidades, los mecanismos para celebrar reuniones, los instrumentos a utilizar y la asignación de plazos.</p>
<p><b>Referencias de consulta</b></p>	<p>» Política Estatal Anticorrupción disponible en: <a href="https://sesaemm.gob.mx/documentos/sc00/01_PEA/Politica_Estatal_Anticorruptcion.pdf">https://sesaemm.gob.mx/documentos/sc00/01_PEA/Politica_Estatal_Anticorruptcion.pdf</a></p>



# FOMENTO DE VALORES ÉTICOS EN LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS.



## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN

<b>Nombre</b>	<b>Ventanilla Única de Atención.</b>
<b>Categoría</b>	Fomento de valores éticos en las personas servidoras públicas.
<b>Tema central</b>	Atención ciudadana y prevención de la corrupción, incluyendo el soborno (cohecho) de personas servidoras públicas adscritos a la Fiscalía General de la República.
<b>País de implementación</b>	México.
<b>Ámbito</b>	Público.
<b>Población Objetivo</b>	Población en general.
<b>Responsables y corresponsables</b>	Fiscalía General de la República (FGR). Fiscalía Especializada de Asuntos Internos. Dirección General de Desarrollo Institucional. Dirección General de la Coordinación de Planeación y Administración.
<b>Otros actores involucrados</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Fecha de inicio</b>	01 de enero de 2019.
<b>Fecha de término</b>	Vigente.
<b>Periodo que comprende la documentación de la práctica</b>	01 de enero- 31 de diciembre de 2019.
<b>¿La práctica se encuentra vigente?</b>	Sí.
<b>Resumen ejecutivo</b>	La Ventanilla Única de Atención (VUA) es un mecanismo que tiene por objeto mejorar el índice de percepción de confianza ciudadana en la función de la Fiscalía General de la República, para ello el personal adscrito a ésta, mediante una atención inmediata, brinda a los usuarios una orientación personalizada, oportuna, con calidad y calidez. La VUA opera las 24 horas, los 365 días del año.
<b>Problema público que pretende resolver</b>	La inconformidad/insatisfacción de la ciudadanía sobre el trato, orientación y servicios que recibe del personal de la FGR.
<b>Metodología utilizada</b>	Se realizó un análisis cuantitativo en Excel a partir de los datos recolectados en las encuestas. Un equipo especializado se encargó de elaborar un diseño y plan de acción a partir de los datos capturados, dicho reporte se remitió a la Fiscalía Especializada de Asuntos internos para su monitoreo y generación de informes correspondientes.
<b>Objetivo general</b>	Mejorar el índice de percepción de confianza ciudadana en la función de la Fiscalía General de la República.
<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Identificar tiempos y áreas de atención.</li> <li>» Medir Eficacia.</li> <li>» Conocer la percepción ciudadana.</li> <li>» Identificar la Incidencia Delictiva.</li> </ul>



## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN

<p><b>Acciones clave</b></p>	<p>Implementación de encuestas de calidad del servicio (mediante llamadas telefónicas) a los usuarios que acuden a las instalaciones. Este instrumento permite recolectar la opinión de la ciudadanía respecto al servicio recibido. Se realizó una etapa piloto en Campeche, Hidalgo y Baja California y en 4 unidades centrales de la FGR.</p>
<p><b>¿Está vinculado con planes, políticas, programas o estrategias internacionales o nacionales?</b></p>	<p>Información no presentada en las fuentes consultadas.</p>
<p><b>Principales aportaciones</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» La reducción en los tiempos de atención. En el caso de puestas a disposición. en el primer trimestre de 2019, se contaban con varios casos que rondaban las 47 horas, mientras que, para el mes de diciembre de 2019, se ubicaron en un promedio de 5 horas.</li> <li>» El responsable de la Ventanilla Única de Atención es un agente del Ministerio Público Federal. Lo que permite atender y orientar eficazmente a los usuarios, evitando demoras en la atención.</li> <li>» Se ha disminuido el número de inconformidades manifestadas por los usuarios que acuden a la Fiscalía General de la República. Mientras que en el mes de enero de 2019 el porcentaje de usuarios que manifestaron inconformidad por su trámite ascendía al 4.84%, para el mes de diciembre del mismo año, disminuyó a 1,72%.</li> <li>» En la Delegación de la Ciudad de México y sus subsedes (7), se generó un sistema de apoyo a denunciantes, con el propósito de acompañarlos durante el desahogo de sus trámites ante la FGR.</li> </ul>
<p><b>Medios de verificación del cumplimiento del objetivo</b></p>	<p>Bases de datos (Excel). Reportes especializados.</p>
<p><b>Porqué esta práctica es relevante en el combate a la corrupción</b></p>	<p>Contribuye a mejorar la percepción ciudadana sobre los servicios prestados por la FGR. Transparenta las acciones realizadas por la FGR.</p>
<p><b>Referencias de consulta</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Primer Informe Anual de Actividades de la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos. Véase: <a href="http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/64/2020/ene/FGR_AI-20200122.pdf">http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/64/2020/ene/FGR_AI-20200122.pdf</a></li> <li>» Formato estándar para presentar información sobre buenas prácticas Véase: <a href="https://www.oas.org/en/sla/dlc/mesicic/docs/bp2020_sem1_mex_form5.pdf">https://www.oas.org/en/sla/dlc/mesicic/docs/bp2020_sem1_mex_form5.pdf</a></li> </ul>

## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN

<b>Nombre</b>	<b>Cuarto Plan de Acción 2019-2021 de México ante la Alianza para el Gobierno Abierto (4PA).</b>
<b>Categoría</b>	Fomento de valores éticos en las personas servidoras públicas.
<b>Tema central</b>	Gasto abierto y responsable en programas sociales.
<b>País de implementación</b>	México.
<b>Ámbito</b>	Federal.
<b>Población Objetivo</b>	Personas servidoras públicas organizaciones de la sociedad civil.
<b>Responsables y corresponsables</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Gobierno federal.</li> <li>» Secretaría de la Función Pública.</li> <li>» Secretaría del Bienestar.</li> <li>» Secretaría de Educación.</li> <li>» Secretaría de Trabajo y Previsión Social.</li> <li>» Organizaciones de la sociedad civil.</li> <li>» GESOC Agencia para el Desarrollo, A.C.</li> <li>» Transparencia Mexicana, A.C.</li> <li>» Fundar, Centro de Análisis e Investigación, A.C.</li> </ul>
<b>Otros actores involucrados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Campaña Global por la Libertad de Expresión A19, A.C. (Artículo 19 Oficina para México y Centroamérica).</li> <li>» Banco Interamericano de Desarrollo (BID).</li> <li>» Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).</li> <li>» Global Integrity.</li> <li>» Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO) - México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas A.C.</li> <li>» Organización Internacional del Trabajo (OIT).</li> <li>» Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).</li> <li>» Tutores (empresas, instituciones públicas y organizaciones sociales) del programa.</li> <li>» Jóvenes Construyendo el Futuro.</li> </ul>
<b>Fecha de inicio</b>	10 diciembre 2019.
<b>Fecha de término</b>	31 de agosto de 2021.
<b>Periodo que comprende la documentación de la práctica</b>	<p>Marzo - diciembre 2019.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>» Consulta pública 24 mayo-17 junio 2019.</li> <li>» Sistematización de resultados 18 junio-05 julio 2019.</li> <li>» Creación de árboles de problema 10 julio-02 agosto 2019.</li> <li>» Creación de hojas de ruta 07 octubre-11 noviembre 2019.</li> <li>» Publicación 10 de diciembre 2019.</li> </ul>
<b>¿La práctica se encuentra vigente?</b>	Sí.
<b>Resumen ejecutivo</b>	Esta iniciativa se deriva de la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP por sus siglas en inglés), iniciativa internacional fundada por ocho países incluyendo México, desde el año 2011, con el objetivo de promover los principios de transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana e innovación.

## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN

	<p>En México, el espacio multiactor diseñado para el diálogo y la toma de decisión del proceso nacional de la Alianza conocido como Secretariado Técnico Tripartita ha dado paso a un Comité Coordinador que incorporará a la Academia en un futuro próximo como participante permanente, adicional a los integrantes previos: la Secretaría de la Función Pública (Función Pública), el Núcleo de Organizaciones de la Sociedad Civil (NOSC) y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). En suma, la iniciativa busca fortalecer la vida democrática, la vida pública y los esquemas de gobernanza del país, mediante la colaboración entre el gobierno y la sociedad.</p>
<b>Problema público que pretende resolver</b>	<p>El impacto negativo de la corrupción al ejercicio del gasto público. No es posible identificar la ruta del dinero desde su origen hasta su destino.</p>
<b>Metodología utilizada</b>	<p>La metodología se construyó desde un enfoque de política pública.</p>
<b>Objetivo general</b>	<p>En el caso del tema de corrupción, el Cuarto Plan de Acción 2019-2021 de México ante la Alianza para el Gobierno Abierto, busca:</p> <p>dar seguimiento al gasto público ejercido por el Gobierno Federal, correspondiente a 185 mil millones de pesos en subsidios directos a beneficiarios de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 en cinco programas sociales prioritarios, identificando en su diseño, implementación y resultados las consecuencias diferenciadas de su aplicación entre mujeres y hombres. Asimismo, se contribuye a la inserción de la ciudadanía en procesos de implementación de programas sociales, para la activación de mecanismos de vigilancia ciudadana, así como la identificación y prevención de riesgos de corrupción en los siguientes programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>» U010 Sembrando vida.</li> <li>» U009 Pensión Para el Bienestar de Personas con Discapacidad Permanente.</li> <li>» U280 Jóvenes construyendo el futuro.</li> <li>» U084 Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez.</li> <li>» S176 Pensión para el Bienestar de las Personas Adultos Mayores.</li> </ul>
<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Identificar la trazabilidad del gasto público.</li> <li>» Detectar áreas de riesgos de cumplimiento de objetivos y metas, así como probables actos de corrupción y;</li> <li>» Iniciar procedimientos de denuncia en caso de irregularidad.</li> </ul>
<b>Acciones clave</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Crear e implementar un modelo de trazabilidad de gasto por parte de un grupo multidisciplinario que emplee los insumos, productos, documentos por parte de diversas dependencias/unidades responsables de los programas sociales del proyecto piloto.</li> <li>» Transparentar los padrones de los programas a partir de los procesos de revisión y validación, con base en el mapeo de los procesos de trazabilidad del gasto.</li> <li>» Considerar los diferentes registros de padrones (SIIPP-G, PUB, PNT-70 fracc. XV de la LGTAIP).</li> <li>» Llevar a cabo ejercicios de revisión a nivel territorial, por parte de OSC nacionales y locales y Contralorías Sociales, de la entrega de los bienes y servicios a beneficiarios finales de los programas sociales federales considerados para el proyecto piloto.</li> </ul>

## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN

	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Fortalecer y activar los mecanismos de denuncia y participación ciudadana aplicables a los programas sociales federales considerados para el proyecto piloto.</li> <li>» Crear un micrositio que incluya la versión pública de los padrones de los programas del piloto del SIIPP-G con evidencia sobre el grupo de trabajo, avances de implementación de la metodología de cada programa social considerado y seguimiento a propuestas de mejora.</li> </ul>
<p><b>¿Está vinculado con planes, políticas, programas o estrategias internacionales o nacionales?</b></p>	<p>Sí, se vincula con 6 objetivos de la agenda 2030.</p> <p>Objetivo 1 Fin de la pobreza. Objetivo 2 Hambre cero. Objetivo 4 Educación de calidad. Objetivo 5 Igualdad de género. Objetivo 8 Trabajo decente y crecimiento económico. Objetivo 16 Paz, justicia e instituciones sólidas.</p> <p>También está alineado al Plan Nacional de Desarrollo, en los ejes:</p> <p>Eje I. Política y Gobierno. Erradicar la corrupción, el despido y la frivolidad. Eje II. Política Social. Construir un país con bienestar.</p>
<p><b>Principales aportaciones</b></p>	<p>Contribuye a la inserción de la ciudadanía en procesos de implementación de programas sociales, para la activación de mecanismos de vigilancia ciudadana, así como la identificación y prevención de riesgos de corrupción en dichos programas.</p>
<p><b>Medios de verificación del cumplimiento del objetivo</b></p>	<p>A través del siguiente indicador clave para la medición del grado de eficacia del compromiso: 1. Porcentaje de programas y acciones federales de desarrollo social del ejercicio piloto en los que fue posible realizar la trazabilidad del gasto; revisión territorial de beneficiarios y que fueron fortalecidos sus mecanismos de denuncia y participación ciudadana.</p> <p>También se consideran como medios de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>» Informes/Relatorías de las mesas de diálogo del grupo de trabajo.</li> <li>» Documentos (diagnósticos) de cada uno de los 5 programas en el que se detallan los hallazgos obtenidos por el grupo de trabajo.</li> <li>» Documento metodológico.</li> <li>» Documento de mapeo de procesos.</li> <li>» Documento que contiene el Modelo de trazabilidad y monitoreo ciudadano del gasto.</li> <li>» Plan de implementación.</li> <li>» Liga a la página de padrones publicados.</li> <li>» Diagnóstico y propuesta de atención a las mejoras por programa piloto.</li> <li>» Proyecto del micrositio, presentación de avances de este.</li> </ul>

## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN

<p><b>Porqué esta práctica es relevante en el combate a la corrupción</b></p>	<p>Con la aplicación del esquema propuesto para el proyecto piloto, se integran los siguientes pilares del Gobierno Abierto: a) Transparencia: Al abrir la información presupuestal y de beneficiarios de los programas sociales b) Rendición de cuentas: Con ejercicios del monitoreo desde el origen hasta el destino de los recursos públicos y c) Participación ciudadana: Con esquemas abiertos de inclusión de la ciudadanía en los procesos operativos, mecanismos de denuncia y contraloría social de los programas sociales federales.</p>
<p><b>Referencias de consulta</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» <a href="http://www.oas.org/es/sla/dlc/mesicic/docs/bp2020_sem1_mex_form3.pdf">http://www.oas.org/es/sla/dlc/mesicic/docs/bp2020_sem1_mex_form3.pdf</a> <a href="https://tablero.gobabiertomx.org/">https://tablero.gobabiertomx.org/</a></li> <li>» <a href="https://descarga.storage.apps.funcionpublica.gob.mx/9bd0b35f-1fa2-4238-9825-54ef90d9d2d5">https://descarga.storage.apps.funcionpublica.gob.mx/9bd0b35f-1fa2-4238-9825-54ef90d9d2d5</a></li> <li>» <a href="https://drive.google.com/file/d/1_Suyj2J7OSBqRXOG-q-Jnj2JAjXPZQnT/view">https://drive.google.com/file/d/1_Suyj2J7OSBqRXOG-q-Jnj2JAjXPZQnT/view</a></li> </ul>

## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN

<b>Nombre</b>	<b>Tablero público de seguimiento a los Planes de Acción para el Gobierno Abierto.</b>
<b>Categoría</b>	Fomento de valores éticos en las personas servidoras públicas.
<b>Tema central</b>	Seguimiento y rendición de cuentas a los compromisos del Cuarto Plan de Acción 2019- 2021 de México en la Alianza para el Gobierno Abierto.
<b>País de implementación</b>	México.
<b>Ámbito</b>	Público.
<b>Población Objetivo</b>	Personas servidoras públicas y Ciudadanía en general .
<b>Responsables y corresponsables</b>	Secretaría de la Función Pública. Dirección General de Transparencia y la Dirección General de Tecnologías de la Información. Comité Coordinador de la Alianza para el Gobierno Abierto en México.
<b>Otros actores involucrados</b>	Núcleo de Organizaciones de la Sociedad Civil el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).
<b>Fecha de inicio</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Fecha de término</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Periodo que comprende la documentación de la práctica</b>	Primer semestre de 2020.
<b>¿La práctica se encuentra vigente?</b>	Sí.
<b>Resumen ejecutivo</b>	<p>Esta herramienta funciona como un mecanismo de transparencia y rendición de cuentas sobre el nivel de cumplimiento de los compromisos de gobierno abierto. Es de acceso público desde internet y, por lo tanto, cualquier persona interesada puede consultar y revisar los avances de cada compromiso. Cabe señalar que la herramienta cuenta con diversos perfiles de usuarios con la finalidad de que la información que se sube y se reporta provenga, no sólo de instituciones gubernamentales, sino también de organizaciones de la sociedad civil.</p> <p>Además, está construida en código abierto, lo cual implica que no existen costos de licenciamiento de software y, por lo tanto, puedan hacerse mejoras continuas a la herramienta. En este sentido, la herramienta pueda ser reutilizada y mejorada por cualquier personas, institución o país para sus propios fines.</p>
<b>Problema público que pretende resolver</b>	Falta de transparencia y rendición de cuentas.

## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN

<b>Problema público que pretende resolver</b>	Falta de transparencia y rendición de cuentas.
<b>Metodología utilizada</b>	<p>No se menciona en los documentos consultados, sin embargo, se acota que se diseñó una herramienta bajo criterios de transparencia, usabilidad y corresponsabilidad entre autoridades y organizaciones de la sociedad civil, a partir de la experiencia del tablero anterior, así como de los repositorios de información de otros países participantes de OGP. Así, en primer lugar, se planteó dar mayor transparencia sobre el proceso de cumplimiento de los compromisos. Este tablero permite publicar información de gestión y no sólo de los resultados alcanzados. Es decir, en esta herramienta se puede visualizar tanto los puntos de llegada (entregables y productos), como el proceso de gestión.</p> <p>En segundo lugar, se facilitó la revisión y consulta de la información en términos de usabilidad, tanto para las personas servidoras públicas, como para las personas integrante de sociedad civil. Finalmente, se incluyeron los diversos niveles de usuarios para que tanto gobierno como sociedad civil puedan cargar información.</p>
<b>Objetivo general</b>	Que todas las personas puedan conocer los avances en la implementación de los compromisos establecidos en los Planes de Acción Nacionales adoptados por México en el marco de la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP, por sus siglas en inglés).
<b>Objetivos específicos</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Acciones clave</b>	<p>Como parte de OGP, desde el segundo Plan de Acción Nacional de México se construyó el primer tablero de seguimiento como un primer paso para transparentar y rendir cuentas del proceso de cumplimiento de los compromisos. Si bien fue útil, se presentaron las siguientes problemáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>» Sólo las instituciones gubernamentales podían alimentar la información presentada en el tablero.</li> <li>» Resultaba complejo para los usuarios entender la información publicada.</li> <li>» El código del tablero no era público, por lo que no podía reutilizarse.</li> </ul> <p>La nueva versión del tablero surgida en torno al Cuarto Plan de Acción de México en OGP, atiende cada uno de estos problemas. Por lo tanto, se trata de una herramienta más accesible, incluyente y sostenible tanto para el gobierno de México, como para otros países o instituciones que quieran utilizarla.</p>

## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN

<p><b>¿Está vinculado con planes, políticas, programas o estrategias internacionales o nacionales?</b></p>	<p>Sí, forma parte de las acciones emprendidas por el Cuarto Plan de Acción 2019-2021 de México en Alianza para el Gobierno Abierto.</p>
<p><b>Principales aportaciones</b></p>	<p>Una herramienta que refleje transparente y fielmente el proceso de implementación de Cuarto Plan de Acción, tanto para la ciudadanía en general, como para la propia AGA y las personas involucradas en su cumplimiento para detectar áreas de oportunidad y lecciones aprendidas para su mejoramiento en planes de acción posteriores.</p>
<p><b>Medios de verificación del cumplimiento del objetivo</b></p>	<p>Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.</p>
<p><b>Porqué esta práctica es relevante en el combate a la corrupción</b></p>	<p>Contribuye a la transparencia y rendición de cuentas sobre la implementación de programas públicos.</p>
<p><b>Referencias de consulta</b></p>	<p>Tablero Gobierno Abierto Véase: <a href="https://tablero.gobabiertomx.org/">https://tablero.gobabiertomx.org/</a> Formato estándar para presentar información sobre buenas prácticas (OAS) Véase: <a href="http://www.oas.org/es/sla/dlc/mesicic/docs/bp2020_sem1_mex_form6.pdf">http://www.oas.org/es/sla/dlc/mesicic/docs/bp2020_sem1_mex_form6.pdf</a></p>



## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN

<b>Nombre</b>	<b>La tecnología Blockchain y su uso en el sector público.</b>
<b>Categoría</b>	Fomento de valores éticos en las personas servidoras públicas.
<b>Tema central</b>	Seguimiento y rendición de cuentas a los compromisos del Cuarto Plan de Acción 2019- 2021 de México en la Alianza para el Gobierno Abierto.
<b>País de implementación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Ghana.</li> <li>» Dubái (Emiratos Árabes Unidos).</li> <li>» Estados Unidos de América.</li> <li>» Singapur.</li> <li>» Suecia.</li> <li>» Dinamarca.</li> </ul>
<b>Ámbito</b>	Federal.
<b>Población Objetivo</b>	Personas servidoras públicas y ciudadanía en general.
<b>Responsables y corresponsables</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Otros actores involucrados</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Fecha de inicio</b>	2015.
<b>Fecha de término</b>	2017.
<b>Periodo que comprende la documentación de la práctica</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>¿La práctica se encuentra vigente?</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Resumen ejecutivo</b>	La tecnología Blockchain es una forma de tecnología de contabilidad distribuida que actúa como un registro abierto y confiable (es decir, una lista) de transacciones de una parte a otra (o múltiples partes) que no es almacenado por una autoridad central. En cambio, cada usuario almacena una copia ejecutando el software Blockchain y conectado a una red Blockchain.
<b>Problema público que pretende resolver</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Metodología utilizada</b>	Estudios de gabinete.
<b>Objetivo general</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.

## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN

<b>Objetivos específicos</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Acciones clave</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>¿Está vinculado con planes, políticas, programas o estrategias internacionales o nacionales?</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Principales aportaciones</b>	Garantiza la perfecta transparencia sobre todos los usuarios y todas las transacciones validadas que han ocurrido. Consecuentemente, todos los usuarios en el sistema tienen información sobre la disposición de todas las partes y la capacidad de realizar transacciones (por ejemplo, hacer un pago), y un registro de lo que haya ocurrido.
<b>Medios de verificación del cumplimiento del objetivo</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Porqué esta práctica es relevante en el combate a la corrupción</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Referencias de consulta</b>	Berryhill, J., T. Bourgery y A. Hanson (2018), "BlockchainsUnchained: BlockchainTechnology and its Use in the Public Sector", Documentos de trabajo de la OCDE sobre gobernanza pública, N ° 28, OECD Publishing, París, disponible en <a href="https://doi.org/10.1787/3c32c429-en">https://doi.org/10.1787/3c32c429-en</a>

## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN

<b>Nombre</b>	<b>PREVENT: sistema integrado de prevención de conflictos de interés.</b>
<b>Categoría</b>	Fomento de valores éticos en las personas servidoras públicas.
<b>Tema central</b>	Licitaciones públicas.
<b>País de implementación</b>	Rumania.
<b>Ámbito</b>	Público (Internacional).
<b>Población Objetivo</b>	Población en general.
<b>Responsables y corresponsables</b>	Agencia Nacional de Integridad (ANI). Agencia Nacional de Contratación Pública.
<b>Otros actores involucrados</b>	Las autoridades judiciales, la Oficina de Registro Nacional de Comercio y la Dirección de Evaluación de Personal y Administración de Bases de Datos.
<b>Fecha de inicio</b>	Junio 2017.
<b>Fecha de término</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Periodo que comprende la documentación de la práctica</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>¿La práctica se encuentra vigente?</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Resumen ejecutivo</b>	<p>Con la Ley N° 184/2016, conocida como Ley “Prevent”, se creó el mecanismo del mismo nombre, consistente en un sistema integrado y computarizado encaminado a la prevención, en tiempo real, de los conflictos de interés que pueden generarse en la adjudicación de contratos públicos.</p> <p>El sistema PREVENT incorpora una estrategia de verificación ex ante que permite la formulación de advertencias y la toma de acciones preventivas por parte de las autoridades que adjudican los contratos. Esto se realiza a partir de la interacción entre diferentes plataformas de datos gubernamentales.</p> <p>El sistema PREVENT se considera una herramienta administrativa del gobierno rumano que supervisa todos los procedimientos y contratos dentro de su competencia, superando las limitaciones de sistemas previos que solo alcanzaban la verificación de una muestra de contratos públicos.</p>
<b>Problema público que pretende resolver</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Metodología utilizada</b>	Cuantitativa, a través del análisis de los datos contenidos en el Formulario de Integridad, información que se cruza con las bases de datos de la Oficina de Registro Nacional de Comercio, el Departamento de Registro de Personal y la Dirección de Evaluación de Personal y Administración de Bases de Dato.

## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN

<b>Objetivo general</b>	Identificar y eliminar los conflictos de interés sin interrumpir los procedimientos de contratación electrónica que se encuentran en curso.
<b>Objetivos específicos</b>	<p>Detectar vínculos familiares y nexos entre quienes se postulan a las licitaciones y a las autoridades que gestionan la contratación pública.</p> <p>Garantizar la rendición de cuentas de los funcionarios que dirigen la administración pública.</p>
<b>Acciones clave</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>¿Está vinculado con planes, políticas, programas o estrategias internacionales o nacionales?</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Principales aportaciones/ impactos</b>	En su primer año de funcionamiento se analizaron 15,554 procedimientos de contratación pública cuyo rango de cuantía varió entre 615 millones de euros a 74 euros. A través de un mecanismo de advertencias de integridad, el sistema logró evitar 55 casos de conflictos de interés en contratos con recursos públicos por un valor aproximado de 50.6 millones de euros durante los primeros tres meses de operación del sistema PREVENT, las autoridades contratantes solicitaron 150 aclaraciones por vía telefónica y 37 aclaraciones escritas.
<b>Medios de verificación del cumplimiento del objetivo</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Porqué esta práctica es relevante en el combate a la corrupción</b>	El sistema PREVENT se enmarca en una estrategia que concentra esfuerzos en la prevención de la corrupción. La Agencia Nacional de Integridad ha implementado este mecanismo con el objetivo de identificar y prevenir incidentes de integridad. Así, la buena práctica de un sistema integrado de prevención de la corrupción ha sido posible dada la existencia de una institución autónoma e independiente que ha logrado consolidar instrumentos administrativos para atacar la corrupción.
<b>Reconocimientos</b>	ha sido reconocido como una buena práctica en la prevención sistemática de conflictos de interés por parte de organismos internacionales como el Banco Mundial, la Organización de las Naciones Unidas y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
<b>Referencias de consulta</b>	[10] Agencia Nacional de Integridad Rumania. Resultados del primer año de operación de PREVENT. Disponible en: <a href="https://www.integritate.eu/Comunicate.aspx?PID=20&amp;NewsID=2782">https://www.integritate.eu/Comunicate.aspx?PID=20&amp;NewsID=2782</a>

## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN

<b>Nombre</b>	<b>Prestación de servicios estatales y municipales en formato electrónico.</b>
<b>Categoría</b>	Fomento de valores éticos en las personas servidoras públicas.
<b>Tema central</b>	Prestación de servicios públicos.
<b>País de implementación</b>	Rusia.
<b>Ámbito</b>	Público (local).
<b>Población Objetivo</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Responsables y corresponsables</b>	Federación de Rusia, República de Tartaristán; Gabinete de Ministros de la República de Tartaristán.
<b>Otros actores involucrados</b>	Personas servidoras públicas y población en general.
<b>Fecha de inicio</b>	2008.
<b>Fecha de término</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Periodo que comprende la documentación de la práctica</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>¿La práctica se encuentra vigente?</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Resumen ejecutivo</b>	<p>Los ciudadanos de la localidad pueden realizar distintos trámites en el portal de manera rápida y sencilla sin necesidad de tener contacto presencial con las autoridades. Los principales servicios a los que se puede acceder mediante el portal son (ver imagen 1):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>» Pago de multas e impuestos estatales.</li> <li>» Solicitudes y pago de servicio de jardín de niños.</li> <li>» Solicitudes de pago y subvenciones de seguridad social.</li> <li>» Inscripción y pago de hipoteca.</li> <li>» Pago de primas de seguro.</li> <li>» Pago de caridad.</li> <li>» Verificación de permisos para transporte.</li> </ul> <p>La lista de servicios accesibles es actualizada constantemente, el gobierno local ha puesto a disposición 38 servicios para el trámite electrónico de la ciudadanía. Además, ha seleccionado un listado de 21 servicios especializados en negocio.</p> <p>El sistema también cuenta con una versión móvil, en la que pueden realizarse las solicitudes para trámites y el seguimiento de estos.</p>

## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN

<b>Problema público que pretende resolver</b>	Actos corruptos durante la gestión o prestación de servicios públicos.
<b>Metodología utilizada</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Objetivo general</b>	Elevar el nivel de vida de los ciudadanos y mejorar el clima de negocios a través de la prestación de servicios estatales y municipales en formato electrónico.
<b>Objetivos específicos</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Acciones clave</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>¿Está vinculado con planes, políticas, programas o estrategias internacionales o nacionales?</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Principales aportaciones</b>	Según los resultados de 2016, se han prestado 83,2 millones de servicios en formato electrónico. El 65.2 por ciento de los ciudadanos utiliza servicios electrónicos. La República de Tartaristán ocupa el primer lugar según este criterio en la Federación de Rusia.
<b>Medios de verificación del cumplimiento del objetivo</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Porqué esta práctica es relevante en el combate a la corrupción</b>	El uso de herramientas tecnológicas ha contribuido a agilizar trámites y servicios públicos, disminuyendo la interacción con servidoras y servidores públicos, aumentado la eficiencia de los procedimientos, lo que a su vez impacta en la disminución de espacios a la corrupción.
<b>Reconocimientos</b>	Fue premiada por los Premios de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información 2017 (WSIS PRIZE), certamen que reconoce a individuos, gobiernos, sociedad civil, agencias locales, regionales e internacionales, instituciones de investigación y empresas del sector privado por su éxito sobresaliente en implementar estrategias orientadas en el uso de las TIC como facilitadoras del desarrollo.
<b>Referencias de consulta</b>	Gabinete de Ministros de la República de Tartaristán. Servicios electrónicos. Disponible en: <a href="https://uslugi.tatarstan.ru/">https://uslugi.tatarstan.ru/</a>

## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN

<b>Nombre</b>	<b>Plataforma MyGov.</b>
<b>Categoría</b>	Fomento de valores éticos en las personas servidoras públicas.
<b>Tema central</b>	Gobernanza participativa.
<b>País de implementación</b>	India.
<b>Ámbito</b>	Público/Nacional.
<b>Población Objetivo</b>	Población en general, personas servidoras públicas y especialistas en diversos temas de interés público.
<b>Responsables y corresponsables</b>	Centro Nacional de Informática.
<b>Otros actores involucrados</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Fecha de inicio</b>	2014.
<b>Fecha de término</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Periodo que comprende la documentación de la práctica</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>¿La práctica se encuentra vigente?</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Resumen ejecutivo</b>	<p>Es una iniciativa única de gobernanza participativa que involucra al ciudadano común. MyGov acerca al gobierno al ciudadano mediante el uso de una plataforma en línea que crea una interfaz para un intercambio saludable de ideas y puntos de vista entre ciudadanos y expertos con el objetivo final de contribuir a la transformación social y económica de la India.</p> <p>En su corto período de existencia hasta la fecha, la plataforma MyGov ha sido más que exitosa en mantener a los ciudadanos involucrados en asuntos importantes de política y gobernanza. Algunos de los proyectos son: Limpieza del Río Ganga, Educación de Niñas, Desarrollo de Habilidades e India Saludable, por nombrar algunos.</p> <p>La plataforma MyGov se ha convertido en una parte clave del proceso de toma de decisiones y políticas del país. Donde la plataforma ha sido capaz de proporcionar a los ciudadanos una voz en el proceso de gobernanza del país y crear bases para que los ciudadanos se conviertan en partes interesadas no solo en la formulación de políticas y recomendaciones, sino también en la implementación a través de tareas accionables.</p> <p>Hay varios grupos predefinidos a los que los usuarios pueden suscribirse de forma selectiva. El objetivo de cada grupo es traer cambios positivos al área relevante con la participación de la gente. En cada grupo, los usuarios reciben dos dominios, 'Hacer' y 'Discutir'. La sección 'Hacer' incluye tareas en línea y tareas en el terreno a las que los contribuyentes pueden asignarse. La sección 'discutir' puede usarse para discutir diferentes temas relevantes que afectan a la nación. También se puede usar para proporcionar información vital sobre el tema, así como sugerir y proponer nuevas ideas.</p>

## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN

	Los usuarios reciben puntos de actividad en función de sus contribuciones individuales. Los usuarios también pueden ser voluntarios y enviar sus propias entradas. Estos trabajos son revisados por otros miembros, evaluados por expertos y aprobados posteriormente. Las tareas aprobadas ganan puntos de crédito.
<b>Problema público que pretende resolver</b>	La falta de gobernanza.
<b>Metodología utilizada</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Objetivo general</b>	Involucrar a la ciudadanía en la toma de decisiones.
<b>Objetivos específicos</b>	Desarrollar actividades que permitan la interacción (discusión) con la ciudadanía para motivar su participación en la toma de decisiones.
<b>Acciones clave</b>	Diseño de plataforma interactiva. Generar espacios de diálogo y diseño de actividades.
<b>¿Está vinculado con planes, políticas, programas o estrategias internacionales o nacionales?</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Principales aportaciones</b>	MyGov cuenta con más de 100,118 miembros registrados que contribuyen con sus ideas a través de discusiones y también participan a través de las diversas tareas asignadas. Además de esto, la plataforma recibe más de 10,000 publicaciones por semana sobre diversos temas que se analizan y se juntan como sugerencias para los departamentos interesados que pueden transformarlos en una agenda accionable.
<b>Medios de verificación del cumplimiento del objetivo</b>	Plataforma digital en donde se encuentran avances del trabajo realizado.
<b>Porqué esta práctica es relevante en el combate a la corrupción</b>	A medida que se avanza en el progreso Digital de la India, la plataforma MyGov está preparada para convertirse en un agente clave para este cambio, ya que se beneficiará de la contribución de los ciudadanos, quienes son los beneficiarios finales, y así aprovechar su retroalimentación colectiva para mejorar el cambio de política y la implementación. En 2017, dentro del portal MyGov, se lanzaron diversas convocatorias para que la ciudadanía diseñara propuestas para el combate a la corrupción. Las categorías fueron las siguientes: 1) Ensayo, 2) Obra de Arte, 3) Video, y 4) Poema.
<b>Referencias de consulta</b>	MyGov. Home. Disponible en: <a href="https://www.mygov.in/">https://www.mygov.in/</a>



## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN

<b>Nombre</b>	<b>Guía de Adquisiciones.</b>
<b>Categoría</b>	Fomento de valores éticos en las personas servidoras públicas.
<b>Tema central</b>	Adquisiciones públicas.
<b>País de implementación</b>	Nueva Zelanda.
<b>Ámbito</b>	Público.
<b>Población Objetivo</b>	Personas servidoras públicas.
<b>Responsables y corresponsables</b>	El Ministerio de Asuntos Exteriores y Comercio, el Ministerio de Desarrollo Social, la Junta de Salud del Distrito de Auckland, el Ministerio de Agricultura y Bosques, el Ministerio de Justicia, el Departamento de Rentas Internas y el Fideicomiso Público.
<b>Otros actores involucrados</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Fecha de inicio</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Fecha de término</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Periodo que comprende la documentación de la práctica</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>¿La práctica se encuentra vigente?</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Resumen ejecutivo</b>	<p>Esta guía ha sido desarrollada para agencias gubernamentales. Es compatible con las buenas prácticas de contratación. Tiene un enfoque estructurado para la adquisición estratégica.</p> <p>La guía se basa en el ciclo de vida de compras que divide el proceso de adquisición en tres fases: planificación, aprovisionamiento y gestión. A su vez estas fases se dividen en ocho etapas distintas, pero interrelacionadas, que son: 1. Inicio del proyecto; 2. Identificación de necesidades y análisis del mercado; 3. Especificación de requisitos; 4. Planificación del enfoque del mercado y de evaluación; 5. Acercamiento al mercado y selección de proveedor; 6. Negociación y adjudicación de contrato; 7. Gestión del contrato, y 8. Revisión.</p> <p>Además, la guía se encuentra orientada en tres áreas de adquisiciones especializadas, para las cuales comparte sugerencias y en algunos casos guías específicas. Las áreas de especialización son:</p>

## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN

	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Contratación de servicios sociales: comparte sugerencias e información referente a cada parte del proceso de la contratación con enfoque en servicios sociales.</li> <li>» Contratación de adquisiciones de emergencia: emite guías subdivididas en tres niveles de emergencia, considerando que los procedimientos tradicionales pueden no cumplirse en su totalidad y que el riesgo de corrupción aumenta.</li> <li>» Contratación de construcción: emite directrices de estándares específicos de buenas prácticas que las agencias deben aplicar como parte de sus procesos de adquisición.</li> </ul>
<b>Problema público que pretende resolver</b>	No se menciona, pero está vinculado con la mejora de las adquisiciones públicas.
<b>Metodología utilizada</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Objetivo general</b>	Apoyar las buenas prácticas de adquisición en todo el gobierno y ayudar a que los proveedores se comprometan con las agencias gubernamentales.
<b>Objetivos específicos</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Acciones clave</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>¿Está vinculado con planes, políticas, programas o estrategias internacionales o nacionales?</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Principales aportaciones</b>	La Guía contribuye a que las agencias gubernamentales incorporen un enfoque estratégico a su operación, lo que implica comprender la importancia de la adquisición para la agencia en el logro de sus resultados, buscar proveedores y administrar las relaciones para cumplir exitosamente con los objetivos de políticas públicas y las necesidades comerciales, al tiempo que se obtiene una relación calidad-precio.
<b>Medios de verificación del cumplimiento del objetivo</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Porqué esta práctica es relevante en el combate a la corrupción</b>	<p>En consonancia con las principales aportaciones, se tiene que, cuando las agencias planifican y gestionan por resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>» Tienen una mejor comprensión de lo que necesitan y operan.</li> <li>» Tienen una visión más clara de la relevancia de su existencia, así como de la definición de sus objetivos y estrategias.</li> <li>» Planifican su trabajo teniendo en cuenta los objetivos, actividades, salidas y resultados.</li> </ul>

## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN

- » Logran la concordancia con la planeación y las prácticas éticas.
- » Realizan un balance del progreso mediante el seguimiento de lo planificado.
- » Aprenden del éxito y fallas; y tienen la oportunidad de mejorar su operación.
- » Informan públicamente sobre los resultados para promover la transparencia.
- » Buscar la mejora continua.

Asimismo, de acuerdo con la Guía práctica de compras públicas del Instituto Mexicano para la Competitividad A.C., Nueva Zelanda se ubica entre los países más avanzados, junto con Australia y Chile, en la generación de manuales para la elaboración de Programas Anuales de Adquisiciones.

### Referencias de consulta

- » Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (2013), Guía práctica de compras públicas. Recomendaciones para comprar bien a nivel estatal, disponible en: [http://imco.org.mx/wp-content/uploads/2013/7/Guia\\_de\\_compras\\_publicas\\_011012.pdf](http://imco.org.mx/wp-content/uploads/2013/7/Guia_de_compras_publicas_011012.pdf)
- » New Zealand Government. Construction procurement. Disponible en: <https://www.procurement.govt.nz/procurement/specialised-procurement/construction-procurement/>

## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN

<b>Nombre</b>	<b>Comisión Independiente contra la corrupción.</b>
<b>Categoría</b>	Fomento de valores éticos en las personas servidoras públicas.
<b>Tema central</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los aquí descritos.
<b>País de implementación</b>	Hong-Kong.
<b>Ámbito</b>	Público/Nacional.
<b>Población Objetivo</b>	Personas servidoras públicas y población en general.
<b>Responsables y corresponsables</b>	La Comisión Independiente contra la Corrupción (ICAC, por sus siglas en inglés).
<b>Otros actores involucrados</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Fecha de inicio</b>	1974.
<b>Fecha de término</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Periodo que comprende la documentación de la práctica</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>¿La práctica se encuentra vigente?</b>	Sí.
<b>Resumen ejecutivo</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Problema público que pretende resolver</b>	Inicialmente se buscaba contrarrestar la corrupción en los policías y combatir la falta de legitimidad de los cargos públicos y del gobierno.
<b>Metodología utilizada</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Objetivo general</b>	Combatir la corrupción utilizando un enfoque triple de aplicación de la ley, prevención y educación.
<b>Objetivos específicos</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Acciones clave</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Manteniendo contactos extensos en los sectores público y privado para intercambiar información y facilitar la cooperación.</li> <li>» Mediante el uso de la tecnología de la información para obtener y analizar la inteligencia criminal.</li> <li>» Mediante el despliegue de informantes y agentes encubiertos de manera cautelosa y coordinada.</li> </ul>

## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN

	<p>» Personalmente, al acudir a los centros regionales; telefónicamente, por medio de una línea disponible las 24 horas del día; y mediante correo convencional. Además, las autoridades se comprometen a ofrecer una respuesta al denunciante en un plazo de 48 horas o, bien, en dos días hábiles en el caso de que se trate de un delito que no sugiera corrupción.</p> <p>» Se adoptó el enfoque de "Ética para todos" para adaptar los programas de educación preventiva para diferentes grupos objetivo. Asimismo, se aumentó el uso de los nuevos medios de comunicación e información; y se mejoró la integración de la publicidad en los medios y el contacto cara a cara.</p>
<b>¿Está vinculado con planes, políticas, programas o estrategias internacionales o nacionales?</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Principales aportaciones</b>	<p>Hong Kong se encuentra actualmente dentro los primeros 20 países menos corruptos de acuerdo con Transparencia Internacional. Este organismo es hoy un ejemplo de buena práctica de cómo dotar de capacidades y facultades adecuadas a un órgano de combate a la corrupción.</p> <p>Asimismo, de acuerdo con la Encuesta Anual ICAC 2019, la mayoría de los encuestados (76.3%) consideraron que el trabajo anticorrupción de ICAC es efectivo. Respecto a la experiencia de reportar la corrupción, la encuesta mostró que el 98.1% de los encuestados indicó que no se habían topado con la corrupción en los últimos 12 meses.</p> <p>La ICAC ha trabajado en mejorar su colaboración internacional en la lucha contra la corrupción en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, realizando acciones de cooperación con diversos gobiernos como Vietnam, Indonesia, Mongolia, Serbia y Japón.</p>
<b>Medios de verificación del cumplimiento del objetivo</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Porqué esta práctica es relevante en el combate a la corrupción</b>	<p>Entre las contribuciones al combate a la corrupción se encuentran:</p> <p>» Un enfoque proactivo para investigar y descubrir los hechos de corrupción a través de los siguientes medios.</p> <p>» La implementación de tres formas de denuncia.</p> <p>» Educar a la población sobre el tema de la corrupción.</p>
<b>Referencias de consulta</b>	<p>» IMCO (2015). La Corrupción en México: Transamos y no Avanzamos. Disponible en: <a href="http://imco.org.mx/indices/la-corrupcion-en-mexico/capitulos/analisis/lecciones-internacionales-del-combate-a-la-corrupcion">http://imco.org.mx/indices/la-corrupcion-en-mexico/capitulos/analisis/lecciones-internacionales-del-combate-a-la-corrupcion</a></p> <p>» ICAC. Operations Department. Disponible en: <a href="https://www.icac.org.hk/en/ops/work/rc/index.html">https://www.icac.org.hk/en/ops/work/rc/index.html</a></p>

## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN

<b>Nombre</b>	<b>Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal (versiones oficial y simplificada).</b>
<b>Categoría</b>	Fomento de valores éticos en las personas servidoras públicas.
<b>Tema central</b>	Responsabilidades y normas éticas de las personas servidoras públicas.
<b>País de implementación</b>	México.
<b>Ámbito</b>	Público/Federal.
<b>Población Objetivo</b>	Personas servidoras públicas.
<b>Responsables y corresponsables</b>	Secretaría de la Función Pública.
<b>Otros actores involucrados</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Fecha de inicio</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Fecha de término</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Periodo que comprende la documentación de la práctica</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>¿La práctica se encuentra vigente?</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Resumen ejecutivo</b>	Para el diseño y metodología del Código de Ética, fueron tomados en consideración los criterios de accesibilidad y simplificación, bajo la premisa de que la construcción del instrumento pudiera ser fácilmente difundido y comprendido por cualquier persona servidora pública al considerar que, la responsabilidad de crear un servicio público respetuoso y de excelencia, se encuentra en todas y todos quienes integran la Administración Pública Federal.
<b>Problema público que pretende resolver</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Metodología utilizada</b>	Documental.
<b>Objetivo general</b>	Establecer un conjunto de principios, valores y reglas de integridad que deben orientar la actuación cotidiana de todas y cada una de las personas servidoras públicas que integran la Administración Pública Federal, sin importar su nivel jerárquico, perfil o preparación profesional, con el propósito de aspirar a la excelencia en su desempeño y toma de decisiones.
<b>Objetivos específicos</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.

## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN

<b>Objetivos específicos</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Acciones clave</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>¿Está vinculado con planes, políticas, programas o estrategias internacionales o nacionales?</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Principales aportaciones</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Medios de verificación del cumplimiento del objetivo</b>	Difusión del código de ética , así como actividades puntuales en la materia.
<b>Porqué esta práctica es relevante en el combate a la corrupción</b>	El Código de Ética fue diseñado como un instrumento que no sólo contiene y define los principios base para la actuación del servicio público, sino que, además contempla acciones concretas, basadas en la capacitación y difusión que buscan sensibilizar, de manera continua, a las personas servidoras públicas respecto de la importancia de actuar conforme a dichos preceptos deontológicos.
<b>Referencias de consulta</b>	» <a href="http://www.oas.org/es/sla/dlc/mesicic/docs/bp2020_sem1_mex_form.pdf">http://www.oas.org/es/sla/dlc/mesicic/docs/bp2020_sem1_mex_form.pdf</a>

## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN



<b>Nombre:</b>	<b>Código de Ética y Código de Conducta del Órgano Superior de Fiscalización.</b>
<b>Categoría</b>	Fomento de valores éticos en las personas servidoras públicas.
<b>Tema central</b>	Principios y valores institucionales que rigen el actuar y fortalecen el desempeño de OSFEM.
<b>País de implementación</b>	México.
<b>Ámbito</b>	Estatal.
<b>Población Objetivo</b>	Servidoras y servidores públicos de OSFEM.
<b>Responsables y corresponsables</b>	Servidoras y servidores públicos de OSFEM.
<b>Otros actores involucrados</b>	Profesionistas independientes o auxiliares externos que se contraten para ejercer funciones sustantivas en nombre de OSFEM.
<b>Fecha de inicio</b>	2019.
<b>Fecha de término</b>	Vigente.
<b>Periodo que comprende la documentación de la práctica</b>	2019 - actualidad.
<b>¿La práctica se encuentra vigente?</b>	Si.
<b>Resumen ejecutivo</b>	Documentos que especifican, de manera puntual y concreta, la forma en que las personas servidoras públicas aplicarán los principios, valores y reglas de integridad en el OSFEM.
<b>Problema público que pretende resolver</b>	Prevenir actos de corrupción y conflicto de interés en el desempeño de las funciones de fiscalización superior.
<b>Metodología utilizada</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Objetivo general</b>	Regular la actuación de las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus funciones, conforme a valores y principios éticos reconocidos por la sociedad.



## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN

<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Proporcionar a las personas servidoras públicas de OSFEM una herramienta en donde se establezcan principios y valores institucionales que rijan su actuar y fortalezcan su desempeño en la fiscalización superior.</li> <li>» Arraigar en la conciencia del servidor público una cultura organizacional coherente entre lo que se predica y lo que se hace, tanto productiva, como laboral y socialmente.</li> <li>» Que el personal de OSFEM interiorice los principios y valores que rigen el servicio público y que los integre en su sistema de creencias y escala axiológica. México.</li> </ul>
<b>Acciones clave</b>	Prevenir actos de corrupción y conflicto de intereses.
<b>¿Está vinculado con planes, políticas, programas o estrategias internacionales o nacionales?</b>	Si, al Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción.
<b>Principales aportaciones</b>	Que en el ejercicio de las atribuciones de fiscalización impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad.
<b>Medios de verificación del cumplimiento del objetivo</b>	Mediante las denuncias interpuestas en contra de probables hechos de corrupción cometidos por servidoras y servidores públicos del OSFEM.
<b>Porqué esta práctica es relevante en el combate a la corrupción</b>	Porque busca obtener altos estándares de comportamiento para el desempeño de las funciones de revisión y fiscalización de recursos públicos y mejorar la confianza ciudadana en la institución.
<b>Referencias de consulta</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; Ley General de Responsabilidades Administrativas; Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización y Código de Ética y de Conducta de OSFEM, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el 4 de julio de 2019.



## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN



<b>Nombre:</b>	<b>Sistema de los Códigos de Ética.</b>
<b>Categoría</b>	Fomento de valores éticos en las personas servidoras públicas.
<b>Tema central</b>	Ética pública.
<b>País de implementación</b>	México.
<b>Ámbito</b>	Estatal.
<b>Población Objetivo</b>	Comités de ética de la administración pública estatal.
<b>Responsables y corresponsables</b>	Secretarios Técnicos de los Comités de Ética, Secretaría de la Contraloría.
<b>Otros actores involucrados</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Fecha de inicio</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Fecha de término</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Periodo que comprende la documentación de la práctica</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>¿La práctica se encuentra vigente?</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Resumen ejecutivo</b>	Incentivar la ética y la integridad de las personas servidoras públicas a través de principios y valores, así como prevenir conflictos de interés en las servidoras y servidores públicos, formando una identidad profesional compartida y un sentido de orgullo de pertenencia al servicio público.
<b>Problema público que pretende resolver</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Metodología utilizada</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Objetivo general</b>	Incentivar en las personas servidoras públicas el ejercicio de los principios y valores que guían su actuar en el desempeño de sus funciones, previniendo que incurra en actos de corrupción.

## COMPONENTES DE LA BUENA PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN

<b>Objetivos específicos</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Acciones clave</b>	Valores, comportamiento, actuación en el servicio público, integridad.
<b>¿Está vinculado con planes, políticas, programas o estrategias internacionales o nacionales?</b>	<p>Si con el objetivo de apoyar al Gobierno del Estado de México en la adopción de herramientas innovadoras, la Secretaría de la Contraloría y la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) trabajan en conjunto para el desarrollo de iniciativas que promuevan la integridad mediante las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>» Análisis de la legislación y las prácticas referente a políticas de integridad en el sector público.</li> <li>» Desarrollo de capacidades de los funcionarios públicos responsables de la promoción de la integridad y el control.</li> <li>» Investigación de mecanismos establecidos para consultar a la ciudadanía, en lo que respecta a las políticas anticorrupción.</li> </ul>
<b>Principales aportaciones</b>	Vigilar la aplicación y cumplimiento del código de ética, códigos de conducta y las reglas de integridad, así como promover programas de capacitación, recibir realizar el trámite de denuncias, sugerencias y reconocimientos en materia de ética, así como gestionar reconocimientos a las instituciones, áreas o personas que promuevan acciones que refuercen la cultura de la ética e integridad.
<b>Medios de verificación del cumplimiento del objetivo</b>	Las fuentes consultadas no tienen este concepto, esta Buena Práctica se puede implementar con los componentes aquí descritos.
<b>Porqué esta práctica es relevante en el combate a la corrupción</b>	Reporte de actividades en la materia.
<b>Referencias de consulta</b>	Portal de la Secretaría de la Contraloría <a href="https://portal.secogem.gob.mx/etica">https://portal.secogem.gob.mx/etica</a>





# ANEXO I. LISTADO DE **BUENAS PRÁCTICAS** ANTICORRUPCIÓN



## LISTADO DE BUENAS PRÁCTICAS ANTICORRUPCIÓN

### **Categoría: integración de Secretarías Ejecutivas y Comités de Participación Ciudadana desde una perspectiva equitativa, igualitaria, ética, profesional y transparente**

- 1 Acciones que abonan a procesos de designación de CPC´s incluyentes.
- 2 Igualdad de género en la conformación de los CPC´s y comisiones de selección.
- 3 Demostrar Capacidades: la elección del Secretario Técnico.
- 4 Evaluación integral: la elección del Secretario Técnico de Chihuahua.
- 5 Participación ciudadana en procesos de designación claves dentro del SEA.
- 6 Involucramiento de CPC's en la designación de puestos relevantes de los SEA's.
- 7 Prácticas de transparencia proactiva en CPCs.
- 8 Publicidad de las sesiones de los Comités Coordinadores.
- 9 La transparencia proactiva en la Secretaría Ejecutiva del SEA Estado de México.
- 10 Coordinación Secretarías Ejecutivas-CPCs para fomentar la participación ciudadana.
- 11 Los beneficios de la vinculación social en Jalisco: un SEA con perspectiva de género.
- 12 Colaboración para generar resultados tangibles: Retos de 100 días en Coahuila y Jalisco.




### **Categoría: Planeación estratégica y desarrollo institucional**

- 1 Planeación estratégica para potenciar el desarrollo institucional del CPC Chihuahua.
- 2 Hacer frente a una problemática compleja a través de comisiones de trabajo.
- 3 Cooperación para facilitar el funcionamiento del Sistema: el caso de Jalisco.
- 💡 4 Metodología para la elaboración de auditorías en materia de desempeño.















### **Categoría: Involucramiento de la sociedad civil en el combate a la corrupción**

- 1 El respaldo social del CPC en Jalisco.
- 💡 2 Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información.
- 💡 3 Foros Regionales de Consulta Ciudadana.



## Categoría: Involucramiento de la sociedad civil en el combate a la corrupción

-  **4** Encuesta electrónica.
-  **5** Grupos de Enfoque.
-  **6** Panel de Expertos.

## Categoría: Prevención de los actos de corrupción y gestión de riesgos de corrupción en la administración pública

- 1** Sistema de Integridad para el Ministerio Público de Chile.
- 2** Una Guía para la Evaluación de Riesgos contra la Corrupción.
- 3** Evaluación de Riesgos de Corrupción en Instituciones Públicas en Europa del Sudeste: Un Estudio Comparativo y Metodología.
- 4** Kit de Herramientas para Prevenir la Corrupción: Identificando Riesgos de Corrupción, Australia.
- 5** Herramienta para la Autoevaluación de la Integridad de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, Países Bajos.
- 6** Guía de Autoevaluación de Riesgos a la Integridad en el Sector Público.
- 7** Protocolo de Análisis de Riesgos y Herramienta de Autodiagnóstico.
-  **8** Mecanismo Nacional de Revisión entre Pares en México.
-  **9** Recomendaciones para documentar adecuadamente todas las funciones y actividades que realizan los servidores públicos del Instituto mediante la modalidad de trabajo a distancia.
-  **10** Certificación de las mujeres mexiquenses en la garantía del derecho de acceso a la información pública.
-  **11** Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.
-  **12** Sistema del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa Resarcitoria y del Faltas Graves.
-  **13** Sistema de Atención Mexiquense (SAM).
-  **14** DeclaraNET.
-  **15** Micrositio oficial COVID.
-  **16** Sistema de trazabilidad del Estado de México.
-  **17** Laboratorio de análisis y verificación de materiales de construcción.
-  **18** Certificación de confianza.
-  **19** Transparencia proactiva en la implementación y seguimiento a los Sistemas Municipales Anticorrupción en el Estado de México.
-  **20** Sistema de Administración para Resultados Anticorrupción (SARA).
-  **21** Metodología para el diseño del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.

## Categoría: Fomento de valores éticos en las personas servidoras públicas

- 1** Ventanilla Única de Atención.
- 2** Cuarto Plan de Acción 2019-2021 de México ante la Alianza para el Gobierno Abierto (4PA).
- 3** Tablero público de seguimiento a los Planes de Acción para el Gobierno Abierto.
- 4** La tecnología Blockchain y su uso en el sector público.
- 5** PREVENT: sistema integrado de prevención de conflictos de interés.
- 6** Prestación de servicios estatales y municipales en formato electrónico.
- 7** Plataforma MyGov.
- 8** Guía de Adquisiciones.
- 9** Comisión Independiente contra la corrupción.
- 10** Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.
-  **11** Código de Ética y Código de Conducta del Órgano Superior de Fiscalización.
-  **12** Sistema de los Códigos de Ética.



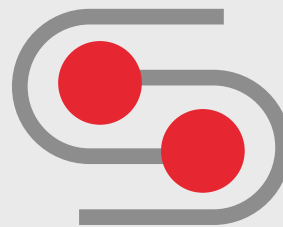
### HISTORIAL DE CAMBIOS

Nivel de Revisión	Fecha	Descripción
00	01 de octubre de 2020	Emisión del Catálogo de Buenas Prácticas Anticorrupción.
01	26 de marzo de 2021	Se actualizó el Catálogo de Buenas Prácticas Anticorrupción derivado de las propuestas realizadas por los integrantes del Comité Coordinador.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

Versión: 01 26/03/21



**SISTEMA  
ANTICORRUPCIÓN**  
EDOMÉX